

PLAN OPERATIVO

ANUAL –POA–

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN



2024

ÍNDICE GENERAL

1.	PRESENTACIÓN	III
2.	ANTECEDENTES	5
3.	MARCO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	7
3.1	MISIÓN	7
3.2	VISIÓN	7
3.3	VALORES DEL SISTEMA MIGRATORIO GUATEMALTECO	7
3.4	PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA MIGRATORIA	8
3.5	VINCULACIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	8
3.6	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	9
3.6.1	Organigrama del Instituto Guatemalteco de Migración	9
4.	PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024	10
5.	PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL	11
6.	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	14
7.	VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS	16
8.	SEGUIMIENTO A NIVEL CUATRIMESTRAL, AÑO 2024	18
9.	UBICACIÓN CENTROS DE COSTO	39
10.	NUEVOS PROYECTOS	40
11.	CATALOGO DE INSUMOS	41
12.	ANEXOS	42

INDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. ORGANIGRAMA DEL IGM	9
-------------------------------------	---

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1. PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL AÑO 2024.....	13
CUADRO 2. PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	15
CUADRO 3. MATRIZ VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS.....	17
CUADRO 4. SEGUIMIENTO DE METAS A NIVEL CUATRIMESTRAL AÑO 2024.....	18
CUADRO 5.1. DTP 1.....	20
CUADRO 5.2. DTP 2.....	23
CUADRO 5.3. DTP 3.....	25
CUADRO 5.4. DTP 4.....	27
CUADRO 5.5. DTP 5.....	29
CUADRO 5.6. DTP 6.....	37
CUADRO 6. CENTROS DE COSTO.....	39
CUADRO 7. NUEVOS PROYECTOS IGM.....	40

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 FUENTE 31 Y 32.....	42
ANEXO 2: PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 POR PROGRAMA.....	43
ANEXO 3: MATRIZ DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS PARA LOS CLASIFICADORES TEMÁTICOS	44
ANEXO 4: MATRIZ DE INSUMOS.....	45
ANEXO 5: MATRIZ DE ACCIONES A CORTO PLAZO.	56
ANEXO 6: ANÁLISIS INFORMACIÓN FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS.....	70

1. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Anual -POA- es el documento legal de gestión operativa que refleja a detalle los productos y servicios que la institución tiene programado realizar durante un ejercicio fiscal y que facilita el seguimiento de los procesos requeridos para la producción de bienes y servicios, los cuales se vinculan con el presupuesto en las categorías presupuestarias.

El Plan Operativo Anual -POA- también se puede definir como la herramienta concreta de gestión operativa de la planificación estratégica que explica los resultados estratégicos de la institución en un plan de acción institucional de corto plazo.

En este documento se encuentran los productos, servicios y actividades que el Instituto Guatemalteco de Migración tiene programado ejecutar para el cumplimiento de sus objetivos durante el ejercicio fiscal 2024, así como las metas anuales de gestión que permiten identificar y medir los costos de los productos y servicios que brinda el Instituto Guatemalteco de Migración a la población migrante.

El Instituto Guatemalteco de Migración realizó su Plan Operativo Anual, tomando en consideración entre otras leyes las siguientes: a) Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto b) Plan Nacional de Desarrollo Katun 2032; c) Decreto Número 44-2016, Código de Migración.

El POA 2024 se elaboró basado en los resultados principales de asistencia y protección y control migratorio, en función de los desafíos institucionales planteados, con base en el proceso de implementación de la metodología de Gestión por Resultados, con el propósito de garantizar la eficiencia y eficacia técnica, legal administrativa y financiera, a través de la mejora de procesos internos efectivos que coadyuven en la prestación de servicios públicos migratorios que brinda el Instituto Guatemalteco de Migración.

Para la efectiva implementación del presente Plan y en cumplimiento con la misión y visión del Instituto Guatemalteco de Migración, es necesario que se disponga de los recursos financieros necesarios para su ejecución; el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024, asciende a la cantidad de: CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 472,147,008.00) con el fin de brindar apoyo estratégico a los órganos de dirección, órganos de apoyo técnico, órganos administrativos, órganos sustantivos y operativos, de control y órganos asesores que conforman su estructura organizacional.

Atentamente,

Manuel Estuardo Rodríguez Valladares

Director General

Instituto Guatemalteco de Migración



2. ANTECEDENTES

El 13 de noviembre de 1909, el Presidente de la República, Manuel Estrada Cabrera, estableció el Registro para Extranjeros, autorizando los libros respectivamente. La primera Hoja de Residencia data de 1964, extendida aún por la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo que se convertiría posteriormente en la Subdirección de Operaciones de Extranjería.

Por el constante movimiento migratorio, el Ministerio de Gobernación ve la necesidad de crear una entidad específica para registrar y controlar los flujos migratorios y por medio del Acuerdo Gubernativo de fecha 29 de junio de 1963, nació la Dirección General de Migración -DGM-.

El primer Registro de residencia extendido por la Dirección General de Migración -DGM- fue el 10 julio del 1968.

La DGM funcionó durante los últimos 55 años como una institución centralizada, supeditada al Ministerio de Gobernación -MINGOB-, con funciones de órgano administrativo de seguridad nacional, encargado de garantizar el ingreso, permanencia y salida del territorio guatemalteco de personas nacionales y extranjeros, con base a lo establecido en la Ley de Migración y su respectivo Reglamento.

En noviembre de 2016 fue aprobada la nueva legislación en materia migratoria, siendo esta el Código de Migración, que brinda un enfoque completamente distinto en cuánto a migración se refiere. Uno de los principales cambios, es la sustitución de la Dirección General de Migración -DGM-, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo III, Artículos del 120 al 123, por el Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- como un ente descentralizado, cuya máxima autoridad es denominada Autoridad Migratoria Nacional -AMN-.

En el año 2017, se emitió el Acuerdo Gubernativo No. 83-2017 en donde se estableció la continuidad a los servicios y actividades en materia migratoria, en tanto se fuera emitida la reglamentación correspondiente, mientras entraba en funcionamiento el Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-.

El 1 de mayo del 2017, entró en vigor el Código de Migración, que contempla la creación del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-, que será la institución encargada de asumir todas las responsabilidades y funciones de los servicios y trámites migratorios. Respaldando las funciones en el Acuerdo Gubernativo 83-2017.

Para cumplir con lo establecido en dicho código, en el año 2018 y 2019 se llevaron a cabo diversas acciones dirigidas a la implementación del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-, en este sentido se desarrollaron acciones para las fases del cronograma de actividades del Plan de Transición, en donde se elaboraron instrumentos técnicos, administrativos y financieros para viabilizar la transición.

A partir del 01 de agosto del año 2020, El Instituto Guatemalteco de Migración; inició con las funciones enmarcadas en el Código de Migración Decreto No.44-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Bajo Acuerdo Gubernativo número 102-2020 con fecha 31 de Julio del 2020, el cual se conformó organizacionalmente con funciones directivas, sustantivas de gestión administrativa y financiera, de apoyo técnico y de asesoría, en los asuntos inherentes a sus funciones; cabe resaltar que dentro de las funciones sustantivas se creó la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, que tiene como función principal disponer las acciones necesarias para la asistencia y protección de las personas migrantes, en especial de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres embarazadas. Así mismo, asistir a los solicitantes del reconocimiento del estatuto de refugiado, a los refugiados, solicitantes de asilo político y del estatus migratorio extraordinario; la creación de esta, le permitió al Instituto contar con capacidades para brindar asistencia y protección a migrantes; así también dentro de los órganos asesores, se creó el Departamento de Estudios y Políticas Migratorias, el cual tiene como objetivo formular y crear la Política Migratoria, actividad que en adelante le permitirá al Instituto ejecutar la Política Migratoria emitida por la Autoridad Migratoria Nacional, en cumplimiento a su Misión de velar por el respeto al derecho humano de migrar y constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, orientando su acción al respeto de los derechos humanos de las personas.

3. MARCO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

3.1 Misión

El Instituto Guatemalteco de Migración tiene como misión el velar por el respeto al derecho humano de migrar, garantizarlo mediante la administración adecuada del derecho migratorio y la asistencia y protección oportuna de aquellas personas migrantes extranjeras o nacionales que lo requieran. Asimismo, constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, orientando su acción al respeto de los derechos humanos de las personas.

3.2 Visión

En el año 2030, ser la entidad referente de atención al usuario en materia Migratoria, del Organismo Ejecutivo que, de manera descentralizada y como parte de la Autoridad Migratoria Nacional del Estado de Guatemala, lidera la Gestión del Sistema Migratorio Guatemalteco y Política Migratoria mediante gestión por resultados a nivel Nacional Regional e Internacional.

3.3 Valores del Sistema Migratorio Guatemalteco

- **Oficiosidad:** Los funcionarios o empleados actúan oficiosamente en diligenciamiento de sus funciones.
- **Oportunidad:** Los funcionarios o empleados en todas sus actividades actuarán en procura de plazos razonables y de forma positiva.
- **Independencia o imparcialidad:** Todos los actos, resoluciones y decisiones que los funcionarios y empleados del Sistema Migratorio Guatemalteco realicen, emitan, o tomen serán basadas en derecho, apegadas a la legalidad y respeto de los derechos humanos.
- **Transparencia:** La actuación migratoria garantizará el acceso a la información pública bajo los parámetros establecidos por la legislación nacional.
- **Doctrina de Derechos humanos:** Apego y respeto a los derechos humanos del migrante en todas las actuaciones de funcionarios y empleados del Sistema Migratorio Guatemalteco.
- **Atención al usuario:** Se refiere a que todos los servicios que se prestan en el Instituto Guatemalteco de Migración deben ser orientados para atender bien a los usuarios, de manera oportuna, eficaz y eficiente.
- **Confidencialidad:** Los funcionarios o empleados actúan de manera confidencial en el diligenciamiento de sus funciones y en la seguridad de datos sensibles del usuario. Todo el personal del Instituto Guatemalteco de Migración deberá ser personal confiable.

- **Tecnificación de los servicios:** Todo el personal trabajará coordinadamente desde la Dirección, a través de las Subdirecciones en donde se procurará el uso de Recursos Tecnológicos, Comunicaciones e informática para la agilidad de servicios proporcionados a la población.

3.4 Principios de la política migratoria

- Respeto a los derechos humanos de las personas.
- Garantía del derecho a migrar, los derechos de los migrantes y el derecho migratorio como categorías distintas pero complementarias,
- Exclusiva competencia en materia del Instituto Guatemalteco de Migración,
- Integración de los compromisos migratorios adquiridos por Guatemala en la Comunidad Internacional.
- La seguridad de las personas migrantes durante el origen, tránsito, destino y retorno,
- La preservación del territorio nacional

3.5 Vinculación a la Política General de Gobierno

El Instituto Guatemalteco de Migración por su mandato y los servicios que presta, se encuentra directamente vinculado a la Política General de Gobierno 2020-2024 en el Pilar Numero 5. Relaciones con el Mundo e indirectamente en el Pilar Número 1. Economía, competitividad y prosperidad.

En el Pilar No. 5 se relaciona con el objetivo estratégico de "Asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales para propiciar el crecimiento de las exportaciones, el turismo y la inversión extranjera directa, así como mejorar la situación de los migrantes" en coordinación con otras instituciones y la contribución en acciones como:

- Abrir más consulados en Estados Unidos y México a efecto de atender a los migrantes de manera oportuna.
- Buscar el buen trato y el respeto de los derechos humanos de los migrantes guatemaltecos mediante la suscripción de acuerdos con Estados Unidos y México.
- Impulso de una estrategia que beneficie a los migrantes guatemaltecos en el sur de México.

El pilar No. 1 en cambio cuyo objetivo es "Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo" tiene relación con el Instituto Guatemalteco de Migración en la ejecución de la actividad de mejorar la infraestructura aeroportuaria y las zonas fronterizas.

3.6 Estructura Organizacional y funcional del Instituto Guatemalteco de Migración

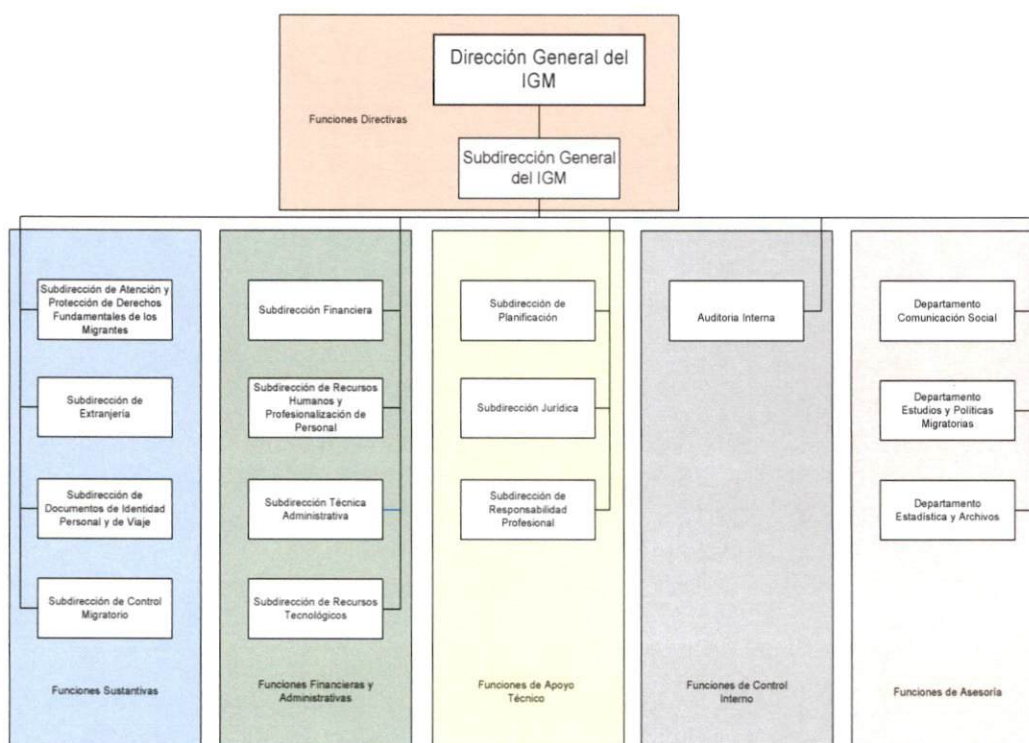
El Instituto Guatemalteco de Migración fue creado como una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, tiene competencia exclusiva para la ejecución de la política migratoria, la administración directa e indirecta de las disposiciones estatales orientadas a la gestión del derecho a migrar, la ejecución presupuestaria aprobada para el efecto y las demás disposiciones que sean consideradas de la legislación nacional del país.

Para el cumplimiento de sus fines y ejecución de sus funciones el Instituto Guatemalteco de Migración, tiene competencia en todo el territorio Nacional con capacidad suficiente para administrar los recursos, financieros, técnicos humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones. Las modificaciones a la estructura organizativa dependerán de las necesidades del requerimiento de los servicios que se prestan y a la disponibilidad financiera.

3.6.1 Organigrama del Instituto Guatemalteco de Migración

Su estructura organizacional y funcional se encuentra definida en el acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 02-2020

Figura 1. Organigrama del IGM



4. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024

El Plan Operativo Anual -POA-, es la herramienta concreta de gestión operativa de la planificación estratégica y multianual que explicita los resultados estratégicos del Instituto Guatemalteco de Migración a través de una planificación a corto plazo.

En dicho plan se detallan los productos y servicios que el Instituto tiene programado realizar durante el año 2024, los cuales se concatenan con el presupuesto, en las categorías presupuestarias.

Es importante mencionar que para la implementación de la metodología de Gestión por Resultados (GpR), se busca aumentar el aporte institucional a la población, mediante la mejora continua.

El Plan Operativo Anual 2024, define los resultados, los productos e indicadores que medirán el avance, así también contemplan los centros de costos para realizar las actividades administrativas de dirección y control y demás gestiones relacionadas.

Así mismo el Instituto, en su misión de velar por el respeto al derecho humano de migrar, da seguimiento a la implementación de los protocolos de atención a niñez migrante no acompañada, trata de personas, solicitantes del estatuto de refugio o asilo, mujeres víctimas de violencia sexual, explotación sexual y cualquier otro grupo vulnerable, a través de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, realizando verificaciones a casos específicos, para la derivación correspondiente, detallando lo siguiente:

a) NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, por medio de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia, tiene como función coordinar con los equipos multidisciplinarios para la asistencia a los niños, niñas y adolescentes migrantes de acuerdo a los protocolos y normas de protección especial, generando información relacionada a niños, niñas y adolescentes migrantes atendidos.

b) TRATA DE PERSONAS

La Subdirección de Control Migratorio, ejecuta el procedimiento de retorno de las personas migrantes, así como de las víctimas de trata de personas, en coordinación con la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes.

C) POBLACIÓN OBJETIVO

Derivado del análisis de información y según el mandato del Instituto Guatemalteco de Migración se determinó que la población a la que van dirigidos los servicios que presta el Instituto Guatemalteco de Migración están enfocados a atender a la población migrante nacional y extranjera, a través del control, registro de ingreso y egreso de nacionales y extranjeros del territorio nacional, conforme a las disposiciones del Código de Migración y la legislación nacional vigente, en los puestos fronterizos nacionales, vías aéreas, terrestres y marítimas. Para el año 2018, la Dirección General de Migración a través del Departamento de Estadística, reportó el flujo migratorio de 8,749,152 personas migrantes, dato que representa a la población universo. Se pretende proporcionar servicios no solo a la migración regular sino también a la migración irregular a través de la asistencia y protección en sus derechos, para este mismo año se reportaron 92,524 guatemaltecos deportados por vía aérea y terrestre (este dato representa a la población objetivo). Sin embargo el IGM, prioriza sus esfuerzos en la atención y protección al 75% de esta población equivalente a 1,347,953 quienes serán la población elegible en un periodo de 10 años, dando especial atención a migrantes vulnerables en sus derechos, en especial a los niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas, así como de asistir a los solicitantes del reconocimiento del estatuto de refugiado, a los refugiados, solicitantes de asilo político bajo la figura del asilo territorial o diplomático y a los asilados políticos bajo la figura del asilo territorial o diplomático, y del estatus extraordinario migratorio regulado por el Código de Migración; y finalmente apoyar los procedimientos para el abrigo y cuidado temporal, comunicación y contacto familiar y solicitudes de extranjeros para ser retornados a su país de origen o procedencia, en este sentido se determinó dar cobertura a esta población beneficiaria, con el fin de facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

5. PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL

A continuación se presentan las metas y unidades de medida anuales y cuatrimestrales, así como la asignación presupuestaria para los distintos productos y subproductos que ejecuta el Instituto Guatemalteco de Migración, al servicio de personas nacionales y extranjeras, entre ellos asistencia y protección a personas migrantes, emisión de documentos migratorios, registro y control de ingresos, egresos, visas, etc.

Los subproductos de la Red de Categorías Programáticas del Instituto Guatemalteco de Migración, fueron definidos de manera adecuada al que hacer institucional, constituyendo en cierto modo las acciones institucionales que se entregan a las personas migrantes que requieren de los servicios migratorios; por lo expuesto no se pueden descomponer en acciones, para evitar duplicidad de la información.

CUADRO 1
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL AÑO 2024

1 de 2

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: 11200068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN																
RESULTADO INSTITUCIONAL:		Sin resultado														
NOMBRE	META ANUAL (2024)	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS			POBLACION ELEGIBLE	NOMBRE	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SUPRODUCTOS			Costos Por Cuatrimestre			COSTO TOTAL ANUAL
			1	2	3					1	2	3	1	2	3	
			Programa 01													
1. Dirección y Coordinación	3	Documento	1	1	1	Áreas asesoras, administrativas, financieras y técnicas	1.1 Dirección y Coordinación	3	Documento	1	1	1	Q 83.208,241.80	Q 110.944.322.40	Q 83.208,241.80	Q 277,360,806.00
Total programa 01								3		1	1	1	TOTAL			Q 277,360,806.00

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN																
RESULTADO INSTITUCIONAL:		Para el año 2024 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 393,596 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 393,596 personas en el año 2024)														
NOMBRE	META ANUAL (2024)	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS METAS CUATRIMESTRE			POBLACION ELEGIBLE	NOMBRE	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SUPRODUCTOS METAS CUATRIMESTRE			Costos Por Cuatrimestre			COSTO TOTAL ANUAL
			1	2	3					1	2	3	1	2	3	
Programa 11																
1. Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	116,379	Persona	40,733	37,241	38,405	Migrantes albergados, retornados, solicitantes del reconocimiento del estatus de refugiado.	1.1 Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	5,766	Persona	2,018	1,845	1,903	Q 2,118,303.30	Q 2,824,404.40	Q 2,118,303.30	Q 16,176,887.00
							1.2 Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	110,613	Persona	38,715	35,396	36,502	Q 2,434,462.80	Q 3,245,950.40	Q 2,434,462.80	
Total programa 11 actividad 1								116,379		40,733	37,241	38,405				Q 16,176,887.00
2. Emisión de Documentos Migratorios	846,000	Documento	305,600	268,320	272,080	Personas nacionales que desean migrar y necesitan identificarse en el exterior	2.1 Emisión de Documentos Migratorios	776,000	Documento	271,600	248,320	256,080	Q 6,776,779.50	Q 9,035,706.00	Q 6,776,779.50	Q 22,589,265.00
							2.2 Prórroga Documentos Migratorios	70,000	Documento	34,000	20,000	16,000				
Total programa 11 actividad 2								846,000		305,600	268,320	272,080				Q 22,589,265.00
3. Registro, control y emisión de visas y residencias	40,457	Documento	14,160	12,947	13,350	Personas extranjeras que buscan legalizar su estadia dentro	3.1 Visas guatemaltecas emitidas	18,234	Documento	6,382	5,835	6,017	Q 455,134.50	Q 606,846.00	Q 455,134.50	Q 4,118,195.00
							3.2 Residencias emitidas	7,173	Documento	2,511	2,295	2,367	Q 424,872.30	Q 566,496.40	Q 424,872.30	
							3.3 Registro de Extranjería	15,051	Documento	5,268	4,816	4,967	Q 355,451.70	Q 473,935.60	Q 355,451.70	
Total programa 11 actividad 3								40,467		14,160	12,947	13,350				Q 4,118,195.00
Total programa 11													TOTAL			Q 41,883,347.00

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

RESULTADO INSTITUCIONAL: Para el año 2024 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 4 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 4 en el año 2024).

PRODUCTOS						SUPRODUCTOS										
NOMBRE	META ANUAL (2024)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS CUATRIMESTRE			POBLACION ELEGIBLE	NOMBRE	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	METAS CUATRIMESTRE			Costos Por Cuatrimestre			COSTO TOTAL ANUAL
			1	2	3					1	2	3	1	2	3	
Programa 12																
1.1 Control, registro de Nacionales y extranjeros en el territorio nacional	14,466,570	Personas	5,063,300	4,629,302	4,773,968	Personas nacionales y extranjeras con transito legalizado que ingresan o egresan del país	1.1 Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	14,466,570	Personas	5,063,300	4,629,302	4,773,968	Q 27,064,613.70	Q 36,086,151.60	Q 27,064,613.70	Q. 92,677,866.00
							1.2 Informes de ejecución, seguimiento, evaluación y actualización de la Política Migratoria	12	Documento	4	4	4	Q 738,742.80	Q 984,990.40	Q 738,742.80	
							Total programa 12									

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

RESULTADO INSTITUCIONAL: Sin resultado

NOMBRE	META ANUAL (2024)	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS			POBLACION ELEGIBLE	NOMBRE	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SUBPRODUCTOS			Costos Por Cuatrimestre			COSTO TOTAL ANUAL
			METAS CUATRIMESTRE							METAS CUATRIMESTRE						
			1	2	3					1	2	3	1	2	3	
Programa 99																
1. Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	16	Documento	3	5	8	Aporte de OIM, aporte a MINEX y CGC	1.1 Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	16	Documento	3	5	8	Q 18,067,500.00	Q 24,090,000.00	Q 18,067,500.00	Q. 60,225,000.00
Total programa 99								16		3	5	8			TOTAL	Q 60,225,000.00

6. PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

A continuación, se detalla las metas mensuales de gestión, así como los costos de los productos y subproductos programados para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, que contribuirán a alcanzar los resultados programados.

CUADRO 2
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

1 de 2

RESULTADOS:		Sin Resultado	Cuantificación mensual (2024)												Recursos Necesarios
DESCRIPCIÓN	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Miles de Quetzales
PROGRAMA 01															
1. Dirección y coordinación	3	Documento	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	Q 277,360,806.00
1.1 Dirección y Coordinación	3	Documento	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	
Total programa 01															Q 277,360,806.00

RESULTADOS:		Para el año 2024 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 393,596 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 393,596 personas en el año 2024)													
DESCRIPCIÓN	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Recursos Necesarios
PROGRAMA 11															
1. Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	116,379	Persona	9,310	10,474	12,802	8,147	8,147	10,474	11,638	6,983	9,310	8,147	9,310	11,638	Q 15,175,887.00
1.1 Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	5,766	Persona	461	519	634	404	404	519	577	346	461	404	461	577	
1.2 Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	110,613	Persona	8,849	9,955	12,167	7,743	7,743	9,955	11,061	6,637	8,849	7,743	8,849	11,061	
2. Emisión de Documentos Migratorios	846,000	Documento	73,080	78,340	93,860	60,320	60,320	74,840	82,600	60,560	66,080	58,320	66,080	81,600	Q 22,589,265.00
2.1 Emisión de Documentos Migratorios	776,000	Documento	62,080	69,840	85,360	54,320	54,320	69,840	77,600	46,560	62,080	54,320	62,080	77,600	
2.2 Prórroga de Documentos Migratorios	70,000	Documento	11,000	8,500	8,500	6,000	6,000	5,000	5,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	
2. Control, registro de Nacionales y extranjeros en territorio nacional	40,458	Documento	3,237	3,641	4,460	2,832	2,832	3,641	4,046	2,427	3,237	2,832	3,237	4,046	Q 4,118,195.00
2.2 Visas guatemaltecas emitidas	18,234	Documento	1,459	1,641	2,006	1,276	1,276	1,641	1,823	1,094	1,459	1,276	1,459	1,823	
2.3 Residencias emitidas	7,173	Documento	574	646	789	502	502	646	717	430	574	502	574	717	
2.4 Registro de Extranjería	15,051	Documento	1,204	1,355	1,656	1,054	1,054	1,355	1,505	903	1,204	1,054	1,204	1,505	

RESULTADOS:		Para el año 2024 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 4 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 4 en el año 2024).														
DESCRIPCIÓN	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación mensual (2024)												Recursos Necesarios	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Miles de Quetzales	
PROGRAMA 12																
1. Control, registro de Nacionales y extranjeros en territorio nacional	14,466,570	Persona	1,157,326	1,301,991	1,591,323	1,012,660	1,012,660	1,301,991	1,446,657	867,994	1,157,326	1,012,660	1,157,326	1,446,657	Q	92,677,856.00
1.1 Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	14,466,570	Persona	1,157,326	1,301,991	1,591,323	1,012,660	1,012,660	1,301,991	1,446,657	867,994	1,157,326	1,012,660	1,157,326	1,446,657		
1.2 Informes de ejecución, seguimiento, evaluación y actualización de la Política Migratoria	12	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Total programa 12															Q	92,677,856.00
PROGRAMA 99																
DESCRIPCIÓN	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación mensual (2024)												Recursos Necesarios	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Miles de Quetzales	
PROGRAMA 99																
1. Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	16	Documento	0	0	2	1	2	0	2	1	2	1	3	2	Q	60,226,000.00
1.1 Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	16	Documento	0	0	2	1	2	0	2	1	2	1	3	2		
Total programa 99															Q	60,226,000.00

7. VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

A continuación, se presentan las siguientes matrices la vinculación de los productos y subproductos, los cuales se concatenan con el presupuesto en las categorías presupuestarias según el orden de los programas con que cuenta el Instituto Guatemalteco de Migración.

- **Programa 01:** Actividades Centrales
- **Programa 11:** Derecho Migratorio
- **Programa 12:** Control Migratorio
- **Programa 99:** Partidas no Asignables a Programas

CUADRO 3
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
MATRIZ VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS
CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD
Producto:	Dirección y Coordinación	Documento	01	00	00	001
	Dirección y coordinación	Documento	01	00	00	00
Producto:	Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	Persona	11	00	00	001
	Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	Persona	11	00	00	00
	Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	Persona	11	00	00	00
Producto:	Emisión de Documentos Migratorios	Documento	11	00	00	002
	Emisión de Documentos Migratorios	Documento	11	00	00	00
	Prórroga de Documentos Migratorios	Documento	11	00	00	00
Producto:	Registro, Control y Emisión de Visas y Residencias	Documento	11	00	00	003
	Visas guatemaltecas emitidas	Documento	11	00	00	00
	Residencias emitidas	Documento	11	00	00	00
	Registro de extranjería	Documento	11	00	00	00
Producto:	Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional	Persona	12	00	00	001
	Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	Persona	12	00	00	00
	Informes de ejecución, seguimiento, evaluación y actualización de la Política Migratoria	Documento	12	00	00	00
Producto:	Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	Documento	99	00	00	001
	Aportes a instituciones nacionales e internacionales	Documento	99	00	00	00

8. SEGUIMIENTO A NIVEL CUATRIMESTRAL, AÑO 2024

A continuación, se presentan una serie de cuadros que sintetizan el seguimiento a las metas para medir el grado de avance de lo planificado para el año 2024, de forma cuatrimestral según los productos y subproductos con que cuenta el Instituto.

1 de 2

CUADRO 4
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
SEGUIMIENTO DE METAS A NIVEL CUATRIMESTRAL AÑO 2024

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN												
Seguimiento a nivel Operativo (anual)												
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INDICADORES DE DESEMPEÑO							
					CUATRIMESTRE 1		CUATRIMESTRE 2		CUATRIMESTRE 3		TOTAL ANUAL	
					META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
PROGRAMA 01												
1. Dirección y Coordinación	Documento	1.1 Dirección y Coordinación	Documento	Áreas asesoras, administrativas, financieras y técnicas	1	-	1	-	1	-	3	-
				Total programa 01	1		1		1		3	

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INDICADORES DE DESEMPEÑO							
					CUATRIMESTRE 1		CUATRIMESTRE 2		CUATRIMESTRE 3		TOTAL ANUAL	
					META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
PROGRAMA 11												
1. Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	Persona	1.1 Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	Persona	Personas migrantes albergadas, retomadas, en especial de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas; solicitantes del reconocimiento del estatuto de refugiado, a los refugiados, solicitantes de asilo político	2,018	-	1,845	-	1,903	-	5,766	-
		1.2 Migrantes atendidos en albergues y centros de retomados	Persona	Registro de Personas migrantes albergadas y retomadas	38,715	-	35,396	-	36,502	-	110,613	-
			Total programa 11 Actividad 1		40,733		37,241		38,405		116,379	
2. Emisión de Documentos Migratorios	Documento	2.1 Emisión de Documentos Migratorios	Documento	Pasaportes emitidos	271,600	-	248,320	-	256,080	-	776,000	-
		2.2 Prórroga de Documentos Migratorios	Documento	Prórroga de vigencia de pasaporte	34,000		20,000		16,000		70,000	
			Total programa 11 actividad 2		305,600		268,320		272,080		846,000	
3. Registro, control y emisión de visas y residencias	Documento	3.1 Visas guatemaltecas emitidas	Documento	Visas emitidas	6,382	-	5,835	-	6,017	-	18,234	-
		3.2 Residencias emitidas	Documento	Residencias Emitidas	2,511	-	2,295	-	2,367	-	7,173	-
		3.3 Registro de Extranjería	Documento	Constancias y Certificaciones	5,268	-	4,816	-	4,967	-	15,051	-
			Total programa 11 actividad 3		14,160		12,947		13,350		40,457	
			Total programa 11									

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE DESEMPEÑO								
				DESCRIPCIÓN	CUATRIMESTRE 1		CUATRIMESTRE 2		CUATRIMESTRE 3		TOTAL ANUAL	
					META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
PROGRAMA 12												
1. Control, registro de Nacionales y extranjeros en el territorio nacional	Persona	1.1 Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	Persona	Registro de personas migrantes nacionales y extranjeros que ingresan y egresan del país	5,063,300	-	4,629,302	-	4,773,968	-	14,466,570	-
		1.2 Informes de ejecución, seguimiento, evaluación y actualización de la Política Migratoria	Documento	Informes de evaluación de la Política Migratoria	4	-	4	-	4	-	12	-
				Total programa 12	5,063,300		4,629,302		4,773,968		14,466,570	

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE DESEMPEÑO								
				DESCRIPCIÓN	CUATRIMESTRE 1		CUATRIMESTRE 2		CUATRIMESTRE 3		TOTAL ANUAL	
					META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
PROGRAMA 99												
1. Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	Documento	1.1 Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	Documento	Aportes de OIM, aporte a MINEX y Contraloría General de Cuentas	3	-	5	-	8	-	16	-

ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS

Institución: 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Misión

El Instituto Guatemalteco de Migración tiene como misión el velar por el respeto al derecho humano de migrar, garantizarlo mediante la administración adecuada del derecho migratorio y la asistencia y protección oportuna de aquellas personas migrantes extranjeras o nacionales que lo requieran. Asimismo, constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, orientando su acción al respeto de los derechos humanos de las personas.

Visión

Ser la entidad referente de atención al usuario y en materia Migratoria, del Organismo Ejecutivo que, de manera descentralizada y como parte de la Autoridad Migratoria Nacional del Estado de Guatemala, lidera la Gestión del Sistema Migratorio Guatemalteco y Política Migratoria mediante gestión por resultados a nivel Nacional Regional e Internacional.

Base Legal

ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS

Acuerdo Gubernativo 83-2017 de fecha 5 de mayo de 2017, establece la continuidad de los servicios migratorios.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 01-2018 de fecha 2 de mayo de 2018, Reglamento Interno de Funcionamiento de la Autoridad Migratoria Nacional -AMN-.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 01-2019 de fecha 15 de enero de 2019, Disposición para la obtención de pasaporte en el exterior.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 02-2019 de fecha 4 de marzo de 2019, Reglamento del procedimiento para la protección, determinación y reconocimiento del Estatuto de refugiado en el Estado de Guatemala.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 03-2019 de fecha 4 de marzo de 2019, Reglamento de Visas Guatemaltecas.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 04-2019 de fecha 4 de marzo de 2019, Reglamento de Residencias Guatemaltecas.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 06-2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, Reformas por adición al reglamento de visas guatemaltecas.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 09-2019 fecha de publicación 17 de enero de 2020, Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional, No. 01 -2020, Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Migración para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No 02-2020 fecha de publicación 5 de junio de 2020, Aprobación del Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 02-2022, fecha de publicación 29 de marzo de 2022, Reformas al reglamento de visas guatemaltecas.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 03-2022, fecha de publicación 1 de abril de 2022. Tarifario de servicios migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 04-2022, fecha de publicación 25 de abril de 2022, Reformas al reglamento de registro del estatus ordinario migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 05-2022, fecha de publicación 25 de abril de 2022, Reglamento para la emisión de certificaciones y constancias del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 08-2022, Reglamento de Residencias Guatemaltecas, 4 de noviembre de 2022.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 02-2023, Reglamento General del Código de Migración.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 03-2023, Reformas al Reglamento General del Código de Migración.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 05-2023, Reglamento de Tarifas por servicios migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración.

Reformas a la Ley de Migración, Decreto 5-2022.

Acuerdo número IGM-044-2020, Manual de Organización y Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración, de fecha 23 de junio 2020.

Acuerdo número IGM-017-2023, Reglamento General del Código de Migración.

Acuerdo número IGM-027-2023, Reformas al Acuerdo número IGM-017-2023, Reglamento General del Código de Migración.

Acuerdo número IGM-029-2023, Reglamento de Tarifas por servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración.

Convención para reducir casos de apátrida.

Declaración de Cartagena sobre refugiados.

Protocolo sobre el estatuto de los refugiados.

Pacto colectivo de condiciones de trabajo.

Reglamento del Código de ética del Instituto Guatemalteco de Migración.

Manual C4-4 unificado.

Otras normas aplicables de carácter nacional o internacional

Acuerdos o convenios suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala en materia migratoria.

ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS

PAGINA : 3 De 3

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
3	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO		134,561,202.00
1	Brindar un servicio digno a través de una gestión administrativa optimizada (Pgm 01) Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales (Pgm 99) Incrementar la protección de derechos a personas migrantes (Pgm 11) Incrementar la cobertura del control migratorio por todas las vías de acceso legal (Pgm 12)		134,561,202.00
1	Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	11-00-000 DERECHO MIGRATORIO	41,883,347.00
1	Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	11-00-000-001-000 ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES	15,175,887.00
2	Documento personal de identificación y de viaje emitidos	11-00-000-002-000 EMISIÓN DE DOCUMENTOS MIGRATORIOS	22,589,265.00
3	Visas guatemaltecas y residencias emitidas	11-00-000-003-000 REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS	4,118,195.00
2	Control, registro de nacionales y extranjeros con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	12-00-000 CONTROL MIGRATORIO	92,677,855.00
1	Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	12-00-000-001-000 CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL	92,677,855.00



Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1120-0069-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
0
Programa, Proyecto Central o Común 11 DERECHO MIGRATORIO

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Garantizar El Derecho A Migrar Mediante Las Disposiciones Que Se Emiten En El Código Migratorio Y Sus Reglamentos, Así Como Todas Aquellas Reglamentaciones Administrativas Que Sean Emitidas Por El Instituto Guatemalteco De Migración.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1120-0069-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
0
Programa, Proyecto Central o Común 12 CONTROL MIGRATORIO

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Organizar Y Coordinar Los Servicios Relativos A La Entrada Y Salida De Los Nacionales Y Extranjeros Del Territorio De La República Guatemala.



Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

Firma y Sello

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Institución: 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
Categoría Equivalente a Programa
Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 01

Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

ACTIVIDADES CENTRALES

MONTO
Q. 277,360,806.00

Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

Conjunto de acciones realizadas por la estructura de apoyo técnico, órganos asesores y estructura administrativa.


Manuel Esuardo Rodríguez Valladares
Director General
Firma y Sello
Instituto Guatemalteco de Migración

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 99

Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

MONTO

Q. 60,225,000.00

Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

Transferencia del 25% de los ingresos netos recaudados por las misiones consulares por la expedición de pasaporte en el extranjero al Ministerio de Relaciones Exteriores en cumplimiento al artículo 91 del Código de Migración, aporte a la Contraloría General de Cuentas, por cuota de fiscalización y transferencia a la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-



Miguel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Firma y Sello
Instituto Guatemalteco de Migración

Institución: 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 11 DERECHO MIGRATORIO
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Asistencia y protección a las personas migrantes	Persona	2202	116,379	126,853	138,270	11-00-000-001	ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES	15,175,887.00
001	Emisión de documentos migratorios	Documento	2303	846,000	895,800	924,774	11-00-000-002	EMISIÓN DE DOCUMENTOS MIGRATORIOS	22,589,265.00
001	Registro, control y emisión de visas y residencias	Documento	2303	40,458	42,481	44,605	11-00-000-003	REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS	4,118,195.00



[Firma]
Firma y Sello

Manuel Evaristo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2024
Fecha: 12/07/2023
Página : 2 DE 2

Institución: 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 12 CONTROL MIGRATORIO
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Control, registro de nacionales y extranjeros en el territorio nacional	Persona	2202	14,466,570	15,840,895	17,345,780	12-00-000-001	CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL	92,677,855.00



[Firma]
Firma y Sello

Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Código y Nombre del Indicador	1 - Porcentaje de asistencia y protección de migrantes
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos
Política Pública Asociada	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respectó con las programadas.
Formula Calculo	11-0-0-1-0-1 - Asistencia y protección a las personas migrantes *FAP/ Total de solicitudes de asistencia y protección a migrantes programadas
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del Indicador

Años		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Valor		41.00	100.00	86.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
Línea Base	Año: 2020			Valor: 41.00					
Explicación de la Tendencia	En el año 2020, se inicia el estudio de la tendencia de las acciones programadas. El 100% programado en los años 2023 al 2028, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años.								
Como se va a lograr la meta	A través de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes								

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Informes de casos atendidos que presentan cada centro de atención y protección y reportes generados de los sistemas estadísticos
Unidad Responsable	Departamento de Estadística y Archivos
Metología de Recopilación	Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de los centros de atención y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos

Indicadores

Notas Técnicas

La Institución Atiende Los Casos De Acuerdo Con Las Solicitudes Recibidas Por Parte De La Población

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Código y Nombre del Indicador	2 - Porcentaje de documentos migratorios emitidos
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos
Política Pública Asociada	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respectó con las programadas.
Formula Calculo	11-0-0-2-0-1 - Emisión de documentos migratorios *FAP/ Total de solicitudes de pasaportes programadas
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del Indicador

Años		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Valor		38.00	77.00	97.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
Línea Base	Año: 2020				Valor: 38.00				
Explicación de la Tendencia	En el año 2020, se inicia el estudio de la tendencia de las acciones programadas. El 100% programado en los años 2023 al 2028, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años.								
Como se va a lograr la meta	A través de la Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Viaje								

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Informes pasaportes emitidos y reportes generados de los sistemas estadísticos
Unidad Responsable	Departamento de Estadística y Archivos
Metología de Recopilación	Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de los Centros de Emisión de Pasaportes y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos

Indicadores

Notas Técnicas

La Institución Atiende De Acuerdo Con Las Solicitudes Recibidas Por Parte De La Población.

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Código y Nombre del Indicador	3 - Porcentaje de documentos de extranjería
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos
Política Pública Asociada	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respectó con las programadas.
Formula Calculo	11-0-0-3-0-1 - Registro, control y emisión de visas y residencias *FAP/ Total de solicitudes de visas, residencias y certificaciones a migrantes programadas
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del Indicador

Años		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Valor		40.00	94.00	76.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
Línea Base	Año: 2020				Valor: 40.00				
Explicación de la Tendencia	En el año 2020, se inicia el estudio de la tendencia de las acciones programadas. El 100% programado en los años 2023 al 2028, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años.								
Como se va a lograr la meta	A través de la Subdirección de Extranjería								

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Informes visas, residencias y certificaciones emitidas y reportes generados de los sistemas estadísticos
Unidad Responsable	Departamento de Estadística y Archivos
Metología de Recopilación	Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de la Subdirección de Extranjería y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos

Indicadores

Notas Técnicas

La Institución Atiende Los Casos De Acuerdo Con Las Solicitudes Recibidas Por Parte De La Población.

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Código y Nombre del Indicador	4 - Porcentaje de cobertura de control migratorio
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Control, registro de nacionales y extranjeros con registro de ingreso, permanencia y egreso del país
Política Pública Asociada	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respectó con las programadas.
Formula Calculo	12-0-0-1-0-1 - Control, registro de nacionales y extranjeros en el territorio nacional *FAP/ Total de registro de personas migrantes que ingresan o egresan de pais programados
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del Indicador

Tendencia y Meta del Indicador:									
Años		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Valor		16.00	80.00	69.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
Línea Base	Año: 2020			Valor: 16.00					
Explicación de la Tendencia	En el año 2020, se inicia el estudio de la tendencia de las acciones programadas. El 100% programado en los años 2023 al 2028, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años.								
Como se va a lograr la meta	A través de la Subdirección de Control Migratorio								

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Informes mensuales del flujo migratorio
Unidad Responsable	Departamento de Estadística y Archivos
Metología de Recopilación	Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de las sedes fronterizas migratorias y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos

Indicadores

Notas Técnicas

La Institución Atiende Los Casos De Acuerdo Con Las Solicitudes Recibidas Por Parte De La Población.

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2024
Fecha : 12/07/2023
Pagina : 1 de 2

Institución: 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 11 DERECHO MIGRATORIO
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	Persona	2202	5,766	7,611.00	8,296.00	11-00-000-001-000	ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES	7,061,011.00
003	Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	Persona	2202	110,613	119,242.00	129,974.00	11-00-000-001-000	ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES	8,114,876.00
002	Emisión de documentos migratorios	Documento	2303	776,000	814,800.00	834,774.00	11-00-000-002-000	EMISIÓN DE DOCUMENTOS MIGRATORIOS	22,589,265.00
003	Prórroga de documentos migratorios	Documento	2303	70,000	81,000.00	90,000.00	11-00-000-002-000	EMISIÓN DE DOCUMENTOS MIGRATORIOS	0.00
002	Visas guatemaltecas emitidas	Documento	2303	18,234	19,146.00	20,103.00	11-00-000-003-000	REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS	1,517,115.00
003	Residencias emitidas	Documento	2303	7,173	7,532.00	7,909.00	11-00-000-003-000	REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS	1,416,241.00
004	Registro de extranjería	Documento	2303	15,051	15,803.00	16,593.00	11-00-000-003-000	REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS	1,184,839.00

DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE
MIGRACIÓN
Firma y Sello
Manuel Estuardo Rodríguez Villeda
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2024
Fecha : 12/07/2023
Pagina : 2 de 2

Institución: 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 12 CONTROL MIGRATORIO
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativ o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	Persona	2202	14,466,570	15,840,895.00	17,345,780.00	12-00-000-001-000	CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL	90,215,379.00
003	Informes de ejecución, seguimiento, evaluación y actualización de la política migratoria	Documento	2303	12	12.00	12.00	12-00-000-001-000	CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL	2,462,476.00




Firma y Sello

Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

9. UBICACIÓN CENTROS DE COSTO

A continuación, se presentan los Centros de Costo existentes para el funcionamiento de la institución y prestación de servicios. Estos deberán ser más de acuerdo a las necesidades identificadas y el presupuesto asignado, para la implementación del Plan de Presupuesto por Resultados.

Los centros de costo fueron definidos en función de su ubicación geográfica y consumo de insumos para los servicios brindados y son los responsables de generar la información relacionada al servicio dado a la población, requerimiento de insumos e ingreso de metas físicas. Aunque la ampliación de estos y prestación del servicio se podrá ver limitado por la asignación presupuestaria.

CUADRO 6
CENTROS DE COSTO
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
AÑO 2024

No.	NOMBRE	No.	NOMBRE
1	Migración Área Central	13	Delegación Migración Las Cruces, Petén
2	Delegaciones Migración San José, Escuintla	14	Delegaciones Migración Puerto Barrios, Izabal
3	Delegaciones Migración Quetzaltenango, Quetzaltenango	15	Delegación Migración Livingston, Izabal
4	Delegaciones Migración Retalhuleu, Retalhuleu	16	Delegación Migración Rio Hondo, Zacapa
5	Delegación Migración Malacatán, San Marcos	17	Delegación Migración Chiquimula, Chiquimula
6	Delegaciones Migración Ayutla, San Marcos	18	Delegación Migración Camotán, Chiquimula
7	Delegación Migración Nentón, Huehuetenango	19	Delegaciones Migración Esquipulas, Chiquimula
8	Delegación Migración La Democracia, Huehuetenango	20	Delegación Migración Concepción Las Minas, Chiquimula
9	Delegación Migración Ixcán, Quiché	21	Delegación Migración Atescatempa, Jutiapa
10	Delegaciones Migración Flores, Petén	22	Delegación Migración Jerez, Jutiapa
11	Delegación Migración La Libertad, Petén	23	Delegación Migración Jalpatagua, Jutiapa
12	Delegación Migración Melchor de Mencos, Petén	24	Delegación Migración Moyuta, Jutiapa

10. NUEVOS PROYECTOS

A continuación, se presentan ocho nuevos proyectos los cuales han sido priorizados para, el año 2024 con un monto total de Q 537, 000,000.00 cuya ejecución dependerá de la obtención de una ampliación presupuestaria para el Instituto.

CUADRO 7
NUEVOS PROYECTOS IGM
AÑO 2024

No.	Nombre del Proyecto	Costo Estimado En Quetzales
1	Atención a Guatemaltecos Retornados	Q75,000,000
2	Seguridad Tecnológica en los Puestos Fronterizos	Q50,000,000
3	Plan de Contención de Flujos Migratorios Irregulares	Q22,000,000
4	Apertura de nuevas sedes para emisión de pasaportes	Q9,000,000
5	Implementación Pasaporte Electrónico	Q218,400,000
6	Unidades Móviles para la prestación de servicios	Q2,000,000
7	Organización, tecnificación y optimización de Control Migratorio y Delegaciones Migratorias	Q108,600,000
8	Creación de Centros de Atención a Migrantes	Q52,000,000
Presupuesto total de nuevos proyectos		Q537,000,000

11. CATALOGO DE INSUMOS

El Instituto Guatemalteco de Migración con la finalidad de brindar un servicio de calidad a los usuarios, requiere de insumos administrativos básicos para su funcionamiento, por tal razón el departamento de almacén elaboró un resumen consolidado de materiales e insumos que son requeridos con mayor frecuencia por las unidades administrativas del Instituto los cuales se pueden observar en el anexo No. 4.

Dicho resumen consolidado de insumos fue trasladado a todas las unidades administrativas para que las mismas realizaran los requerimientos de insumos necesarios y así asegurar la eficiencia en el funcionamiento del Instituto Guatemalteco de Migración durante el año 2024.

Los requerimientos de insumos necesarios que cada unidad administrativa planifica para el año 2024 son sometidos a consideración de la Subdirección Financiera, la cual se encarga de priorizar las necesidades, asignar el recurso financiero a cada uno de estos y registrarlos en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, generando el Reporte de Listado de Insumos por Centro de Costo R00816840.rpt.

Se tomó en consideración los productos que tienen una relación insumo-producto-subproducto, definido en el catálogo de insumos proporcionado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual permite identificar los costos en los que se incurrirán para el desarrollo de los servicios que presta la Institución.

ADQUISICIÓN DE LIBRETAS DE PASAPORTE

Es necesario de acuerdo con la demanda observada y el registro para el control de la emisión de pasaportes, mantener existencia de libretas para la emisión de pasaportes para solicitar oportunamente la adquisición de libretas de pasaportes.

12. ANEXOS

ANEXO 1: PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 FUENTE 31 Y 32

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
PROGRAMA
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	2024	
		MONTO	PORCENTAJE
31	Ingresos Propios	Q 361,287,008.00	76.52 %
32	Disminución de Caja y Bancos Ingresos Propios	Q 110,860,000.00	23.48 %
TOTAL		Q 472,147,008.00	100.00%

ANEXO 2: PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 POR PROGRAMA

**INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
PROGRAMA
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

PROGRAMA		2024	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 277,360,806.00	58.74%
11	DERECHO MIGRATORIO	Q 41,883,347.00	8.87%
12	CONTROL MIGRATORIO	Q 92,677,855.00	19.63%
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 60,225,000.00	12.76%
TOTAL		Q 472,147,008.00	100.00%

ANEXO 3: MATRIZ DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS PARA LOS CLASIFICADORES TEMÁTICOS

DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS CLASIFICADORES TEMATICOS							
NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMATICO	DESCRIBIR COMO LO ABORDA LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMATICO	NOMBRE DE LOS SUBPRODUCTOS QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMATICO	INDICADOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO	METAS AÑO 2024	LINEA BASE 2020	ULTIMA MEDICIÓN 2020 (PORCENTAJE DE EJECUCION)
Seguridad	Personas migrantes albergadas retornadas en especial de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas,	Asistencia y protección a las personas migrantes	Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	Atención de migrantes nacionales y extranjeros en la protección y asistencia de sus derechos/Programación de personas atendidas	5,766	-----	-----
			Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	Personas migrantes atendidos en albergues y centros de retornados/Programación de personas atendidas	110,613	-----	-----
	Registro de personas migrantes nacionales y extranjeros que ingresan y egresan en el país	Control, registro de nacionales y extranjeros en el territorio nacional	Personas nacionales y extranjeros con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	Registro de ingreso, permanencia y egreso del país de personas nacionales y extranjeros/Programación de atención de personas nacionales y extranjeros	14,466,570	-----	-----

ANEXO 4: MATRIZ DE INSUMOS

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
1	122	1-H	INGRESOS A ALMACEN 1H.	Formulario
2	122	63-A2	FORMULARIOS 63-A2 INGRESOS VARIOS	Formulario
3	122	Solicitud de Compra	FORMULARIO DE SOLICITUD DE COMPRA	Formulario
4	122	Pedido y Remesa	ORDEN DE PEDIDO Y REMESA	Formulario
5	122	Tarjeta	TARJETAS DE ALMACEN CARDEX	Unidad
6	122	Despacho	FORMULARIOS DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	Formulario
7	122	Visas	VISAS ESTAMPADAS	Unidad
8	122	Visas	VISAS TIPO STICKERS	Unidad
9	122	Orden de Compra	BLOCK DE ORDEN DE COMPRA Y PAGO	Formulario
10	122	Hoja de Seguridad	HOJAS DE SEGURIDAD PARA RESIDENTE PERMANENTE	Unidad
11	122	Nombramiento	NOMBRAMIENTOS DE COMISION	Formulario
12	122	Paso Ágil	TICKET PARA CONTROL MIGRATORIO	Unidad
13	122	Cobros Privativos	IGM-1-CCC-S-V	Formulario
14	122	Pase Local	IGM-2-CCC-S-V	Formulario
15	122	Tarjeta Turismo	IGM-3-CCC-S-V	Formulario
16	211	Azúcar	Clase: Blanca;	Sobre
17	211	Café	Clase: Tostado y molido; Sabor: Clásico;	Envase
18	211	Agua	Clase: Purificada;	Botella
19	211	Agua	Clase: Purificada;	Botella
20	233	Botas	Color: Negro; Material: Hule; Talla: 39;	Par
21	241	Papel continuo	Ancho: 9.5 Pulgadas; Clase: Rayado; Largo: 11 Pulgadas;	Caja
22	241	Papel bond	Color: Blanco; Gramaje: 75 Gramos; Tamaño: Oficio;	Resma
23	241	Papel bond	Ancho: 8.5 Pulgadas; Color: Blanco; Gramaje: 120 Gramos; Largo: 13 Pulgadas; Tamaño: Oficio;	Resma
24	241	Papel bond	Color: Blanco; Gramaje: 75 Gramos; Tamaño: Carta;	Resma
25	241	Papel membretado	Gramaje: 90; Tamaño: Carta; Tipo: Bond;	Resma
26	241	Papel membretado	Gramaje: 90; Tamaño: Carta; Tipo: Bond;	Resma
27	241	Papel membretado	Gramaje: 90; Tamaño: Oficio; Tipo: Bond;	Resma
28	241	Papel membretado	Gramaje: 90; Tamaño: Oficio; Tipo: Bond;	Resma

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
29	243	Etiqueta	Ancho: 1/2 pulgada; Compatibilidad de impresión: Inkjet; Largo: 1 3/4 pulgada; Tipo: Adhesivo;	Caja
30	243	Papel carbón	Ancho: 8.5 pulgadas; Largo: 11 pulgadas; Tipo: Carta;	Resma
31	243	Papel carbón	Ancho: 8.5 pulgadas; Largo: 13 pulgadas; Tipo: Oficio;	Resma
32	243	Folder	Clase: Manila; Tamaño: Carta;	Unidad
33	243	Folder	Color: Varios; Material: Cartón; Tamaño: Oficio; Tipo: Colgante;	Caja
34	243	Folder	Color: Varios; Material: Cartón; Tamaño: Carta; Tipo: Colgante;	Caja
35	243	Folder	Clase: Manila; Tamaño: Oficio;	Unidad
36	243	Caja	Ancho: 46 Centímetro; Largo: 47 Centímetro; Material: Cartón corrugado; Profundidad: 30 Centímetro;	Unidad
37	243	Masking tape	Ancho: 2 Pulgadas(s);	Rollo
38	243	Sobre de papel	Alto: 9 Pulgadas; Ancho: 6 3/4 pulgadas; Gramaje: 80; Solapa: Autoadhesiva; Tipo: Bond;	Caja
39	243	Sobre	Clase: Manila; Tamaño: Carta;	Paquete
40	243	Sobre	Clase: Manila; Tamaño: Oficio;	Unidad
41	243	Sobre	Clase: Manila; Tamaño: Extra oficio;	Unidad
42	243	Sobre	Clase: Manila; Tamaño: Media carta;	Unidad
43	243	Sobre	Material: Papel bond; Tamaño: Oficio; Uso: Oficina;	Caja
44	243	Papel higiénico	Ancho: 90 Milímetro; Clase: Jumbo; Hoja: Simple; Largo: 500 Metro;	Caja
45	243	Toalla	Ancho: 7.75 Pulgadas(s); Largo: 800 Pies(s); Material: Papel; Tipo: Rollo;	Caja
46	243	Servilletas	Color: Blanca; Diseño: Liso; Material: Papel; Tamaño: Pequeña;	Paquete
47	244	Archivador	Material: Cartón; Tamaño: Carta;	Unidad
48	244	Bloc	Color: Amarillo; Diseño: Líneas; Hojas: 70; Material: Papel; Tamaño: Oficio;	Unidad
49	244	Bloc adhesivo	Ancho: 3 Pulgadas(s); Largo: 3 Pulgadas(s); Número de hojas: 100; Tipo: Notas;	Paquete
50	244	Bloc adhesivo	Ancho: 1 1/2 pulgada; Largo: 2 Pulgadas(s); Número de hojas: 100; Uso: Notas;	Paquete

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
51	244	Bloc adhesivo	Ancho: 5 Pulgadas; Largo: 3 Pulgadas; Número de hojas: 100;	Unidad
52	244	Archivador	Material: Cartón; Tamaño: Oficio;	Paquete
53	244	Libreta	Cantidad de hojas: 70; Estilo: Engargolado; Material: Papel bond; Pasta: Cartón; Tamaño: Media carta; Uso: Taquigrafía;	Unidad
54	244	Libro	Diseño: Empastado; Hojas: 200; Tamaño: Estándar; Uso: Actas;	Unidad
55	244	Libro	Diseño: Empastado; Hojas: 100; Tamaño: Estándar; Uso: Actas;	Unidad
56	245	Suscripción	Clase: Periódico; Periodicidad: Anual;	Unidad
57	254	Banda elástica	Ancho: 1/8 pulgadas; Largo: 3 1/2 pulgadas; Número: 33;	Bolsa
58	254	Guantes	Clase: G80; Material: Hule; Talla: 9; Tipo: Manga larga; Uso: Limpieza;	Par
59	261	Alcohol	Clase: Antibacterial; Tipo: Gel;	Envase
60	261	Alcohol	Clase: Antibacterial; Tipo: Gel;	Envase
61	261	Destapa drenaje	Consistencia: Líquido; Finalidad: Destapa inodoros, fregaderos y cañerías obstruidas;	Envase
62	261	Cloro	Consistencia: Líquida; Uso: Limpieza;	Envase
63	261	Cloro	Consistencia: Líquida; Uso: Limpieza;	Envase
64	261	Alcohol etílico	Concentración: 99%; Estado: Líquido; Vía de administración: Tópica;	Envase
65	261	Dicloro isocianurato de sodio	Consistencia: Líquida; Uso: Desinfectante multiusos y limpieza de superficies;	Envase
66	261	Dicloro isocianurato de sodio	Consistencia: Líquida; Uso: Desinfectante multiusos y limpieza de superficies;	Envase
67	261	Dicloro isocianurato de sodio	Consistencia: Líquida; Uso: Desinfectante multiusos y limpieza de superficies;	Envase
68	264	Insecticida	Consistencia: Líquido; Uso: Doméstico;	Envase
69	267	Tinta	Color: Negro; Material: Roll on; Uso: Almohadilla sello;	Bote
70	267	Tinta	Código: Dc-150 Bk; Color: Negro; Uso: Impresora;	Caja
71	267	Tinta	Código: Dc-150 C; Color: Cian; Uso: Impresora;	Caja
72	267	Tinta	Código: Dc-150 Y; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Caja

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
73	267	Tinta	Código: Dc-150 M; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Caja
74	267	Tóner	Código: Tn114; Color: Negro; Uso: Fotocopiadora;	Unidad
75	267	Tóner	Código: Al-100tdn; Color: Negro; Uso: Fotocopiadora;	Unidad
76	267	Tóner	Código: Scx-D6345a; Color: Negro; Uso: Impresora Multifuncional;	Unidad
77	267	Tóner	Código: Scx D6555a; Color: Negro; Uso: Fotocopiadora;	Unidad
78	267	Tinta	Código: C9352al No. 22; Color: Tricolor; Uso: Impresora;	Unidad
79	267	Tóner	Código: Q5949a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
80	267	Tinta	Código: C9351a; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 21;	Unidad
81	267	Tóner	Código: Q7553a; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 53a;	Unidad
82	267	Tóner	Código: E250a11l; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
83	267	Tóner	Código: Cb540a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Recarga
84	267	Tóner	Código: Cb541a; Color: Cian; Uso: Impresora;	Recarga
85	267	Tóner	Código: Cb542a; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Recarga
86	267	Tóner	Código: Cb543a; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Recarga
87	267	Tóner	Código: Ce505a; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 05a;	Unidad
88	267	Tinta	Código: T082220; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
89	267	Tinta	Código: T082320; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
90	267	Tinta	Código: T082420; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
91	267	Tinta	Código: T082520; Color: Cian Claro; Uso: Impresora;	Unidad
92	267	Tinta	Código: T082620; Color: Magenta Claro; Uso: Impresora;	Unidad
93	267	Tinta	Código: T082120; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
94	267	Tóner	Código: Ce278a; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 78a;	Unidad

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
95	267	Tóner	Código: Ce400a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
96	267	Tóner	Código: Ce401a; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
97	267	Tóner	Código: Ce402a; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
98	267	Tóner	Código: Ce403a; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
99	267	Tóner	Código: Cf280x; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
100	267	Tinta	Código: T673420; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
101	267	Tinta	Código: T673320; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
102	267	Tinta	Código: T673220; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
103	267	Tinta	Código: T673120; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
104	267	Tinta	Código: T673520; Color: Cian claro; Uso: Impresora;	Unidad
105	267	Tinta	Código: T673620; Color: Magenta claro; Uso: Impresora;	Unidad
106	267	Tóner	Código: Ce390a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
107	267	Tinta	Código: T664220; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
108	267	Tinta	Código: T664320; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
109	267	Tinta	Código: T664420; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
110	267	Tinta	Código: T664120; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
111	267	Tinta	Código: T504120-AI; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
112	267	Tinta	Código: T504320-AI; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
113	267	Tinta	Código: T504220-AI; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
114	267	Tinta	Código: T504420-AI; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
115	267	Tinta	Código: F6v29aI; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 664;	Unidad
116	267	Tinta	Código: F6v28aI; Color: Tricolor; Uso: Impresora; Número: 664;	Unidad
117	267	Tóner	Código: Cf281a; Color: Negro; Uso:	Unidad

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
			Impresora;	
118	267	Tinta	Código: T544120-AI; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
119	267	Tinta	Código: T544220-AI; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
120	267	Tinta	Código: T544320-AI; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
121	267	Tinta	Código: T544420-AI; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
122	267	Tinta	Código: L0s71aI; Color: Negro; Número: 954xl; Uso: Impresora;	Unidad
123	267	Tinta	Código: L0s62aI; Color: Cian; Uso: Impresora; Número: 954xl;	Unidad
124	267	Tinta	Código: L0s65aI; Color: Magenta; Uso: Impresora; Número: 954xl;	Unidad
125	267	Tinta	Código: L0s68aI; Color: Amarillo; Uso: Impresora; Número: 954xl;	Unidad
126	267	Tóner	Código: Tk-1175; Color: Negro; Uso: Impresora Multifuncional;	Unidad
127	267	Tinta	Color: Negro; Tipo: Gotero; Uso: Almohadilla sello;	Bote
128	267	Tinta	Color: Azul; Tipo: Gotero; Uso: Almohadilla;	Envase
129	267	Tinta	Color: Varios; Tipo: Gotero; Uso: Almohadilla;	Frasco
130	267	Tinta	Color: Rojo; Tipo: Gotero; Uso: Almohadilla;	Envase
131	267	Tóner	Código de cartucho: Ce250a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
132	267	Tóner	Código: Ce251a; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
133	267	Tóner	Código de cartucho: Ce252a; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
134	267	Tóner	Código de cartucho: Ce253a; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
135	267	Tóner	Código: Cc364a; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 64a;	Unidad
136	267	Tóner	Código: 83a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
137	267	Tóner	Código: Cf400a; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 201a;	Unidad

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
138	267	Tóner	Código: Cf401a; Color: Cian; Uso: Impresora; Número: 201a;	Unidad
139	267	Tóner	Código: Cf402a; Color: Amarillo; Uso: Impresora; Número: 201a;	Unidad
140	267	Tóner	Código: Cf403a; Color: Magenta; Uso: Impresora; Número: 201a;	Unidad
141	267	Tóner	Código: Ce255a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
142	267	Tóner	Código: Cf287a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
143	267	Tóner	Código: Cf226x; Color: Negro; Número: 26x; Uso: Impresora;	Unidad
144	267	Tóner	Código: 524h; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
145	268	Folder	Color: Varios; Material: Plástico; Tamaño: Carta;	Unidad
146	268	Folder	Material: Plástico; Tamaño: Oficio; Uso: Oficina;	Unidad
147	268	Cordel	Grosor: 4.5 Milímetro; Largo: 200 Metro; Material: Plástico;	Rollo
148	268	Protector para hojas	Color: Transparente; Material: Plástico; Tamaño: Carta; Uso: Oficina;	Paquete
149	268	Protector para hojas	Color: Transparente; Material: Plástico; Tamaño: Oficio; Uso: Oficina;	Paquete
150	268	Acetato	Micras: 10; Tamaño: Carta; Uso: Impresora láser;	Caja
151	268	Bolsa	Material: Plástico; Tamaño: Extra grande; Uso: Basura;	Paquete
152	268	Atomizador	Capacidad: 1 Litro(s); Material: Plástico;	Bote
153	268	Bolsa	Material: Plástico; Tamaño: Pequeña; Uso: Basura;	Paquete
154	268	Bolsa	Capacidad: 8 galón (gal); Material: Plástico; Uso: Basura;	Caja
155	268	Caja	Alto: 30 Centímetro; Ancho: 40 Centímetro; Incluye: Tapadera; Largo: 60 Centímetro; Material: Plástico;	Unidad
156	268	Cuchara desechable	Material: Plástico;	Paquete
157	289	Basurero	Capacidad: 4.5 Galón(s); Material: Malla de acero inoxidable;	Unidad
158	291	Almohadilla	Ancho: 7.5 Centímetro(s); Largo: 11.5 Centímetro(s); Material: Base de plástico y fieltro; Uso: Sello;	Unidad

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
159	291	Goma de pegar	Consistencia: Barra;	Tubo
160	291	Base para calendario	Material: Acrílico; Uso: Escritorio;	Unidad
161	291	Taco calendario	Ancho: 9.2 Centímetro(s); Largo: 13.8 Centímetro(s);	Unidad
162	291	Dispensador de cinta adhesiva	Diámetro de aro: 3/4 pulgada; Material: Plástico; Tipo: De escritorio;	Unidad
163	291	Lapicero	Material de punta: Tungsteno; Tinta: Tinta líquida; Tipo de punta: Mediano;	Unidad
164	291	Borrador	Color: Blanco; Uso: Lápiz;	Paquete
165	291	Borrador	Color: Blanco; Tipo: Bolígrafo con cepillo; Uso: Lápiz;	Unidad
166	291	Clip	Material: Metal (sin forro); Tamaño: Estándar;	Caja
167	291	Clip	Material: Metal (sin forro); Tamaño: Jumbo;	Caja
168	291	Fastener	Material: Metal;	Caja
169	291	Lapicero	Material de punta: Tungsteno; Tinta: Tinta líquida; Tipo de punta: Mediano;	Unidad
170	291	Grapa	Característica: Estándar; Dimensión: 26/6 mm;	Caja
171	291	Corrector	Característica: Líquido tipo pluma;	Unidad
172	291	Lapicero	Material de punta: Tungsteno; Tinta: Tinta líquida; Tipo de punta: Mediano;	Unidad
173	291	Engrapadora	Material: Metal; Tamaño: Grande;	Unidad
174	291	Engrapadora	Adaptable: A grapas de 9 a 23 milímetros; Capacidad máxima de engrapado: 210 hojas; Material: Metal; Tipo: Industrial;	Unidad
175	291	Goma de pegar	Consistencia: Líquida;	Envase
176	291	Marcador	Punta: Biselada; Tipo: Permanente;	Caja
177	291	Marcador	Punta: Biselada; Tipo: Permanente;	Caja
178	291	Lápiz	Material: Madera; No: 2; Tipo: Hb;	Caja
179	291	Marcador	Característica: Punto grueso biselado; Color: Amarillo; Uso: Resaltador;	Unidad
180	291	Marcador	Punta: Biselada; Tipo: Permanente;	Caja
181	291	Humedecedor	Material: Glicerina; Uso: Dedos;	Unidad
182	291	Foliadora (numeradora)	Cantidad de dígitos: 6; Tipo: Automático;	Unidad
183	291	Perforador	Capacidad: 25 hojas; Incluye: Regla para medir papel; Material: Metal; Tamaño: Estándar; Tipo: 2 agujeros;	Unidad

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
184	291	Perforador	Agujeros: 2 ; Capacidad de perforación: 200 hojas; Material: Metal; Tipo: Industrial;	Unidad
185	291	Portaminas	Cuerpo/barril: Acero inoxidable; Dimensión de la mina: 0.5 Milímetro(s); Empuñadura/grip: Si; Goma de borrar: Si; Punta retráctil: Si;	Unidad
186	291	Mina	Color: Negro; Dimensión: 0.5 Milímetro(s);	Tubo
187	291	Regla	Longitud: 30 Centímetro; Material: Aluminio;	Unidad
188	291	Tape (cinta adhesiva)	Ancho: 2 Pulgadas(s); Largo: 100 Metro(s); Tipo: Transparente;	Rollo
189	291	Tape mágico	Ancho: 3/4 pulgadas; Largo: 33 Metro;	Rollo
190	291	Sacagrapa	Tipo: De uña;	Unidad
191	291	Sacapuntas	Con depósito: No; Número de orificios: 2; Tipo: Metálico;	Unidad
192	291	Tijera	Largo: 20 Centímetro(s); Mango: Plástico; Material: Acero inoxidable;	Unidad
193	291	Marcador	Característica: Punta biselada; Color: Naranja; Uso: Resaltador;	Unidad
194	291	Marcador	Color: Verde; Uso: Resaltador;	Unidad
195	291	Clip	Dimensión: 19 Milímetro(s); Material: Metal; Tipo: Binder;	Caja
196	291	Clip	Dimensión: 25 Milímetro(s); Material: Metal; Tipo: Binder;	Caja
197	291	Clip	Dimensión: 51 Milímetro(s); Material: Metal; Tipo: Binder;	Caja
198	291	Marcador	Color: Rosado; Uso: Resaltador;	Unidad
199	291	Tabla	Gancho: Si; Material: Plástico; Material del gancho: Metal; Tamaño: Carta; Tipo de tabla: Shannon;	Unidad
200	291	Tabla	Gancho: Si; Material: Plástico; Material del gancho: Metal; Tamaño: Oficio; Tipo de tabla: Shannon;	Unidad
201	291	Dispensador	Capacidad: 100 clips; Diseño: Ergonómico; Magnético: Si; Material: Metálico; Uso: Clip;	Unidad
202	291	Tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 2 Pulgadas;	Unidad
203	291	Tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 4 Pulgadas;	Unidad
204	291	Tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 1 Pulgadas(s);	Unidad

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
205	291	Tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 3 pulgadas;	Unidad
206	291	Tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 2.5 Pulgadas(s);	Unidad
207	291	Tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 1.5 Pulgadas;	Unidad
208	291	Extensión de tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 1 Pulgadas(s);	Unidad
209	291	Cinta	Código: Fx 890; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
210	291	Cinta	Código: Lq-590II; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
211	291	Bd-r	Capacidad: 25 Gigabyte; Carátula: Imprimible; Velocidad de grabación: 16x;	Unidad
212	292	Detergente	Clase: Abrasivo; Estado: Polvo;	Envase
213	292	Jabón	Especialidad: Quita grasa; Uso: Lavatrastos;	Envase
214	292	Desodorante ambiental	Tipo: Aerosol;	Envase
215	292	Limpia muebles	Propiedades: Pulidor;	Bote
216	292	Cepillo	Forma: Gusano; Material de cerdas: Plástico; Uso: Sanitario;	Unidad
217	292	Aromatizante	Estado: Sólido; Forma: Pastilla; Uso: Sanitario;	Unidad
218	292	Desinfectante	Aplicación: Inodoro; Aroma: Si; Clase: Pastilla;	Paquete
219	292	Escoba	Material: Plástico; Tamaño: Grande;	Unidad
220	292	Cepillo	Material: Plástico; Uso: Limpieza de ropa;	Unidad
221	292	Espanja	Uso: Lavatrastos;	Unidad
222	292	Cera	Estado: Líquido perfumado; Tipo: Antideslizante; Uso: Piso;	Envase
223	292	Detergente	Estado: Líquido; Uso: Lavandería;	Envase
224	292	Desinfectante	Aplicación: Piso; Aroma: Varios; Estado: Líquido;	Envase
225	292	Desinfectante	Estado: Líquido; Tipo: Biodegradable perfumador; Uso: Germicida y bactericida;	Envase
226	292	Jabón	Aplicación: Dispensador en spray; Consistencia: Líquido; Uso: Manos;	Caja
227	292	Detergente	Estado: Polvo;	Bolsa
228	292	Paño limpiador	Ancho: 67.5 Centímetro; Largo: 73.5 Centímetro; Material: Algodón;	Unidad
229	292	Limpiavidrios	Estado: Líquido; Tipo: Biodegradable;	Envase

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
230	292	Toalla	Ancho: 45 Centímetro(s); Diseño de tela: Doble; Largo: 80 Centímetro(s); Material: Algodón; Uso: Trapear;	Unidad
231	292	Pala	Uso: Basura;	Unidad
232	292	Jabón	Tipo: Bola; Uso: Lavar ropa;	Paquete
233	292	Jabón	Estado: Polvo;	Bolsa
234	292	Amonio cuaternario	Clase: Sin aroma; Consistencia: Líquido; Uso: Desinfectante;	Envase
235	293	Marcador	Punta: Redonda; Uso: Pizarrón;	Caja
236	293	Marcador	Punta: Redonda; Uso: Pizarrón;	Caja
237	293	Marcador	Punta: Redonda; Uso: Pizarrón;	Caja
238	293	Marcador	Punta: Redonda; Uso: Pizarrón;	Caja
239	295	Mascarilla	Condición: Descartable; Diseño: Sin válvula; Filtro: Kn95; Material: 5 capas	Unidad
240	295	Guante	Condición: Descartable; Material: Látex; Tamaño: Mediano;	Caja
241	295	Guantes	Material: Látex; Talla: Grande; Tipo: Desechables;	Par
242	295	Guante	Condición: Descartable; Material: Látex; Tamaño: Pequeño;	Caja
243	295	Guante quirúrgico	Condición: Estéril, descartable y sin talco; Empaque: Doble; Material: Látex; Talla: 7; Tipo: Ortopédico;	Par
244	295	Guante quirúrgico	Condición: Estéril, descartable, reforzado y sin talco; Material: Látex; Talla: 8 ; Tipo: Ortopédico;	Par
245	295	Traje de bioseguridad	Cierres: Doble sentido con cubierta adhesiva y brazos; Color: Blanco; Diseño: Costuras, elástico en capucha, cintura y tobillo; Material: Microporoso laminado, libre de fibras;	Caja
246	297	Extensión	Calibre: 12 awg; Color: Naranja; Cubierta: Hule; Material: Cobre; Tamaño: 10 Metro(s);	Unidad
247	297	Regleta	Contactos activos: 6; Uso: Eléctrico; Voltaje de operación: 125 Amperio;	Unidad
248	297	Batería	Clase: Aa; Forma: Cilíndrica; Material: Alcalino; Recargable: No; Voltaje: 1.5 Voltio(s);	Paquete
249	297	Batería	Clase: Aaa; Forma: Cilíndrica; Material: Alcalino; Recargable: No; Voltaje: 1.5 Voltio(s);	Unidad

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
250	298	Cabezal	Tintas para emision de pasaportes cannon diletta cabezal negro / amarillo	Unidad
251	298	Cabezal	Tintas para emision de pasaportes cannon diletta cyan / magenta	Unidad
252	298	Repuesto	Unidad de purga	Unidad
253	298	Repuesto	Carriage (vagon de transporte)	Unidad
254	299	Plato desechable	Material: Duroport; Tamaño: Pequeño; Tipo: No. 6;	Paquete
255	322	Destruyora de papel	Capacidad de cesto: 13 Galón; Hojas al paso: 22 ; Material: Plástico y metal;	Unidad
256	328	Quemador de blu-ray	Formatos: Bd, dvd y cd; Tipo: Externo;	Unidad
257	328	Unidad de poder ininterrumpido	Voltaje de entrada: 85 a 150 Voltio; Voltaje de salida: 120 Voltio;	Unidad

ANEXO 5: MATRIZ DE ACCIONES A CORTO PLAZO.

<i>Eje 1. Política Migratoria</i>											
	Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
									2024		
Eje 1, Objetivo 1	Formular, crear, implementar y realizar el monitoreo y seguimiento de la Política Migratoria a nivel nacional.	Generar la Política Migratoria Nacional, integral		Para el 2030, el Instituto Guatemalteco de Migración ha implementado cursos de acción estratégica con el Estado en beneficio de los migrantes	Formular una política nacional	Monitoreo de 1 política pública autorizada a nivel Nacional aprobada	0	1 política pública	100%	Base de datos de la Departamento de Estudios y Políticas Migratorias	Sistema Migratorio Guatemalteco, Comisión Nacional para refugiados, Instituto Guatemalteco de Migración. Ministerios. Organizaciones Internacionales Sociedad Civil

Eje 2. Atención y protección de derechos fundamentales de los migrantes											
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas	
								2024			
Garantizar el derecho a migrar y los derechos humanos de los migrantes regulares e irregulares	Asistencia y protección de las personas migrantes por parte de Estado de Guatemala en, especial a los niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas.	Para el año 2030 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,347,953 personas acumuladas (de 64,660 en el año 2021 a 1, 347,953 personas en el año 2030).		Implementar la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes.	Una Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes funcionando	0	1 Subdirección funcionando al 100%	100%	Código de Migración Reglamento Orgánico Interno	Instituto Guatemalteco de Migración	
				Especializar con doctrina de derechos humanos a todo el personal del Instituto Guatemalteco de Migración.	Especializar al 100% del personal en doctrina de Derechos Humanos	35 personas capacitadas en temas de Derechos Humanos	(Personal capacitado / total de personal) *k/100	120	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal	Instituto Guatemalteco de Migración y Procuraduría de los Derechos Humanos, OIM, e Instituciones que promueven Derechos Humanos.	
				Identificación de los programas de protección de derechos humanos dirigidos a los migrantes con énfasis en situación de vulnerabilidad	Identificar e implementar y unir esfuerzos con 12 organizaciones defensoras de derechos humanos	A la fecha se trabaja en conjunto con 12 instituciones.	No. De convenios Institucionales aprobados .	1	Registros de la Subdirección Jurídica y de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes	Instituto Guatemalteco de Migración y Procuraduría de los Derechos Humanos, OIM, e instituciones que promueven Derechos Humanos.	
	Autorizar casas especiales de protección al migrante.	Para el 2030 los derechos humanos de los migrantes serán garantizados a través de la autorización de 6 casas especiales de protección al migrante ubicadas en Guatemala, Ciudad de Tecún Umán, Ingenieros en Playa Grande Ixcán Quiché, La Mesilla Huehuetenango		Implementar mecanismos e instrumentos técnicos de verificación y evaluación para el funcionamiento, de casas especiales de protección al migrante	Autorización de 4 casas de atención especial al migrante.	0	(Casas autorizadas/casas que se programó utilizar) *k	1	Registros de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes	Instituto Guatemalteco de Migración e instituciones interesadas.	

Eje 3. Control Migratorio, a nivel nacional regional y departamental											
	Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
									2024		
Eje 3 Objetivo 1		Ampliar controles migratorios permanentes de verificación de entradas a extranjeros para contrarrestar la migración irregular.			Control, Registro de Nacionales y extranjeros en el territorio nacional	Creación de 10 Delegaciones de Control Migratorio terrestre con Honduras, en Santa Rosa, con México en Ingenieros, Playa Grande Ixcán Quiche, con México en Sibinal, San Marcos, con Belice en Machaquila, Poptún Petén, en aeródromos : Puerto San José, Escuintla, Esquipulas Chiquimula, Zacapa, Zacapa, Poptún Petén, Panajachel Sololá, Huehuetenango, Huehuetenango.	Registro en 21 Delegaciones de Control Migratorio	Cantidad de delegaciones implementadas	1	Control de ingreso y egreso de personas nacionales y extranjeras con transito legalizado, Unidad de Verificación de Campo.	Instituto Guatemalteco de Migración, Subdirección de Control Migratorio, Unidad de Verificación de Campo. Departamento de Estudios y Políticas Migratorias.
					Mejoras en la infraestructura del Centro de Atención de Retornados zona 13, ciudad	Mejorar atención a retornados	50,000 Personas Retornadas	50,000 Retornados recibidos por año.	50,000	Subdirección de Control Migratorio	Control Migratorio de México, Estados Unidos y países que retornan a guatemaltecos.
					Implementar una base de datos única	Contar con una base de datos única	0	Base de datos implementada	100%	Subdirección de Control Migratorio	Control Migratorio de México, Estados Unidos y países que retornan a guatemaltecos.

Eje 3. Control Migratorio, a nivel nacional regional y departamental											
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resulta-dos Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas	
								2024			
				Intercambio de información biométrica	Interconecti- vidad con información, regional y extra regional.	0	Base de datos vinculada	100%	Subdirección de Control Migratorio	Todos los países de América y Extra regionales	
				Sistema Regional y Centro de alertas	Base de datos	0	Base de datos vincula- da	100%	Subdirección de Control Migratorio	Todos los países de América y Extra regionales	
		Para el 2030 el IGM incrementará 4 albergues cercanos a fronteras, para atención a migrantes sin transito legalizado.		Creación de albergues cercanos a los puntos de Control Fronterizo	6 albergues	1 albergue	1 albergue funcionan- do	1	Subdirección de Control Migratorio.	Instituto Guatemalteco de Migración	
Eje3. Objetivo 2	Coadyuvar en los controles migratorios de las personas migrantes durante el origen, tránsito, destino y retorno.	Incrementar la capacidad operativa del proceso de verificación migratoria, a través de la Unidad de Verificación de Control Migratorio en	Para el 2030, se han implementado operativos para prevenir la migración irregular con cobertura en el territorio nacional y fronteras.	Dar funciona- miento a la Unidad de Verificación de Campo.	Creación de la Unidad de Verificación de Campo.	0	Unidad en funciones al 100%	100%	Código de Migración, Reglamento Orgánico Interno	Instituto Guatemalteco de Migración	

Eje 3. Control Migratorio, a nivel nacional regional y departamental										
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2024		
	coordinación con la Policía Nacional Civil; y Unidad de verificación de pasajeros.	Para el 2030, ha sido desarrollado e implementado en un 100% un sistema de registro, control y supervisión de información anticipada de los pasajeros en transportes		Dar funcionamiento a la Unidad de Verificación de Campo.	Creación de la Unidad de Verificación de Campo	0	Unidad funcionando al 100%	100%	Código de Migración, Reglamento Orgánico Interno	Instituto Guatemalteco de Migración
				Acceso a sistema	Contar con Información anticipada de pasajeros	0	1 sistema	100%	Subdirección de Recursos Tecnológicos	Instituto Guatemalteco de Migración

Eje 4. Documentos de Identificación internacional											
	Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
									2024		
Eje 4, objetivo 1	Incrementar Centros de Emisión de Pasaportes para aumentar la atención a la población guatemalteca.	Desconcentrar Centros de Emisión de pasaportes		Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración incrementará la emisión de documentos de identificación internacional a guatemaltecos en un 25% a través de la apertura de más Centros de Emisión de Pasaportes	Incrementar Centros de Emisión de Pasaportes por región para atención al usuario. (Desconcentración)	Nuevos Centros de Emisión de Pasaportes	4	Apertura de Centros de Emisión de Pasaportes.	1	Registros de la Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Viaje.	Instituto Guatemalteco de Migración
						Pasaportes entregados a la población.	500,000	Pasaportes emitidos.	500,000		
		Mantener el abastecimiento de libretas de pasaportes		Para el 2030 el IGM habrá adquirido 5,000,000 de cartillas para tener abastecimiento de libretas de pasaporte para atención en 10 años a casi 5,000,000 de guatemaltecos.	Implementación del software y hardware del Pasaporte electrónico	Software Instalado	0	Programa instalado	0%	Registros de la Subdirección de Recursos Tecnológicos.	Instituto Guatemalteco de Migración

Eje 5. Emisión de visas y residencias a extranjeros.											
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas	
								2024			
Eje 5 Objetivo 1 Incrementar Centros de Emisión de Visas y Residencias a personas extranjeras, que solicitan los servicios en Guatemala.	Desconcentrar Centros de Emisión de Visas y Residencias a extranjeros. Mejorar las bases de datos y sistemas de información de extranjeros.		Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración incrementará los Centros de Emisión de Visas y Residencias a Extranjeros con cobertura en las regiones de Guatemala, para la atención a un 50% de extranjeros más.	Incrementar Centros de Emisión de Visas y Residencias por región para atención al usuario. (Desconcentración)	Centros de Emisión y Cubículos de Extranjería desconcentrados	1	Centros de Emisión	1	Cantidad de visas emitidas, Cantidad de residencias emitidas por Centro de Emisión	Instituto Guatemalteco de Migración, Registro Nacional de las Personas y Ministerio de Relaciones Exteriores.	
						Incremento anual del 5% en visas y residencias emitidas	5%	Cantidad de visas emitidas, Cantidad de residencias emitidas			
					Para el 2030 la Subdirección de Extranjería contará con un archivo digital sistematizado al 100% y gestión de servicios en línea para mejorar la atención a extranjeros.	1 sistema con información digitalizado de acuerdo a normas de archivística.	100% de documentos digitalizados	0	Sistema de archivo	10%	Subdirección de Extranjería, Subdirección de Recursos Tecnológicos.
				Sistematización con datos biográficos y biométricos, firmas electrónicas, para servicios en línea.	Servicios en línea	0	Servicios en línea	1	Subdirección de Operaciones de Extranjería Comunicaciones e Informática.	Instituto Guatemalteco de Migración	

Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero.											
	Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas 2024	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
Eje 6 Objetivo 1	Descentralizar y ejercer exclusiva competencia en materia del Instituto Guatemalteco de Migración, a nivel nacional, regional y departamental.	Fomentar cultura de legalidad migratoria		Para el 2030 se han realizado campañas para fomentar la cultura migratoria dirigida a la población de Guatemala	Campañas radiales, anuncios, cobertura en redes sociales	20 campañas publicitarias	2	No. de campañas publicitarias.	2	Prensa, radio, redes sociales Registros de Comunicación Social.	Instituto Guatemalteco de Migración
	Desconcentrar al Instituto Guatemalteco de Migración, con sedes regionales, departamentales y en fronteras priorizadas del país.			Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración ha fortalecido capacidades de atención al usuario en el área central y regional de Guatemala, logrando atender a casi 8,000,000 de migrantes por año.	Construcción 6 sedes regionales	Sedes regionales en funcionamiento.	1	Cantidad de sedes en funcionamiento	1	Registros de la Subdirección Técnica Administrativa y el Departamento de Estadística y Archivos de flujo Migratorio por delegación y vía de acceso -SIOM-	Dirección General de Migración, Municipalidades, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en el Territorio otras Instituciones de interés.
				Para el 2030 el personal del Instituto Guatemalteco de Migración será capacitado en un 100% en atención al usuario y procedimientos internos del IGM.	Capacitar al personal.	600 personas capacitadas.	Capacitaciones orientadas al servicio al usuario y procesos internos.	Personas Capacitadas /personas que se planificó capacitar	10%	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal	Instituto Guatemalteco de Migración, Organismos Internacionales de Cooperación. Otras Instituciones de Gobierno Central.
Eje 6 Objetivo 3	Fortalecimiento institucional y Modernización			Para el 2030 el IGM cuenta con el 100% de personal dotado con	Evaluar los conocimientos, habilidades y experiencia del personal	Personal ubicado de acuerdo con su especialidad.	600	Personal que ya labora en la institución	100%	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización	Instituto Guatemalteco de Migración

Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero.										
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas 2024	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
			conocimiento y habilidad	del IGM, para la adecuada segregación de funciones y responsabilidades			Personal de nuevo ingreso			
				Contratar personal bilingüe (ingles) o intérpretes de idiomas (Mayas), para brindar atención bilingüe.	Contar con personal especializado en idiomas	5	Cantidad de personas bilingües	5	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización	Instituto Guatemalteco de Migración
				Crear un sistema de motivación laboral a través del reconocimiento y los incentivos del personal.	Implementar un sistema de motivación	0	% De colaboradores beneficiados	40%	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización	Instituto Guatemalteco de Migración.
	Poner a disposición de los trabajadores del IGM la carrera migratoria, así como la carrera profesional, para el Instituto Guatemalteco de Migración a través de alianzas estratégicas con distintas Instituciones y Universidades		Para el año 2030 el 100% de personal está adscrito al sistema de carrera migratoria	Planes de capacitación y formación	Profesionalización a nivel universitario a través de la creación de la carrera migratoria	0	Planes desarrollados / planes programados	1	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización	Instituto Guatemalteco de Migración, Universidades
				Convenios interinstitucionales		0	Convenios suscritos	1	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización	Instituto Guatemalteco de Migración, Universidades
				Plan de carrera		0	Carrera migratoria	100%	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización	Instituto Guatemalteco de Migración
				Aplicar mecanismos de confiabilidad del personal		Aplicar pruebas de confiabilidad a personal de	% de pruebas de	Cantidad de pruebas	20%	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y

Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero.											
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas	
								2024			
				para combatir la corrupción y mejorar la percepción de la ciudadanía de nacionales y extranjeros usuarios de servicios.	nuevo ingreso o ascensos y evaluación periódica.	confiabilidad realizadas	realizadas/ Cantidad de personal.		Profesionalización.	instituciones.	
			Mejorar la infraestructura	Adquirir, mejorar o rentar infraestructura de acuerdo con las necesidades del Instituto Guatemalteco de Migración.	Contar con instalaciones adecuadas para la prestación de servicios y actividades laborales (27)	32	Cantidad de instalaciones en uso.	5	Subdirección Técnica Administrativa	Instituto Guatemalteco de Migración	
			Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración incrementará la vigilancia en todos los Centros de Atención a Usuarios y medidas de seguridad.	Implementación de Proyecto de seguridad interna y video vigilancia para las Delegaciones Departamentales de Migración	Instalar sistemas de video vigilancia	4	Sistemas instalados	10	Subdirección Técnica Administrativa	Instituto Guatemalteco de Migración	
				Implementación de Proyecto de Remozamiento de Delegaciones Departamentales de Migración	10 Delegaciones .	1	Cantidad de remozamientos en delegaciones.	10	Subdirección Técnica Administrativa	Instituto Guatemalteco de Migración	
				Implementación de Proyecto de Respaldo de Energía Eléctrica para las	Lograr el funcionamiento del sistema eléctrico de las instalaciones.	8	Delegaciones beneficiadas	10	Subdirección Técnica Administrativa	Instituto Guatemalteco de Migración	

Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero.										
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas 2024	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
Crear un sistema general en donde se administren todos los subsistemas del IGM.				Delegaciones Departamentales de Migración			as			
			Para el 2030, serán beneficiadas 40,000,000 de personas migrantes mediante el uso de herramientas tecnológicas para control aéreo, marítimo y terrestre (7,730,374 (Según Estadística de Entradas y Salidas del año 2017), Población Migrantes en General)	Adquirir, desarrollar y actualizar tecnologías especializadas del Instituto Guatemalteco de Migración.	Desarrollo y diseño de sistemas	0	Programas desarrollados	1	Subdirección de Recursos Tecnológicos	Instituto Guatemalteco de Migración
				Implementación del Sistema de control migratorio de AFIS, ABIS, API Interactivo y PNR para el Control Migratorio de la Dirección General de Migración.	Sistema implementado	0	1 sistema	100%	Subdirección de Recursos Tecnológicos,	Ministerio de Gobernación, Dirección General de Migración, Policía Nacional Civil, Registro Nacional de las Personas y Ministerio de Relaciones Exteriores.
				Hacer un estudio del equipo de computación y digitalización que existe en la institución, con el objeto de repararlo o cambiarlo; esto para agilizar el trabajo y resguardarlo de las vulnerabilidades de ataque para la filtración de información	Cambiar equipos no funcionales	0	Equipos nuevos	5%	Subdirección de Recursos Tecnológicos	Instituto Guatemalteco de Migración
			Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración habrá	Ejecución presupuestaria	Ejecutar eficientemente el 100%	0	Presupuest o asignado	100%	Subdirección Financiera.	Instituto Guatemalteco de Migración

Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero.										
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2024		
			incrementado sus ingresos en un 25% y administrado de manera eficiente sus recursos.		presupuesto					
			Para el año 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración ha desarrollado Reglamentos, convenios, cartas de entendimiento y normatividad para el desarrollo del 100% de funciones.	Desarrollo de instrumentos legales	Desarrollar normatividad.	1	Reglamentos.	2	Subdirección Jurídica	Instituto Guatemalteco de Migración
	Implementar lineamientos y políticas internas para el desarrollo de planes programas y proyectos, elaborar manuales que incluyan procesos de seguimiento y evaluación de procesos.		Para el 2030 el IGM dispone con el 100% de los instrumentos de planificación, para el seguimiento de objetivos.	Elaboración y actualización de manuales administrativos.	Contar con instrumentos de planificación	2	Manuales autorizados	15	Resoluciones de Manuales de la Subdirección de Planificación	Instituto Guatemalteco de Migración
				Implementar el Sistema de Gestión de Calidad.	Un sistema de calidad	0	Procesos mejorados	0%	Procesos certificados	Instituto Guatemalteco de Migración

Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero.											
	Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas 2024	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
Eje 7 Objetivo 1	Establecer acuerdos y convenios intra e interinstitucionales para el fortalecimiento de las actividades migratorias e intercambio de información entre otras.	Gestionar apoyo técnico y financiero para mejorar el equipamiento, los recursos tecnológicos, materiales y movilidad		Para el 2030, el Instituto Guatemalteco de Migración, cuenta con recursos técnicos, financieros equipamiento, recursos tecnológicos, materiales y movilidad	Instrumentos de formalización de cooperación internacional no reembolsable	Establecer instrumentos de formalización de cooperación internacional no reembolsable	2	Número de instrumentos de formalización	2	Instrumento de aprobación emitido por las autoridades competentes	Instituto Guatemalteco de Migración y Fuentes Cooperantes.
Eje 7, objetivo 2	Integrar los compromisos migratorios adquiridos por Guatemala en el ámbito nacional e internacional.	Establecer acuerdos y convenios intra e interinstitucionales para el fortalecimiento de controles migratorios interinstitucionales actuales, el desarrollo de nuevos, de intercambio de información, entre otras para reducir la migración irregular.		Para el 2024, el Instituto Guatemalteco de Migración ha establecido acuerdos y/o convenios intra e interinstitucionales para el fortalecimiento de los mecanismos de intercambio de información para alertas.	Intercambio de información a través de los sistemas de inteligencia nacionales e internacionales	Alcanzar un 100% de controles exitosos respecto al total de alertas activadas	Alertas y protocolos activados	Controles exitosos / Total alertas activadas) * 100	100%	Registros de la Subdirección de Control Migratorio	Instituto Guatemalteco de Migración, Policía Nacional Civil, Procuraduría de los Derechos Humanos, etc.

ANEXO 6: ANÁLISIS INFORMACIÓN FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS

PROGRAMACION DE LOS INGRESOS DE LA INSTITUCION
(EN QUETZALES)

Institución: 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

C L A S I F I C A D O	S E C C I O N	G R U P O	A U X I L I A R I O	DENOMINACION	ESTIMADO AÑO 2024	METODOLOGÍA, JUSTIFICACIÓN Y BASE LEGAL
11	1	10	0	DERECHOS CONSULARES Y MIGRATORIOS	368,260,700.59	CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS POR COBRO DE SERVICIOS PRESTADOS. LOS INGRESOS PERTENECIENTES AL RUBRO 11110 PERTENECEN A SERVICIOS RELACIONADOS A EMISION DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y DE VIAJE, VISAS, RESIDENCIAS, CUOTA ANUAL DE EXTRANJERIA, VISITAS DE BARCOS ACUERDO DE AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL No.005-2023 ACUERDO NÚMERO IGM-029-2023 DECRETO 44-2016 CODIGO DE MIGRACION
11	1	90	0	OTROS	8,714.20	CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS POR COBRO DE SERVICIOS PRESTADOS. LOS INGRESOS PERTENECIENTES AL RUBRO 11190 PERTENECEN A SERVICIOS RELACIONADOS A INGRESO DE SOLICITUDES DE REGULARIZACION MIGRATORIA ACUERDO DE AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL No.005-2023 ACUERDO NÚMERO IGM-029-2023 DECRETO 44-2016 CODIGO DE MIGRACION
11	6	90	0	OTRAS MULTAS	13,333,126.08	CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS POR COBRO DE SERVICIOS PRESTADOS. LOS INGRESOS PERTENECIENTES AL RUBRO 11690 PERTENECEN A SERVICIOS RELACIONADOS A COBRO DE MULTAS, REGISTRO EXTEMPORANEO DE RESIDENTES Y RECHAZOS POR INCUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS ACUERDO DE AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL No.005-2023 ACUERDO NÚMERO IGM-029-2023 DECRETO 44-2016 CODIGO DE MIGRACION
13	2	90	0	OTROS SERVICIOS	8,899,066.38	CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS POR COBRO DE SERVICIOS PRESTADOS. LOS INGRESOS PERTENECIENTES AL RUBRO 13290

PROGRAMACION DE LOS INGRESOS DE LA INSTITUCION
(EN QUETZALES)

Institución : 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

C L A S I F I C A C I O N	S E C C I O N	G R U P O	A U X I L I A	DENOMINACION	ESTIMADO AÑO 2024	METODOLOGÍA, JUSTIFICACIÓN Y BASE LEGAL
15	1	31	0	POR DEPÓSITOS INTERNOS	225,942.75	PERTENECEN A SERVICIOS RELACIONADOS A EMISION DE CERTIFICACIONES DE ARRAGIOS, CERTIFICACIONES DE MOVIMIENTO MIGRATORIO, CONSTANCIAS DE ESTATUS MIGRATORIO, CERTIFICACIONES VARIAS ACUERDO DE AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL No.005-2023 ACUERDO NÚMERO IGM-029-2023 DECRETO 44-2016 CODIGO DE MIGRACION SALDO BANCARIO POR PORCENTAJE DE INTERESES PROPUESTO POR LA INSTITUCION BANCARIA LOS INGRESOS PERTENECIENTES AL RUBRO 15131 ESTAN RELACIONADOS A LOS INTERESES BANCARIOS PERCIBIDOS EN LAS CUENTAS DEL IGM CONVENIO ENTRE IGM E INSTITUCIONES BANCARIAS
15	9	10	0	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,000.00	CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS POR COBRO DE SERVICIOS PRESTADOS. LOS INGRESOS PERTENECIENTES AL RUBRO 15910 PERTENECEN A OTROS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN EL IGM DECRETO 44-2016 CODIGO DE MIGRACION
23	1	10	0	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	110,860,000.00	SALDO DE CAJA DE INGRESOS PRIVATIVOS DEL IGM SON SALDOS DE CAJA DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES; DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL IGM DECRETO 44-2016 CODIGO DE MIGRACION
TOTALES :					501,597,550.00	

PROGRAMACIÓN DE LOS EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN POR PROGRAMA, GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En Quetzales)

Institución : 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Programa o Categoría Equivalente	Sub - Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Grupo Costo	Fuente de Financiamiento	Descripción del Grupo	Solicitado 2024	Solicitado 2025	Solicitado 2026
1	0	0	001-000	0	31-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	69,249,556.00	69,249,556.00	69,249,556.00
1	0	0	001-000	100	31-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	66,330,530.00	61,040,180.00	61,018,975.00
1	0	0	001-000	100	32-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	95,860,000.00	77,566,000.00	85,000,000.00
1	0	0	001-000	200	31-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,527,451.00	9,338,561.00	8,448,636.00
1	0	0	001-000	300	31-0000-0000	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	20,011,845.00	12,572,000.00	564,500.00
1	0	0	001-000	300	32-0000-0000	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	2,412,000.00	0.00
1	0	0	001-000	400	31-0000-0000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,381,424.00	6,277,822.00	6,265,847.00
1	0	0	001-000	900	31-0000-0000	ASIGNACIONES GLOBALES	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
11	0	0	001-000	0	31-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	11,571,110.00	11,571,110.00	11,571,110.00
11	0	0	001-000	100	31-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	1,017,265.00	1,017,265.00	1,017,265.00
11	0	0	001-000	200	31-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,452,512.00	2,812,512.00	3,097,512.00
11	0	0	001-000	300	31-0000-0000	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	135,000.00	0.00	0.00
11	0	0	002-000	0	31-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	14,343,165.00	14,343,165.00	14,343,165.00
11	0	0	002-000	100	31-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	1,841,180.00	1,841,818.00	1,841,818.00
11	0	0	002-000	200	31-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	488,460.00	451,760.00	452,972.00
11	0	0	002-000	300	31-0000-0000	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	5,916,460.00	2,392,320.00	393,000.00
11	0	0	003-000	0	31-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	3,863,691.00	3,863,691.00	3,863,691.00
11	0	0	003-000	100	31-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	90,000.00	90,000.00	90,000.00
11	0	0	003-000	300	31-0000-0000	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	164,504.00	0.00	0.00
12	0	0	001-000	0	31-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	83,619,025.00	83,619,025.00	83,619,025.00
12	0	0	001-000	100	31-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	4,466,970.00	4,466,970.00	4,466,970.00
12	0	0	001-000	200	31-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	441,760.00	441,760.00	251,260.00
12	0	0	001-000	300	31-0000-0000	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	4,150,100.00	0.00	0.00
99	0	0	001-000	400	31-0000-0000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,225,000.00	55,235,000.00	60,245,000.00
99	0	0	001-000	400	32-0000-0000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,000,000.00	0.00	0.00

PROGRAMACIÓN DE LOS EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN POR PROGRAMA, GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En Quetzales)

Institución : 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

TOTALES :	472,147,008.00	430,602,515.00	425,800,302.00
-----------	----------------	----------------	----------------




Firma y Sello

Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : .1200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Tipo de Gasto: 12 DESARROLLO HUMANO

Programa o categoría equivalent 01 ACTIVIDADES CENTRALES

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
000	69,249,556.00	Adquisición de servicios personales prestados en relación de dependencia, servicios extraordinarios, y pago de honorarios del personal del Instituto Guatemalteco de Migración
100	162,190,530.00	Servicios Básicos, telefonía fija, Internet y enlace de datos principal y redundante para mantener comunicación entre las Oficinas Centrales del Instituto y las Delegaciones Migratorias con el objeto de registrar el movimiento migratorio de personas nacionales y extranjeras así como para pago de viáticos del personal, Adquisición de cartillas para pasaporte, pago de arrendamientos, capacitaciones, así como para contratación de servicios técnicos y profesionales, pago por servicios de mantenimientos de maquinarias y equipos.
200	9,527,451.00	Adquisición de Insumos y materiales para uso de las diferentes Direcciones y Subdirecciones del Instituto Guatemalteco de Migración
900	10,000,000.00	Monto destinado para el pago de sentencias judiciales, en las cuales el Instituto Guatemalteco de Migración, resulte deudor, cantidad propuesta para la Representación de Casos.
Total:	250,967,537.00	

JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : .1200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Tipo de Gasto: 12 DESARROLLO HUMANO

Programa o categoría equivalent 11 DERECHO MIGRATORIO

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
000	29,777,966.00	"Servicios personales prestados en relación de dependencia, servicios extraordinarios, y pago de honorarios del personal del Instituto Guatemalteco de Migración"
100	2,948,445.00	Servicios Básicos, telefonía fija, Internet, arrendamientos y remozamiento de las Delegaciones Migratorias, servicios de mantenimientos de maquinarias y equipos.
200	2,940,972.00	Adquisición de Insumos y materiales para uso de las diferentes Direcciones y Subdirecciones del Instituto Guatemalteco de Migración
Total:	35,667,383.00	

JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : 1200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Tipo de Gasto: 12 DESARROLLO HUMANO

Programa o categoría equivalent 12 CONTROL MIGRATORIO

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
000	83,619,025.00	"Servicios personales prestados en relación de dependencia, servicios extraordinario y pago de honorarios del personal del Instituto Guatemalteco de Migración "
100	4,466,970.00	Servicios Básicos, telefonía fija, Internet, servicios de mantenimientos de maquinarias y equipos.
200	441,760.00	Adquisición de Insumos y materiales para uso de las diferentes Direcciones y Subdirecciones del Instituto Guatemalteco de Migración
Total:	88,527,755.00	

JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : .1200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Tipo de Gasto: 13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Programa o categoría equivalent 01 ACTIVIDADES CENTRALES

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
400	6,381,424.00	El monto antes descrito sera utilizado para pago de Prestaciones Laborales, Postumas y Vacaciones del Personal, asi como para dar cumplimiento al aporte de de Contraloria General de Cuentas
Total:	6,381,424.00	

JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : 1200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Tipo de Gasto: 13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Programa o categoría equivalent 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
400	60,225,000.00	El monto antes descrito es para dar cumplimiento a los diferente aportes a las Instituciones siguientes, Organización Internacional para las Migraciones, Ministerio de Relaciones Exteriores
Total:	60,225,000.00	

JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : .1200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Tipo de Gasto: 21 INVERSIÓN FÍSICA

Programa o categoría equivalent 01 ACTIVIDADES CENTRALES

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
300	20,011,845.00	Adquisición de Mobiliario y Equipo para las nuevas Direcciones y Subdirecciones, así como para adquisición de Vehículos, modernización del equipo, así como adquisición de plantas generadoras de electricidad, dispositivos de almacenamiento y san y de seguridad red, sistemas de detección y alarmas contra incendios.
Total:	20,011,845.00	

JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : 1200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Tipo de Gasto: 21 INVERSIÓN FÍSICA

Programa o categoría equivalent 11 DERECHO MIGRATORIO

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
300	6,215,964.00	Adquisición de Mobiliario y Equipo para las nuevas Direcciones y Subdirecciones del Instituto asi como adquisición de plantas generadoras de electricidad, dispositivos de seguridad red, sistemas de detección y alarmas contra incendios.
Total:	6,215,964.00	

JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : .1200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Tipo de Gasto: 21 INVERSIÓN FÍSICA

Programa o categoría equivalent 12 CONTROL MIGRATORIO

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
300	4,150,100.00	Adquisición de Mobiliario y Equipo para las nuevas Direcciones y Subdirecciones del Instituto así como adquisición de plantas generadoras de electricidad, dispositivos de seguridad red, sistemas de detección y alarmas contra incendios.
Total:	4,150,100.00	



Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

PROGRAMACION DE LOS RENGLONES 021, 029 Y 031

(En Quetzales)

Institución : 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
Programa : 01 ACTIVIDADES CENTRALES
Subprograma : 000 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto : 000 SIN PROYECTO
Actividad : 001 SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
Obra : 000
Renglon : 29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL
Fuente : 31 INGRESOS PROPIOS

TITULO DEL PUESTO */ NATURALEZA DEL SERVICIO	NUMERO DE PUESTOS/ NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO JORNALES / NUMERO DE MESES	SALARIO/ HONORARIO / JORNAL	TOTAL ANUAL
Geográfico 0101 GUATEMALA	70	12	212,500.00	11,910,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL	189	12	184,000.00	15,306,000.00
TÉCNICO				
		Total Fuente :	396,500.00	27,216,000.00
		Total Puestos por fuente	259	
		Total Renglón:	396,500.00	27,216,000.00
		Total Puestos por renglón	259	
83				

PROGRAMACION DE LOS RENGLONES 021, 029 Y 031

(En Quetzales)

Institución :	11200069-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN				
Programa :	11	DERECHO MIGRATORIO				
Subprograma	000	SIN SUBPROGRAMA				
Proyecto :	000	SIN PROYECTO				
Actividad :	001	ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES				
Obra :	000					
Renglon :	29	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL				
Fuente :	31	INGRESOS PROPIOS				
TITULO DEL PUESTO */ NATURALEZA DEL SERVICIO			NUMERO DE PUESTOS/ NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO JORNALES / NUMERO DE MESES	SALARIO/ HONORARIO / JORNAL	TOTAL ANUAL
Geográfico 0101 GUATEMALA						
SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL			23	12	152,000.00	3,612,000.00
TÉCNICO			17	12	73,500.00	1,554,000.00
Geográfico 1217 AYUTLA						
SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL			1	12	10,000.00	120,000.00
SERVICIOS TÉCNICOS			3	12	13,000.00	216,000.00
				Total Fuente :	248,500.00	5,502,000.00
				Total Puestos por fuente	44	
				Total Renglón:	248,500.00	5,502,000.00
				Total Puestos por rengló	44	
84						

PROGRAMACION DE LOS RENGLONES 021, 029 Y 031

(En Quetzales)

Institución : 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN				
Programa : 11 DERECHO MIGRATORIO				
Subprograma 000 SIN SUBPROGRAMA				
Proyecto : 000 SIN PROYECTO				
Actividad : 002 EMISIÓN DE DOCUMENTOS MIGRATORIOS				
Obra : 000				
Renglon : 29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL				
Fuente : 31 INGRESOS PROPIOS				
TITULO DEL PUESTO */ NATURALEZA DEL SERVICIO	NUMERO DE PUESTOS/ NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO JORNALES / NUMERO DE MESES	SALARIO/ HONORARIO / JORNAL	TOTAL ANUAL
Geográfico 0101 GUATEMALA				
SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL	7	12	35,000.00	828,000.00
TÉCNICO	112	12	94,500.00	7,806,000.00
Geográfico 0509 SAN JOSÉ				
SERVICIOS TÉCNICOS	6	12	5,000.00	360,000.00
Geográfico 0901 QUETZALTENANGO				
SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL	1	12	8,000.00	96,000.00
SERVICIOS TÉCNICOS	11	12	36,500.00	858,000.00
Geográfico 1701 FLORES				
SERVICIOS TÉCNICOS	5	12	5,000.00	300,000.00
Geográfico 1903 RÍO HONDO				
SERVICIOS TÉCNICOS	5	12	5,000.00	300,000.00
Geográfico 2001 CHIQUIMULA				
SERVICIOS TÉCNICOS	9	12	11,000.00	552,000.00
		Total Fuente :	200,000.00	11,100,000.00
		Total Puestos por fuente	156	
		Total Renglón:	200,000.00	11,100,000.00
		Total Puestos por rengló	156	
85				

PROGRAMACION DE LOS RENGLONES 021, 029 Y 031

(En Quetzales)

Institución : 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN				
Programa : 11 DERECHO MIGRATORIO				
Subprograma : 000 SIN SUBPROGRAMA				
Proyecto : 000 SIN PROYECTO				
Actividad : 003 REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS				
Obra : 000				
Renglon : 29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL				
Fuente : 31 INGRESOS PROPIOS				
TITULO DEL PUESTO */ NATURALEZA DEL SERVICIO		NUMERO DE PUESTOS/ NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO JORNALES / NUMERO DE MESES	SALARIO/ HONORARIO / JORNAL
Geográfico 0101 GUATEMALA				
TÉCNICO		12	12	55,500.00
SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL		12	12	86,000.00
			Total Fuente :	141,500.00
			Total Puestos por fuente	24
			Total Renglón:	141,500.00
			Total Puestos por rengló	24
				TOTAL ANUAL
				1,098,000.00
				1,740,000.00
				2,838,000.00
				2,838,000.00

(En Quetzales)

Institución :	11200069-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN				
Programa :	12	CONTROL MIGRATORIO				
Subprograma	000	SIN SUBPROGRAMA				
Proyecto :	000	SIN PROYECTO				
Actividad :	001	CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL				
Obra :	000					
Renglon :	29	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL				
Fuente :	31	INGRESOS PROPIOS				
TITULO DEL PUESTO */ NATURALEZA DEL SERVICIO			NUMERO DE PUESTOS/ NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO JORNALES / NUMERO DE MESES	SALARIO/ HONORARIO / JORNAL	TOTAL ANUAL
Geográfico	0101	GUATEMALA				
SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL			8	12	61,000.00	1,452,000.00
TÉCNICO			19	12	43,500.00	1,536,000.00
Geográfico	1217	AYUTLA				
SERVICIOS TÉCNICOS			5	12	20,000.00	384,000.00
Geográfico	1705	LA LIBERTAD				
SERVICIOS TÉCNICOS			3	12	8,000.00	288,000.00
Geográfico	2007	ESQUIPULAS				
SERVICIOS TÉCNICOS			2	12	6,000.00	144,000.00
Geográfico	2214	MOYUTA				
SERVICIOS TÉCNICOS			1	12	8,000.00	96,000.00
				Total Fuente :	146,500.00	3,900,000.00
				Total Puestos por fuente	38	
				Total Renglón:	146,500.00	3,900,000.00
				Total Puestos por rengló	38	
TOTAL			521.00	264.00	1,133,000.00	50,556,000.00

* De conformidad a la tabla de puestos y salarios aprobados por el Gobierno



~~Manuel Estuardo Rodríguez Valladares~~
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

PROGRAMACION DE LOS RENGLONES 021, 029 Y 031

(En Quetzales)

RESUMEN

11200069-000-00	
REGLON	TOTAL PUESTOS
29	521



Firma y Sello

Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes DTP - DTP Resumen -
DTP Resumen
Expresado en Quetzales

PÁGINA: 1 DE 4
FECHA: 12/07/2023
HORA: 8:54.26
REPORTE: R00818975.rpt

PERIODO: 2024
ENTIDAD: 11200069 - INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RECURSO		ESTIMADO AÑO 2,024
TOTAL		<u>501,597,550.00</u>
31	INGRESOS PROPIOS	<u>390,737,550.00</u>
11110	DERECHOS CONSULARES Y MIGRATORIOS	368,260,700.59
11190	OTROS	8,714.20
11690	OTRAS MULTAS	13,333,126.08
13290	OTROS SERVICIOS	8,899,066.38
15131	POR DEPÓSITOS INTERNOS	225,942.75
15910	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,000.00
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	<u>110,860,000.00</u>
23110	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	110,860,000.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes DTP - DTP Resumen -
DTP Resumen

Expresado en Quetzales

PÁGINA: 2 DE 4
 FECHA: 12/07/2023
 HORA: 8:54.26
 REPORTE: R00818975.rpt

PERIODO: 2024

ENTIDAD: 11200069 - INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -

PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL	FUNCIONAMIENTO				INVERSIÓN			DEUDA PÚBLICA
			TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	TOTAL	472,147,008.00	441,769,099.00	0.00	375,162,675.00	66,606,424.00	30,377,909.00	30,377,909.00	0.00	0.00
	ACTIVIDADES CENTRALES	277,360,806.00	257,348,961.00	0.00	250,967,537.00	6,381,424.00	20,011,845.00	20,011,845.00	0.00	0.00
31	INGRESOS PROPIOS	181,500,806.00	161,488,961.00	0.00	155,107,537.00	6,381,424.00	20,011,845.00	20,011,845.00	0.00	0.00
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS	95,860,000.00	95,860,000.00	0.00	95,860,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	DERECHO MIGRATORIO	41,883,347.00	35,667,383.00	0.00	35,667,383.00	0.00	6,215,964.00	6,215,964.00	0.00	0.00
31	INGRESOS PROPIOS	41,883,347.00	35,667,383.00	0.00	35,667,383.00	0.00	6,215,964.00	6,215,964.00	0.00	0.00
	CONTROL MIGRATORIO	92,677,855.00	88,527,755.00	0.00	88,527,755.00	0.00	4,150,100.00	4,150,100.00	0.00	0.00
31	INGRESOS PROPIOS	92,677,855.00	88,527,755.00	0.00	88,527,755.00	0.00	4,150,100.00	4,150,100.00	0.00	0.00
	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	60,225,000.00	60,225,000.00	0.00	0.00	60,225,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31	INGRESOS PROPIOS	45,225,000.00	45,225,000.00	0.00	0.00	45,225,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESUMEN DEL PRESUPUESTO										
	TOTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	472,147,008.00	441,769,099.00	0.00	375,162,675.00	66,606,424.00	30,377,909.00	30,377,909.00	0.00	0.00
31	INGRESOS PROPIOS	361,287,008.00	330,909,099.00	0.00	279,302,675.00	51,606,424.00	30,377,909.00	30,377,909.00	0.00	0.00
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS	110,860,000.00	110,860,000.00	0.00	95,860,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL POR GRUPO DE GASTO	472,147,008.00	441,769,099.00	0.00	375,162,675.00	66,606,424.00	30,377,909.00	30,377,909.00	0.00	0.00
0	SERVICIOS PERSONALES	182,646,547.00	182,646,547.00	0.00	182,646,547.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	169,605,945.00	169,605,945.00	0.00	169,605,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,910,183.00	12,910,183.00	0.00	12,910,183.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	30,377,909.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,377,909.00	30,377,909.00	0.00	0.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66,606,424.00	66,606,424.00	0.00	0.00	66,606,424.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	ASIGNACIONES GLOBALES	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes DTP - DTP Resumen -
DTP Resumen
Expresado en Quetzales

PÁGINA: 3 DE 4
FECHA: 12/07/2023
HORA: 8:54.26
REPORTE: R00818975.rpt

PERIODO: 2024
ENTIDAD: 11200069 - INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -

ID	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META
0	Sin Resultado	Tiempo y Magnitud: Sin Resultado	Tipo de Resultado: SIN_RESULTADO
1	Dirección y coordinación	Documento	3
1	Dirección y coordinación	Documento	3
4	Aportes a instituciones nacionales e internacionales	Documento	16
1	Aportes a instituciones nacionales e internacionales	Documento	16
1	Para el año 2024 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 393,595 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 393,595 personas en el año 2024)	Tiempo y Magnitud: Para el año 2030 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes de 64,660 personas en el 2021, a 1,347,953	Tipo de Resultado: INSTITUCIONAL
1	Asistencia y protección a las personas migrantes	Persona	116,379
1	Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	Persona	5,766
2	Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	Persona	110,613
2	Emisión de documentos migratorios	Documento	846,000
1	Emisión de documentos migratorios	Documento	776,000
2	Prórroga de documentos migratorios	Documento	70,000
3	Registro, control y emisión de visas y residencias	Documento	40,458
1	Visas guatemaltecas emitidas	Documento	18,234
2	Residencias emitidas	Documento	7,173
3	Registro de extranjería	Documento	15,051

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes DTP - DTP Resumen -
DTP Resumen
 Expresado en Quetzales

PÁGINA: 4 DE 4
 FECHA: 12/07/2023
 HORA: 8:54.26
 REPORTE: R00818975.rpt

PERIODO: 2024
 ENTIDAD: 11200069 - INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -

ID	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META
2	Para el año 2024 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 4 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 4 en el año 2024).	Tiempo y Magnitud: Para el año 2030 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso en un 52% (11 delegaciones)	Tipo de Resultado: INSTITUCIONAL
1	Control, registro de nacionales y extranjeros en el territorio nacional	Persona	14,466,570
1	Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	Persona	14,466,570
2	Informes de ejecución, seguimiento, evaluación y actualización de la política migratoria	Documento	12

Firma Electrónica:

25523E205411814C71229355E842C82F



[Handwritten signature]

Firma y Sello
 Autoridad Superior

Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
 Director General
 Instituto Guatemalteco de Migración

Resumen ejecutivo del contenido general del anteproyecto de presupuesto y resultados que se esperan lograr en la población en su entorno, a través de la entrega de productos y subproductos.

La migración irregular lleva consigo riesgos y vulnerabilidad, incluyendo la violación a los derechos humanos, para mejorar tal situación, es necesario que la Política Migratoria sea creada y autorizada por la Autoridad Migratoria Nacional y ejecutada a través del IGM en coordinación con otras instituciones del Estado.

En este sentido y con el fin de ordenar las intervenciones del Instituto Guatemalteco de Migración y brindar asistencia y protección a migrantes nacionales y extranjeros, en el Plan Estratégico se han fijado 6 Ejes Estratégicos.

Dichos ejes agrupan las actividades a corto, mediano y largo plazo, los cuales contribuirán a cumplir con la misión y visión del Instituto Guatemalteco de Migración, así también el análisis de capacidades determinó la cantidad de productos que la institución puede entregar entre ellos el derecho migratorio y el control migratorio son fundamentales, para brindar asistencia y protección a migrantes nacionales y extranjeros.

Si se implementan correctamente las intervenciones clave, 1,347,953 personas migrantes con especial énfasis en los vulnerables, serán beneficiados en asistencia y protección a sus derechos.

El modelo prescriptivo del Instituto Guatemalteco de Migración identifica dos grandes intervenciones, los cuales se sintetizan en los resultados estratégicos institucionales, siendo los siguientes: 1) El incremento de la protección de derechos de las personas migrantes para el año 2030 y 2) Incremento de la cobertura del registro del control migratorio por las vías de acceso en el año 2030.

En el caso del primer resultado estratégico, el producto institucional que se relaciona con el mismo es la "Asistencia, protección, albergues y centros de retornados". Mientras que para el segundo resultado estratégico su producción institucional se relaciona con el "Control y registro de personas migrantes en el territorio nacional".

El Código de Migración Decreto 44-2016 en su estructura administrativa y operativa, incorpora la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, enfocando la atención a la asistencia y protección de los derechos humanos, con las siguientes actividades 1) Reconocimiento del estatus de refugiado, 2) Procedimientos para el abrigo temporal, comunicación, y contacto familiar y solicitudes de extranjeros para ser retornados a su país de origen o precedencia y, 3) Regular y autorizar el funcionamiento de casas especiales de protección, abrigo y cuidado de los migrantes extranjeros y nacionales retornados.

El **resultado inmediato** del Instituto Guatemalteco de Migración está programado para el Ejercicio Fiscal 2021 con dos metas específicas: 1) La protección de 64,660 personas migrantes, y 2) la Autorización de una Delegación.

Por su parte el **Resultado intermedio** se encuentra planificado para un periodo de 5 años acumulado, con la protección de 520,448 personas migrantes y la autorización de 5 delegaciones.

Por último, el **resultado final** para en el periodo de vigencia del presente Plan Estratégico Institucional 2021-2030, indica que se ha alcanzado la protección de 1,347,953 personas migrantes y han sido autorizadas 11 delegaciones en todo el territorio nacional.

Estrategia empleada para contribuir al alcance de los resultados estratégicos.

Cadena de Resultados Vinculados a los Indicadores

Resultado Final	Resultado Intermedio	Resultados inmediato	Indicadores
Para el año 2030 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,347,953 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 1,347,953 personas en el año 2030).	Para el año 2025 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 520,448 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 520,448 personas en el año 2025).	Para el año 2021 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 64,660 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 1,347,953 personas en el año 2030).	Porcentaje de migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la asistencia y protección de derechos.
Para el año 2030 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal de una delegación, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 11 en el año 2030).	Para el año 2025 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 5 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 5 en el año 2025).	Para el año 2021 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal de una delegación, (de 1 delegación en el año 2021 a 11 en el año 2030).	Porcentaje de delegaciones fronterizas nuevas.

Seguido de esto, se expone la proyección y distribución de las Metas Físicas a nivel de productos y subproductos para el año 2024, siendo las siguientes:

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Dirección y Coordinación	Documento	3
Dirección y coordinación	Documento	3
Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	Persona	116,379
Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	Persona	5,766
Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	Persona	110,613
Emisión de Documentos Migratorios	Documento	846,000
Emisión de Documentos Migratorios	Documento	776,000
Prorroga de Documentos Migratorios	Documento	70,000
Registro, control y emisión de visas y residencias	Documento	40,457

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Visas guatemaltecas emitidas	Documento	18,234
Residencias emitidas	Documento	7,173
Registro de Extranjería	Documento	15,051
Control, registro de Nacionales y extranjeros en el territorio nacional	Persona	14,466,570
Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	Persona	14,466,570
Informes de ejecución, seguimiento, evaluación y actualización de la Política Migratoria	Documento	12
Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	Documento	16
Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	Documento	16

Por tal razón el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del IGM para el Ejercicio Fiscal 2024 es por un monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.472,147,008.00).

Se estiman las fuentes de financiamiento siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	TOTAL	PORCENTAJE
	Total	<u>Q. 472,147,008.00</u>	<u>100%</u>
31	Ingresos Propios	Q. 361,287,008.00	76.52%
32	Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios	Q. 110,860,000.00	23.48%

Dicha estimación, se sustenta en las certificaciones financieras de la Subdirección Financiera del IGM.

Se presenta la estimación del presupuesto de gastos por tipo de gasto y fuente de financiamiento por grupo de gasto para el Ejercicio Fiscal 2024:

Tipo de Gasto

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
	Total	<u>Q. 472,147,008.00</u>	<u>100%</u>
10	Funcionamiento	Q. 441,769,099.00	93.57%
20	Inversión	Q. 30,377,909.00	6.43%

Fuente de Financiamiento y Grupo de Gasto

Grupo de Gasto	Descripción	FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"	FUENTE 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS"	TOTALES POR GRUPO DE GASTO	PORCENTAJE
Totales		<u>Q. 361,287,008.00</u>	<u>Q. 110,860,000.00</u>	<u>Q.472,147,008.00</u>	<u>100%</u>
0	Servicios personales	Q. 182,646,547.00		Q. 182,646,547.00	38.69%
1	Servicios no personales	Q. 73,745,945.00	Q. 95,860,000.00	Q. 169,605,945.00	35.92%
2	Materiales y suministros	Q. 12,910,183.00		Q. 12,910,183.00	2.73%
3	Propiedad, planta, equipo e intangibles	Q. 30,377,909.00		Q. 30,377,909.00	6.43%
4	Transferencias corrientes	Q. 51,606,424.00	Q. 15,000,000.00	Q. 66,606,424.00	14.11%
9	Asignaciones Globales	Q. 10,000,000.00		Q. 10,000,000.00	2.12%

La proyección del grupo de gasto 000 "Servicios Personales" para el ejercicio fiscal 2024 es la siguiente:

RENLÓN	CANTIDAD DE PUESTOS	TOTAL
011 Personal Permanente y sus renglones complementarios	312	Q. 105,347,047.00
022 Personal Por Contrato y sus renglones complementarios	221	Q. 26,743,500.00
029 Otras Remuneraciones del Personal Temporal	521	Q. 50,556,000.00
	TOTAL	Q. 182,646,547.00

Los gastos representativos del proyecto de Presupuesto 2024, de los cuales se adjunta la integración por renglón, y se resume en el siguiente cuadro:

Descripción	Total
Adquisición de 1,140,000 libretas de pasaportes lectura mecánica evento 2023 y primer pago de adquisición de 2,000,000 libretas de pasaporte lectura mecánica evento 2024.	Q. 95,860,000.00
Arrendamiento de inmuebles para delegaciones, oficinas centrales, centros de emisión de pasaportes, albergue, Anexo	Q. 22,252,200.00
Licenciamientos	Q. 2,857,690.00
Mantenimiento y reparación de Instalaciones, acondicionamiento para nueva sede central del IGM	Q. 9,085,000.00
Pago de servicios básicos, enlace de datos, habilitación e impresión de formas oficiales, viáticos en el interior y exterior, reconocimiento de gastos, seguros, envío de libretas, mantenimientos y reparaciones de vehículos.	Q. 39,551,055.00
Compra de suministros, útiles de oficina, de limpieza, combustible, uniformes, tintas para impresora de pasaportes, tintas y tóner para impresoras y fotocopadoras para las oficinas centrales y delegaciones del IGM.	Q. 12,070,183.00
Alimentación para albergados	Q. 840,000.00

Renglón Descripción	Total	Observaciones
411 ayuda para funerales, 412 prestaciones póstumas, 413 indemnización 415 vacaciones Pagadas por retiro.	Q. 5,204,000.00	Ayuda para funerales, prestaciones póstumas, Indemnización y vacaciones pagadas por retiro.
451 Transferencias a la Administración Central	Q. 60,000,000.00	Cumplimiento del artículo 91 del Código De Migración, Transferencia al MINEX.
456 Servicios Gubernamentales de fiscalización	Q1,177,424.00	Cumplimiento a lo establecido en el Decreto 49-96 (a favor de CGC 0.25 del 1% del Presupuesto.)
472 Transferencias a Organismos Internacionales	Q. 225,000.00	Contribución al presupuesto de OIM por ser miembro de la Organización.
TOTAL	Q. 66,606,424.00	

PUBLICACIONES VARIAS

AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL

ACUERDO DE AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL No. AMN 006-2023

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 120 del Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, el Instituto Guatemalteco de Migración es una entidad descentralizada del Organismo Ejecutivo, con capacidad suficiente para administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 131 numeral 5 del Código de Migración, y 9 literal f) del Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración, Acuerdo de Autoridad Migratoria Número 2-2020, el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, en ejercicio de sus funciones, en sesión ordinaria de fecha diez de julio de dos mil veintitrés, sometió a consideración y aprobación de la Autoridad Migratoria Nacional, la actualización del Plan Estratégico Institucional 2021-2030 conforme a la ficha de opinión técnica contenida en el oficio SPPD-DPS-DPST-019-2023 emitido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, referente a los instrumentos de planificación y programación institucional; El Plan Operativo Anual del año 2024 del Instituto Guatemalteco de Migración, de igual forma el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 118 literales e), e i) del Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala que contiene el Código de Migración y en cumplimiento a lo que para el efecto establecen los artículos 21 y 40 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el artículo 43 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, y el artículo 13 del Acuerdo de Autoridad Migratoria 01-2018, Reglamento Interno de Funcionamiento de Autoridad Migratoria Nacional.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la actualización del Plan Estratégico Institucional 2021-2030 del Instituto Guatemalteco de Migración, conforme a la ficha de opinión técnica contenida en el oficio SPPD-DPS-DPST-019-2023, emitido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, el cual incluye la planificación estratégica por resultados, que orienta el quehacer institucional y las acciones a largo plazo.

Artículo 2. Aprobar el Plan Operativo Anual -POA- del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual integra la información de programas y metas a realizar durante el Ejercicio Fiscal 2024, incluyendo además el techo presupuestario asignado por fuente de financiamiento a cada una de las Unidades Organizativas que conforman el Instituto Guatemalteco de Migración.

Artículo 3. Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Migración para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, por el monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.472,147,008.00), originado de los recursos siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 (Monto en Quetzales)

Código	Descripción	Estimación
	Total	Q472,147,008.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q352,151,998.87
1	Derechos	Q338,818,872.79
10	Derechos Consulares y Migratorios	Q338,810,158.59
90	Otros	Q8,714.20
6	Multas	Q13,333,126.08
90	Otras Multas	Q13,333,126.08
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q8,899,066.38
2	Venta de Servicios	Q8,899,066.38
90	Otros Servicios	Q8,899,066.38
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q235,942.75
1	Intereses	Q225,942.75
31	Por Depósitos Internos	Q225,942.75
9	Otras rentas de la Propiedad	Q10,000.00
10	Otras rentas de la Propiedad	Q10,000.00
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q110,860,000.00
1	Disminución de disponibilidades	Q110,860,000.00
10	Disminución de Caja y Bancos	Q110,860,000.00
RESUMEN		
	Total	Q472,147,008.00
A. Ingresos Corrientes		Q361,287,008.00
B. Fuentes Financieras		Q110,860,000.00

Artículo 4. Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- para el Ejercicio Fiscal 2024 por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.472,147,008.00), distribuido de la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO (Monto en Quetzales)

TIPO DE GASTO	DESCRIPCION	TOTAL
	Total	Q472,147,008.00
10	Funcionamiento	Q441,769,099.00
20	Inversión	Q30,377,909.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Monto en Quetzales)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	TOTAL
	Total	Q472,147,008.00
31	Ingresos Propios	Q361,287,008.00
32	Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios	Q110,860,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Monto en Quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"	FUENTE 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS"	TOTALES POR GRUPO DE GASTO
000	Servicios personales	182,646,547.00		182,646,547.00
100	Servicios no personales	73,745,945.00	95,860,000.00	169,605,945.00
200	Materiales y suministros	12,910,183.00		12,910,183.00
300	Propiedad, planta, equipo e intangibles	30,377,909.00		30,377,909.00
400	Transferencias corrientes	51,606,424.00	15,000,000.00	66,606,424.00
900	Asignaciones Globales	10,000,000.00		10,000,000.00
Total		361,287,008.00	110,860,000.00	472,147,008.00

Artículo 5. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario de Centro América.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el día lunes diez de julio de dos mil veintitrés.

Guillermo Castillo Reyes
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Geovani Castillo
Viceministro de Relaciones Exteriores

Rodolfo Estuardo Varela Martínez
Viceministro Administrativo Financiero

Ing. Julio F. Paredes Barrios
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Desarrollo Social

Carlos Franco Urbán
Primer Viceministro
Ministerio de Gobernación

Ing. Rafael Adolfo Berrios Ramírez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-

Manuel Estuardo Rodríguez Valdivia
Secretario Técnico
Autoridad Migratoria Nacional

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Tesorería - Administración de Cuentas Corrientes - Reportes

Cuentas Monetarias

Expresado en Quetzales
Entidad Igual a 11200069

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 12/07/2023
HORA : 8:58.42
REPORTE : R00801118.rpt

EJERCICIO 2022

CUENTA	FTE. ESPECIFICA	DESCRIPCION CUENTA	ENTIDAD	SALDO INICIAL	SALDO BANCO ANT.	SALDO BANCO ACT.	SALDO TESORO
1 TESORERIA							
BANCO: 1							
GT51BAGU0101000000001308758	31-0000-0000	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -IGM-	1120 - 0069 - 000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	478,389,253.03	631,087,229.01	631,087,229.01
TOTAL CUENTAS MONETARIAS: 1				TOTAL BANCO: 1	478,389,253.03	631,087,229.01	631,087,229.01
BANCO: 4							
GT85CHNA01010000010990887500	31-0000-0000	REMUNERACIONES Y SERVICIOS IGM PERSONALES	1120 - 0069 - 000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	0.00	951,429.81	951,429.81
GT96CHNA01010000010990887496	31-0000-0000	RECAUDO IGM	1120 - 0069 - 000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	0.00	0.00	1.00
TOTAL CUENTAS MONETARIAS: 2				TOTAL BANCO: 4	0.00	951,429.81	951,430.81
BANCO: 12							
GT30TRAJ01010000002850067694	31-0000-0000	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN / EXTRANJERÍA	1120 - 0069 - 000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	0.00	0.00	0.00
GT62TRAJ01010000002850067700	31-0000-0000	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN / CONTROL MIGRATORIO	1120 - 0069 - 000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	0.00	0.00	0.00
GT79TRAJ01010000002850067685	31-0000-0000	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN / PASAPORTES	1120 - 0069 - 000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	0.00	0.00	0.00
TOTAL CUENTAS MONETARIAS: 3				TOTAL BANCO: 12	0.00	0.00	0.00
BANCO: 16							
GT58BRRL01010000003445927604	31-0000-0000	TESORERIA NACIONAL / RECAUDO IGM	1120 - 0069 - 000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	0.00	0.00	0.00
GT68BRRL01010000003445927618	31-0000-0000	PAGO DE SERVICIOS PERSONALES IGM	1120 - 0069 - 000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	636,187.24	767,627.70	721,519.55
GT76BRRL01010000003445927571	31-0000-0000	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION	1120 - 0069 - 000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	20,993,554.96	25,237,619.56	21,038,774.80
GT96BRRL01010000003445927599	31-0000-0000	PASAPORTES NACIONALES /RECAUDO IGM	1120 - 0069 - 000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	0.00	0.00	0.00
TOTAL CUENTAS MONETARIAS: 4				TOTAL BANCO: 16	21,629,742.20	26,005,247.26	21,760,294.39
TOTAL CUENTAS ORIGEN: 10				TOTAL ORIGEN: CUENT	500,018,995.23	658,043,906.08	653,798,954.21
TOTAL GENERAL CUENTAS MONETARIAS: 10				TOTAL GENERAL:	500,018,995.23	658,043,906.08	653,798,954.21

LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA FINANCIERA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN **CERTIFICA:** QUE SEGÚN REGISTROS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN DEL SALDO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON VEINTIÚN CENTAVOS. (653,798,954.21)

[Firma]
Dda. Ivania Judith Salazar Durán
Directora Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración



[Firma]
Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

PROYECCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024
(Cifras en Quetzales)

CÓDIGO	CONCEPTO	AÑO 2024
	TOTAL:	390,737,550.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	381,602,540.87
1	Derechos	381,602,540.87
10	Derechos Consulares y Migratorios	368,260,700.59
1	PASAPORTE ORDINARIO	148,462,860.00
2	PASAPORTE OFICIAL	277,056.00
3	PASAPORTE DIPLOMÁTICO	49,140.00
4	DOCUMENTO ESPECIAL DE VIAJE PARA PERSONAS REFUGIADAS	0.00
5	SOLICITUD O PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO	514,410.00
6	VISA SIMPLE POR EXPEDIENTE DE RESIDENCIA EN TRÁMITE	134,940.00
7	VISA MÚLTIPLE POR EXPEDIENTE DE RESIDENCIA EN TRÁMITE	464,100.00
8	PASAPORTE ORDINARIO EN EL TERRITORIO NACIONAL 10 AÑOS	27,924,234.00
9	REPOSICION DE PASAPORTE ORDINARIO	0.00
10	TARJETA DE TRABAJADOR TRANSFRONTERIZO E INTINERANTE	0.00
11	SOLICITUD O PRÓRROGA DE RESIDENCIA	333,060.00
12	RESIDENCIA TEMPORAL DE UN AÑO	673,920.00
13	RESIDENCIA TEMPORAL	790,920.00
14	RESIDENCIA TEMPORAL DE TRES A CINCO AÑOS	2,687,100.00
15	RESIDENCIA TEMPORAL PARA RELIGIOSOS	463,320.00
16	RESIDENCIA TEMPORAL PARA ESTUDIANTES	1,075,620.00
17	RESIDENCIA TEMPORAL O PERMANENTE PARA REFUGIADOS O ASILADOS POLITICOS	54,600.00
18	RESIDENCIA PERMANENTE	4,881,240.00
19	RESIDENCIA PERMANENTE PARA CENTROAMERICANOS	4,758,000.00
20	RESIDENCIA PERMANENTE PARA RELIGIOSOS	0.00
21	RESIDENCIA PERMANENTE PARA RENTISTAS O PENSIONADOS	280,800.00
22	CUOTA ANUAL DE EXTRANJERIA PARA RESIDENCIAS PERMANENTES	8,889,192.00
23	INGRESO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA	634,920.00
24	INGRESO DE SOLICITUD DE PRORROGA DE RESIDENCIA	727,740.00
31	TARJETA DE VISITANTE	255,411.00
32	PASE LOCAL PARA GUATEMALTECOS EN ZONAS ADYACENTES Y MAR TERRITORIAL	70,826.59
33	VISITA DE BARCO EN MUELLE	1,017,900.00
34	VISITA DE BARCO EN FONDEADERO	285,090.00
35	PASAPORTE ORDINARIO EN EL EXTRANJERO	159,594,981.00
36	VISA SIMPLE DE TURISTA O VIAJERO EXTENDIDO EN EL EXTERIOR	1,056,120.00
37	VISA MULTIPLE DE TURISTA O VIAJERO EXTENDIDO EN EL EXTERIOR	1,002,690.00
41	INGRESO DE SOLICITUD DE VISA REQUERIDA EN TERRITORIO GUATEMALTECO	2,730.00
43	PASAPORTE ORDINARIO EN EL EXTRANJERO 10 AÑOS	709,020.00
46	INGRESO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO REQUERIDA EN TERRITORIO GUATEMALTECO	188,760.00
47	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO MEDIANTE ESTICKER CON VIGENCIA DE 3 AÑOS	0.00
48	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO MEDIANTE ESTICKER CON VIGENCIA DE 3 AÑOS (EXTERIOR)	0.00
90	OTROS	8,714.20
1	INGRESO DE SOLICITUD DE REGULARIZACION MIGRATORIA	8,714.20
6	MULTAS	13,333,126.08
90	Derechos Consulares y Migratorios	13,333,126.08
1	MULTAS	13,228,723.08
2	RECHAZO POR INCUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS	51,363.00
3	REGISTRO EXTEMPORANEO DE RESIDENTES	53,040.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8,899,066.38
2	Venta de Servicios	8,899,066.38
90	Otros Servicios	8,899,066.38
1	TRASLADO DE VISA A PASAPORTE	117.00
2	CONSTANCIA DE ESTATUS MIGRATORIO	2,836,548.00
3	CERTIFICACIONES VARIAS	2,381,418.00
4	MODIFICACIONES A REGISTRO DE RESIDENCIA	143,676.00
5	RESOLUCION DE CANCELACION	143,832.00
6	CERTIFICACION DE ARRAIGOS	1,481,298.00
7	CERTIFICACION DE MOVIMIENTO MIGRATORIO	1,530,204.00
8	CERTIFICACION DE ESTATUS MIGRATORIO	108,810.00
9	LEGALIZACION DE FIRMAS DE DOCUMENTOS	44,460.00
10	SOL DE INFO O DOCUMENTACIÓN PARA SOL DE RESIDENCIA O VISAS	81,049.38
11	CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE REGISTROS	117.00
12	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE GARANTE GUATEMALTECO	82,290.00
13	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AUSENTARSE DEL PAÍS	2,730.00
14	SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE ESTATUS DE RESIDENTE PERMANENTE	585.00
15	ESTATUS ESPECIAL DE INVITADOS ESPECIALES	22,230.00
16	REPOSICIÓN DE SELLO DE ENTRADA EN PASAPORTE VIGENTE	30,498.00
17	RAZONAMIENTO DE PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO	3,198.00
18	CERTIFICACION DE VALIDEZ Y VIGENCIA DE PASAPORTE GUATEMALTECO	936.00
19	COPIA CERTIFICADA DE PASAPORTE GUATEMALTECO	1,170.00
20	CERTIFICACIÓN DE HISTORIAL DE EMISIÓN DE PASAPORTE GUATEMALTECO	3,900.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	225,942.75
1	Intereses	225,942.75
31	Por Depósitos Internos	225,942.75
1	INTERESES BANCARIOS	225,942.75
9	Otras Rentas de la Propiedad	10,000.00
10	Otras Rentas de la Propiedad	10,000.00
1	OTROS INGRESOS DIVERSOS	10,000.00



Instituto Guatemalteco de Migración
Proyección de Saldos de Caja Ingresos Propios
Subdirección Financiera

A. Saldo de Apertura 2023 Fuente 32	B. Presupuesto Vigente 2023 Fuente 32	C. = A - B Saldo Fuente 32	D. Ingresos Propios a Percibir 2023 Fuente 31	E. Proyección de Egresos 2023 Fuente 31	F. = D - E Saldo 2023 Fuente 31	G. = C + F Proyección de Saldo 2024 Fuente 32
Q653,798,954.21	Q83,800,000.00	Q569,998,954.21	Q270,000,000.00	Q205,000,000.00	Q65,000,000.00	Q634,998,954.21
A. Saldo de Apertura 2024 Fuente 32	B. Presupuesto Vigente 2024 Fuente 32	C. = A - B Saldo Fuente 32	D. Ingresos Propios a Percibir 2024 Fuente 31	E. Proyección de Egresos 2024 Fuente 31	F. = D - E Saldo 2024 Fuente 31	G. = C + F Proyección de Saldo 2025 Fuente 32
Q634,998,954.21	Q110,860,000.00	Q524,138,954.21	Q390,737,550.00	Q361,287,008.00	Q29,450,542.00	Q553,589,496.21
A. Saldo de Apertura 2025 Fuente 32	B. Presupuesto Vigente 2025 Fuente 32	C. = A - B Saldo Fuente 32	D. Ingresos Propios a Percibir 2025 Fuente 31	E. Proyección de Egresos 2025 Fuente 31	F. = D - E Saldo 2025 Fuente 31	G. = C + F Proyección de Saldo 2026 Fuente 32
Q553,589,496.21	Q79,978,000.00	Q473,611,496.21	Q415,367,324.00	Q350,624,515.00	Q64,742,809.00	Q538,354,305.21
A. Saldo de Apertura 2026 Fuente 32	B. Presupuesto Vigente 2026 Fuente 32	C. = A - B Saldo Fuente 32	D. Ingresos Propios a Percibir 2026 Fuente 31	E. Proyección de Egresos 2026 Fuente 31	F. = D - E Saldo 2026 Fuente 31	G. = C + F Proyección de Saldo 2027 Fuente 32
Q538,354,305.21	Q85,000,000.00	Q453,354,305.21	Q436,731,458.00	Q340,800,302.00	Q95,931,156.00	Q549,285,461.21
A. Saldo de Apertura 2027 Fuente 32	B. Presupuesto Vigente 2027 Fuente 32	C. = A - B Saldo Fuente 32	D. Ingresos Propios a Percibir 2027 Fuente 31	E. Proyección de Egresos 2027 Fuente 31	F. = D - E Saldo 2027 Fuente 31	G. = C + F Proyección de Saldo 2028 Fuente 32
Q549,285,461.21	Q77,018,225.00	Q472,267,236.21	Q423,364,987.00	Q325,851,000.00	Q97,513,987.00	Q569,781,223.21
A. Saldo de Apertura 2028 Fuente 32	B. Presupuesto Vigente 2028 Fuente 32	C. = A - B Saldo Fuente 32	D. Ingresos Propios a Percibir 2028 Fuente 31	E. Proyección de Egresos 2028 Fuente 31	F. = D - E Saldo 2028 Fuente 31	G. = C + F Proyección de Saldo 2029 Fuente 32
Q569,781,223.21	Q83,800,000.00	Q485,981,223.21	Q464,987,246.00	Q339,487,000.00	Q125,500,246.00	Q611,481,469.21

Firma y Sello Financiero

MSc. Licda. Ivania Judith Salazar Durán
 Subdirectora Financiera
 Instituto Guatemalteco de Migración

Firma y Sello Director General



Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
 Director General
 Instituto Guatemalteco de Migración

Instituto Guatemalteco de Migración
Cuadro Comparativo de Asignaciones Presupuestarias
Formulación Anteproyecto 2024 y Multianual 2025 - 2028

Renglón de Gasto		Anteproyecto 2023	Anteproyecto 2024	Variaciones 2023 - 2024	Justificaciones de Incremento por Variaciones
Grupo de Gasto 0 Servicios Personales		153,953,272.00	182,646,547.00	28,693,275.00	
011	PERSONAL PERMANENTE	18,605,160.00	23,789,160.00	5,184,000.00	Pago de nomina de personal bajo renglon 011
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	7,075,848.00	7,075,848.00	-	
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	177,720.00	174,720.00	(3,000.00)	
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	184,500.00	189,000.00	4,500.00	Pago de nomina de personal bajo renglon 011
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	22,893,600.00	22,324,800.00	(568,800.00)	
016	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL PERMANENTE	1,123,200.00	1,123,200.00	-	
022	PERSONAL POR CONTRATO	20,148,000.00	25,788,000.00	5,640,000.00	Pago de nomina de personal bajo renglon 011
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	252,000.00	292,500.00	40,500.00	Pago de nomina de personal bajo renglon 011
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	501,000.00	663,000.00	162,000.00	Pago de nomina de personal bajo renglon 011
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	42,126,000.00	50,556,000.00	8,430,000.00	Pago de nomina de personal bajo renglon 011
041	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	19,003,728.00	24,184,728.00	5,181,000.00	Pago de nomina de personal bajo renglon 011
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	7,668,852.00	9,382,591.00	1,713,739.00	Pago de nomina de personal bajo renglon 011
055	APORTE PARA CLASES PASIVAS	5,286,726.00	6,374,262.00	1,087,536.00	Pago de nomina de personal bajo renglon 011
071	AGUINALDO	4,405,569.00	5,311,069.00	905,500.00	Pago de nomina de personal bajo renglon 011
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,405,569.00	5,311,069.00	905,500.00	Pago de nomina de personal bajo renglon 011
073	BONO VACACIONAL	95,800.00	106,600.00	10,800.00	Pago de nomina de personal bajo renglon 011
Grupo de Gasto 100 Servicios No Personales		127,313,138.00	169,605,945.00	42,292,807.00	
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,969,095.00	2,646,750.00	(322,345.00)	Pago de servicio de energia electrica para oficinas centrales, centros de pasaportes y delegaciones del IGM
112	AGUA	609,600.00	471,750.00	(137,850.00)	Pago de servicio de agua para oficinas centrales, centros de pasaportes y delegaciones del IGM
113	TELEFONÍA	3,156,684.00	4,422,875.00	1,266,191.00	Pago de servicio de telefonía y servicio de enlace de datos para oficinas centrales, centros de pasaportes y delegaciones del IGM
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	180,000.00	255,000.00	75,000.00	Pago de servicio de transporte de carga en general para oficinas centrales, centros de pasaportes y delegaciones del IGM
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	22,320.00	21,120.00	(1,200.00)	Pago de servicio de extracción de basurá para oficinas centrales, centros de pasaportes y delegaciones del IGM
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	913,600.00	561,500.00	(352,100.00)	Pago de publicidad para dar a conocer logros y avances del IGM
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	82,102,525.00	98,064,600.00	15,962,075.00	Adquisición de libretas para pasaportes lectura mecánica evento 2023 y evento 2024, así como adquisición de stickers para pasaporte, impresión de boletas de declaración jurada aduanera elmpresión, encuadernación y reproducción de otros documentos.
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	224,400.00	2,260,400.00	2,036,000.00	Viáticos para el personal que brinda apoyo técnico en la instalación y habilitación de modulos de pasaporte en los consulados de USA y Resto del Mundo, así como para brinda apoyo en varias actividades del Instituto Guatemalteco de Migración.
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	313,320.00	3,790,680.00	3,477,360.00	Viáticos para el personal que brinda apoyo técnico en en varias actividades del Instituto Guatemalteco de Migración en el interior del país.
136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	420,000.00	1,864,360.00	1,444,360.00	Pago de recocimiento de gastos para personal que es contratado bajo el renglon 029 y que debe de viajar al interior y exterior del país para dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales.
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	270,000.00	2,774,000.00	2,504,000.00	Pago por adquisición de boletos aereos para cubrir las diferentes comisiones que realiza el personal permante, personal por contrato y personal que presta sus servicios técnicos y profesionales dentro de la institución
142	FLETES	1,110,000.00	1,890,000.00	780,000.00	Pago de envío de libretas de pasaporte virgenes a los diferentes consulados
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	15,087,444.00	22,252,200.00	7,164,756.00	Arrendamiento de Oficinas Centrales, Centros de Emision de Pasaporte, Bodegas, Albergue y Delegaciones del IGM, en virtud que se carece de inmuebles propios así mismo se tiene contemplado el traslado de las Oficinas Centrales y Centro de Emisión de Pasaportes a nuevas instalaciones para una mejor atención a los usuarios.

Instituto Guatemalteco de Migración
Cuadro Comparativo de Asignaciones Presupuestarias
Formulación Anteproyecto 2024 y Multianual 2025 - 2028

Renglón de Gasto		Anteproyecto 2023	Anteproyecto 2024	Variaciones 2023 - 2024	Justificaciones de Incremento por Variaciones
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	60,000.00	480,000.00	420,000.00	Arrendamiento de buses, microbuses y pick-up los cual serán utilizados para las caravanas de los migrantes Centroamericanos rumbo a Estados Unidos u otros países, así como el traslado de las personas retornadas al albergue siendo el objetivo principal velar por la seguridad del migrante y las personas retornadas.
157	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	85,000.00	38,000.00	(47,000.00)	
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	1,736,675.00	2,857,690.00	1,121,015.00	En virtud de la renovación de los equipos también es necesario contar con licencias actualizadas para los mismos, considerando todo tipo de licencias, antivirus, biometrica- cliente facial, biometrica dactilar, Apis, Afis, licencias de Office, licencias para pruebas psicometricas, etc. El incremento se debe a que se tiene programada la compra de vehículos, por lo cual se incrementa el servicio de los mismos.
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	177,250.00	178,500.00	1,250.00	Mantenimiento a los equipos de radio del personal de seguridad y logística.
166	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	24,000.00	114,000.00	90,000.00	
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	180,000.00	3,000.00	(177,000.00)	Mantenimiento y reparacion de aires acondicionados y otras maquinarias propiedad del IGM
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	857,350.00	903,550.00	46,200.00	
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	8,805,000.00	9,085,000.00	280,000.00	Pago de remodelaciones de oficinas centrales y delaciones del IGM
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	520,000.00	520,000.00	-	
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	591,900.00	260,000.00	(331,900.00)	Servicios de Mantenimiento de Sistemas y actualizaciones de Software y soporte de datos mensuales para base de datos de control migratorio, los cuales son requeridos por la Subdirección de Recursos Tecnológicos, para el mantenimiento de los sistemas de la Institución.
186	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	307,000.00	576,000.00	269,000.00	
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-	396,000.00	396,000.00	Servicios profesionales en proyectos de cooperación interinstitucional así como servicios por consultorías para la mejora de las capacidades funcionales del personal institucional
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	150,000.00	150,000.00	-	Pago por manejo de cuenta en el Banco Guatemala, por transacciones realizadas en el exterior.
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	1,600,000.00	1,965,000.00	365,000.00	
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	548,475.00	764,195.00	215,720.00	Habilitación de formas electrónicas del IGM, así como el pago de impuesto de vehículos.
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	141,000.00	834,000.00	693,000.00	Lo solicitado será utilizado para diferentes eventos tales como: presentación de resultados y elaboración Anteproyecto POA, Reuniones Interinstitucionales del Consejo de Atención y Protección, para reuniones intersectoriales, mesas técnicas interinstitucionales del Consejo de Atención y Protección a los Migrantes, y otros servicios para atención protocolaria a las autoridades del IGM
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	2,640,000.00	2,505,000.00	(135,000.00)	
199	OTROS SERVICIOS	1,510,500.00	6,700,775.00	5,190,275.00	Cantidad que servirá para cubrir gastos por otros servicios, Instalaciones de aire acondicionado, servicio de recarga de extintores, instalación de planta regeneradora eléctrica, fumigación en las diferentes Delegaciones y Centros Fronterizos del IGM
Grupo de Gasto 200 Materiales y Suministros		14,909,297.00	12,910,183.00	(1,999,114.00)	
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	389,672.00	1,096,100.00	706,428.00	Compra de alimentación para los diferentes albergues del IGM.
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	29,550.00	28,800.00	(750.00)	
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	2,850.00	2,850.00	-	
224	PÓMEZ, CAL Y YESO	2,025.00	2,025.00	-	
231	HILADOS Y TELAS		180.00	180.00	Adquisición de Uniformes para identificación del personal institucional
232	ACABADOS TEXTILES	65,350.00	26,975.00	(38,375.00)	
233	PRENDAS DE VESTIR	452,140.00	471,100.00	18,960.00	
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO		1,200.00	1,200.00	
241	PAPEL DE ESCRITORIO	255,012.00	516,478.00	261,466.00	Adquisición de papel membretado, papel bond y diferentes tipos de papel para distribuir en Oficinas Centrales, Centros de Emisión de Pasaportes y Delegaciones del IGM

Instituto Guatemalteco de Migración
Cuadro Comparativo de Asignaciones Presupuestarias
Formulación Anteproyecto 2024 y Multianual 2025 - 2028

Renglón de Gasto		Anteproyecto 2023	Anteproyecto 2024	Variaciones 2023 - 2024	Justificaciones de Incremento por Variaciones
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	3,550.00	3,180.00	(370.00)	Adquisición de insumos, tales como pañuelos desechables, etiquetas, folders, sobres, masking tape, papel higiénico, papel toalla, cajas de cartón para distribuir en Oficinas Centrales, Centros de Emisión de Pasaportes y Delegaciones del IGM.
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	479,098.00	855,285.00	376,187.00	
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	140,690.00	135,485.00	(5,205.00)	
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	17,660.00	40,680.00	23,020.00	Pago por suscripciones a Diarios Nacionales, así como adquisición de leyes y reglamentos para uso del IGM.
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	13,865.00	5,360.00	(8,505.00)	
252	ARTÍCULOS DE CUERO	9,625.00	-	(9,625.00)	
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	184,950.00	186,550.00	1,600.00	
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	40,200.00	47,122.00	6,922.00	
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,396,391.00	280,140.00	(1,116,251.00)	
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,087,366.00	709,420.00	(377,946.00)	
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	40,480.00	40,000.00	(480.00)	
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-	95,215.00	95,215.00	
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,678,060.00	1,852,182.00	174,122.00	Adquisición de pinturas para uso del personal de mantenimiento y de tintas y toner para uso de la toda la institución. Adquisición de diferentes insumos para uso del personal de mantenimiento, como adquisición de cajas plásticas para el resguardo de documentos solicitadas por la Unidad de Almacén y Archivo General. Adquisición de insumos como aditivos, pegamentos, desengrasantes, selladores, para uso del personal de mantenimiento y papel térmico para uso de la Subdirección de Control Migratorio.
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	820,887.00	1,527,217.00	706,330.00	
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	53,355.00	91,165.00	37,810.00	
271	PRODUCTOS DE ARCILLA	9,500.00	9,500.00	-	
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	60,000.00	60,000.00	-	
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	20,000.00	20,000.00	-	
274	CEMENTO	2,850.00	2,850.00	-	
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	47,550.00	47,550.00	-	
279	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	24,000.00	24,000.00	-	
281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	3,000.00	3,000.00	-	
282	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	16,050.00	16,050.00	-	Adquisición de diferentes útiles de oficina para funcionamiento de las Oficinas Centrales y delegaciones del IGM.
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	121,792.00	117,867.00	(3,925.00)	
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	25,950.00	25,950.00	-	
286	HERRAMIENTAS MENORES	100,185.00	105,625.00	5,440.00	
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	93,780.00	111,080.00	17,300.00	
291	ÚTILES DE OFICINA	249,956.00	388,668.00	138,712.00	
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	4,142,158.00	1,692,156.00	(2,450,002.00)	
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	20,022.00	20,018.00	(4.00)	
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-	9,330.00	9,330.00	
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	759,559.00	8,010.00	(751,549.00)	
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	27,450.00	34,900.00	7,450.00	Adquisición de accesorios y repuestos para mobiliario, equipo de computo, vehículos, aires acondicionados del IGM.
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	801,664.00	324,410.00	(477,254.00)	
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,062,020.00	1,415,125.00	353,105.00	

Instituto Guatemalteco de Migración
Cuadro Comparativo de Asignaciones Presupuestarias
Formulación Anteproyecto 2024 y Multianual 2025 - 2028

Renglón de Gasto		Anteproyecto 2023	Anteproyecto 2024	Variaciones 2023 - 2024	Justificaciones de Incremento por Variaciones
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	159,035.00	459,385.00	300,350.00	Adquisición de diferentes insumos tales como: Brochas, Pajas, lijas, ordenadores de fila, set de banderas, para uso de la institución.
Grupo de Gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles		16,767,730.00	30,377,909.00	13,610,179.00	
321	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	-	4,000.00	4,000.00	Adquisición de Máquina cortadora (guillotina) industrial
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,169,872.00	4,311,420.00	2,141,548.00	Cantidad destinada para la adquisición de muebles y equipos de oficina necesarios de conformidad con los proyectos de nuevas delegaciones, para el efecto es necesario renovar el equipo obsoleto del que se dispone actualmente tanto sedes centrales como en Delegaciones
323	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	24,050.00	1,700.00	(22,350.00)	
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	737,940.00	942,900.00	204,960.00	Adquisición de cámaras fotograficas profesionales , proyectores y equipos de audio portatiles para uso de las diferentes Subdirecciones del IGM
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,805,000.00	4,695,000.00	1,890,000.00	Adquisición de 1 bus para 50 personas, 1 bus para 30 personas, 2 microbús para 15 personas, 6 pick-up en virtud que los pick ups con los que se cuenta estan en mal estado y la adquisicion de buses servira tanto para traslado de albergado s como para traslado del personal del IGM.
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	129,848.00	1,956,100.00	1,826,252.00	Adquisición de Switch de red y radios transmisores para equipamiento de sedes centrales como de las Delegaciones del IGM
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	6,928,520.00	11,181,690.00	4,253,170.00	Lo solicitado es para la adquisición de la renovación del equipo de computo: computadoras de escritorio, computadoras portatiles para ejecutivos, impresoras multifuncionales, UPS, laminadora, impresoras para pasaportes, escaner, fotocopidora, el cambio es indispensable derivado que se encuentran obsoletas o mal estado, mismas que seran distribuidas en la diferentes Delegaciones Fronterizas, Subdirecciones, Departamento y Unidades del IGM para una mejor atencion a la poblacion Guatemalteca.
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,972,500.00	7,285,099.00	3,312,599.00	El monto solicitado es para la adquisicion de estufas, refrigeradoras, oasis, comedor, camas, aires acondicionados, escaleras, lockers, trinchantes, lectores de huella, y microondas, estos seran distribuidos para personal que se encuentra laborando en diferentes Delegaciones, Centros Fronterizos en los turnos siguientes: de 8X8 (de martes a martes), turnos de 15X15 (entran cada 15 y cada 31 y 31 del cada mes), turnos de 24X48 (trabajan 24 horas seguidas y descansan 48 horas) y de esta forma se encuentra laborando para atender a todas las personas que ingresan y egresan del pais las 24 horas del dia.
Grupo de Gasto 400 Transferencias Corrientes		30,856,563.00	66,606,424.00	35,749,861.00	
411	AYUDA PARA FUNERALES	54,000.00	54,000.00	-	
412	PRESTACIONES PÓSTUMAS	150,000.00	150,000.00	-	
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	3,000,000.00	4,000,000.00	1,000,000.00	Pago de indemnizacion a personal que laboró en el IGM
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	600,000.00	1,000,000.00	400,000.00	Pago de vacaciones por retiro al personal que cesa en sus funciones del IGM sin haber disfrutado de la vacaciones que le corresponden según la ley.
451	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	25,988,063.00	60,000,000.00	34,011,937.00	Cumplimiento del artículo 91 del Código De Migración, Transferencia al MINEX.
456	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	884,500.00	1,177,424.00	292,924.00	Cumplimiento a lo establecido en el Decreto 49-96 (a favor de CGC 0.25 del 1% del Presupuesto.)
472	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	180,000.00	225,000.00	45,000.00	Contribución al presupuesto de OIM por ser miembro de la Organización.
Grupo de Gasto 900 Asignaciones Globales		10,000,000.00	10,000,000.00	-	
913	SENTENCIAS JUDICIALES	10,000,000.00	10,000,000.00	-	
TOTAL ASIGNADO		353,800,000.00	472,147,008.00	118,347,008.00	

Renglón de Gasto	Justificación	Monto
151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Arrendamiento de Oficinas Centrales, Centros de Emisión de Pasaporte, Bodegas, Albergue y Delegaciones del IGM, en virtud que se carece de inmuebles propios, así mismo se tiene contemplado el traslado de las Oficinas Centrales y Centro de Emisión de Pasaportes a una nueva instalación el cual permitirá una mejor atención a la Población Guatemalteca y Extranjera	22,252,200.00
155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Arrendamiento de buses, microbuses y pick-up los cual serán utilizados para las caravanas de los migrantes Centroamericanos rumbo a Estados Unidos u otros países, así como el traslado de las personas retornadas al albergue siendo el objetivo principal velar por la seguridad del migrante y las personas retornadas.	480,000.00
157 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Este renglón está destinado al pago de arrendamiento del uso de equipo de cómputo para oficinas de toda clase de equipo de procesamiento electrónico de datos.	38,000.00
158 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	El monto indicado es para el Licenciamiento de Microsoft Visual Studio y Licencia de Biometría Office por renovación de equipo computo del IGM, teniendo una gran compatibilidad de aplicaciones y dispositivos que permitirá realizar una actualización local, mismo que ayudará a la solución de problemas que han suscitado en las diferentes Delegaciones y Centros Fronterizos del IGM	2,857,690.00
199 OTROS SERVICIOS	Cantidad que servirá para cubrir gastos por otros servicios, instalaciones de aire acondicionado, servicio de recarga de extintores, instalación de planta regeneradora eléctrica, fumigación en las diferentes Delegaciones y Centros Fronterizos del IGM	1,510,500.00
298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Adquisición de repuestos para vehículos, repuestos para equipo de oficina, repuestos de aires acondicionados, etc	1,062,020.00
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Para la compra de diversos materiales (cepillos, lija, felpas para rodillo, cintas de aislar, brochas, entre otros) cuya especificación no es posible determinar, pero que son fundamentales para cubrir gastos por remodelación de oficinas nuevas y existentes, así como de materiales no contemplados en los renglones específicos de gasto.	159,035.00
411 AYUDA PARA FUNERALES	el monto indicado servirá para el pago de gastos funerarios de personal que labora en el IGM	54,000.00
412 PRESTACIONES PÓSTUMAS	Pago de prestaciones a las cuales tienen derecho los familiares por muerte de un servidor público que labora en el IGM	150,000.00
413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Pago de indemnización a personal que laboró en el IGM	4,000,000.00
415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Pago de vacaciones por retiro al personal que cesa en sus funciones del IGM sin haber disfrutado de las vacaciones que le corresponden según la ley.	1,000,000.00
451 TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	Cálculo para dar cumplimiento al Artículo 91 del Decreto 44-2016, Código de Migración. "El Instituto Guatemalteco de Migración deberá transferir el veinticinco por ciento de los ingresos netos recaudados por las misiones consulares por la expedición de pasaporte en el extranjero al Ministerio de Relaciones Exteriores"	60,000,000.00

Renglón de Gasto	Justificación	Monto
456 SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	Calculo para pago de la contribución del Instituto Guatemalteco de Migración al Presupuesto de la Contraloría General de Cuentas, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 49-96	1,177,424.00
472 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	Pago del aporte del Gobierno de Guatemala a la Organización Internacional de la Migración -OIM- por ser miembro de la misma.	225,000.00
913 SENTENCIAS JUDICIALES	Pago de sentencias judiciales de personas que prestaron sus servicios técnicos o profesionales en la DGM y desicieron demandar a la Institucion para pago de prestaciones laborales y otros aspectos. Asimismo servira para el pago de multas por el incumplimiento al pago de las sentencias judiciales otorgadas por el Organismo Judicial	10,000.00



Instituto Guatemalteco de Migración
Formulación Anteproyecto Multianual 2024 - 2028

Renglón de Gasto	Multianual 2024	Multianual 2025	Multianual 2026	Multianual 2027
Grupo de Gasto 0 Servicios Personales	182,646,547.00	182,646,547.00	182,646,547.00	182,646,547.00
011 PERSONAL PERMANENTE	23,789,160.00	23,789,160.00	23,789,160.00	23,789,160.00
012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	7,075,848.00	7,075,848.00	7,075,848.00	7,075,848.00
013 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	174,720.00	174,720.00	174,720.00	174,720.00
014 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	189,000.00	189,000.00	189,000.00	189,000.00
015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	22,324,800.00	22,324,800.00	22,324,800.00	22,324,800.00
016 COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL PERMANENTE	1,123,200.00	1,123,200.00	1,123,200.00	1,123,200.00
022 PERSONAL POR CONTRATO	25,788,000.00	25,788,000.00	25,788,000.00	25,788,000.00
026 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	292,500.00	292,500.00	292,500.00	292,500.00
027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	663,000.00	663,000.00	663,000.00	663,000.00
029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	50,556,000.00	50,556,000.00	50,556,000.00	50,556,000.00
041 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	24,184,728.00	24,184,728.00	24,184,728.00	24,184,728.00
051 APORTE PATRONAL AL IGSS	9,382,591.00	9,382,591.00	9,382,591.00	9,382,591.00
055 APORTE PARA CLASES PASIVAS	6,374,262.00	6,374,262.00	6,374,262.00	6,374,262.00
071 AGUINALDO	5,311,069.00	5,311,069.00	5,311,069.00	5,311,069.00
072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,311,069.00	5,311,069.00	5,311,069.00	5,311,069.00
073 BONO VACACIONAL	106,600.00	106,600.00	106,600.00	106,600.00
Grupo de Gasto 100 Servicios No Personales	169,605,945.00	146,022,233.00	153,435,028.00	153,435,028.00
111 ENERGÍA ELÉCTRICA	2,646,750.00	2,646,750.00	2,646,750.00	2,646,750.00
112 AGUA	471,750.00	471,750.00	471,750.00	471,750.00
113 TELEFONÍA	4,422,875.00	4,422,875.00	4,422,875.00	4,422,875.00
114 CORREOS Y TELÉGRAFOS	255,000.00	255,000.00	255,000.00	255,000.00
115 EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	21,120.00	21,120.00	21,120.00	21,120.00
121 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	561,500.00	561,500.00	561,500.00	561,500.00
122 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	98,064,600.00	60,834,800.00	86,733,300.00	86,733,300.00
131 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2,260,400.00	2,265,200.00	2,265,200.00	2,265,200.00
133 VIÁTICOS EN EL INTERIOR	3,790,680.00	3,826,680.00	3,870,312.00	3,870,312.00
136 RECONOCIMIENTO DE GASTOS	1,864,360.00	1,872,760.00	1,872,760.00	1,872,760.00
141 TRANSPORTE DE PERSONAS	2,774,000.00	2,787,750.00	2,804,415.00	2,804,415.00
142 FLETES	1,890,000.00	1,906,500.00	1,926,498.00	1,926,498.00
151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	22,252,200.00	22,252,200.00	22,252,200.00	22,252,200.00
155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	480,000.00	480,000.00	480,000.00	480,000.00
157 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00
158 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	2,857,690.00	21,364,328.00	2,858,328.00	2,858,328.00
165 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	178,500.00	178,500.00	178,500.00	178,500.00
166 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	114,000.00	114,000.00	114,000.00	114,000.00
168 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
169 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	903,550.00	903,550.00	903,550.00	903,550.00
171 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	9,085,000.00	4,085,000.00	4,085,000.00	4,085,000.00
174 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	520,000.00	520,000.00	520,000.00	520,000.00
185 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	260,000.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00
186 SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	576,000.00	576,000.00	576,000.00	576,000.00
189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	396,000.00	396,000.00	396,000.00	396,000.00
191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
194 GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	1,965,000.00	1,965,000.00	1,965,000.00	1,965,000.00
195 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	764,195.00	764,195.00	764,195.00	764,195.00
196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	834,000.00	834,000.00	834,000.00	834,000.00
197 SERVICIOS DE VIGILANCIA	2,505,000.00	2,505,000.00	2,505,000.00	2,505,000.00
199 OTROS SERVICIOS	6,700,775.00	6,700,775.00	6,700,775.00	6,700,775.00
Grupo de Gasto 200 Materiales y Suministros	12,910,183.00	13,044,593.00	12,250,380.00	12,250,380.00
211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,096,100.00	1,306,100.00	1,446,100.00	1,446,100.00
214 PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00
223 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00
224 PÓMEZ, CAL Y YESO	2,025.00	2,025.00	2,025.00	2,025.00
231 HILADOS Y TELAS	180.00	180.00	180.00	180.00
232 ACABADOS TEXTILES	26,975.00	26,975.00	26,975.00	26,975.00
233 PRENDAS DE VESTIR	471,100.00	471,100.00	471,100.00	471,100.00
239 OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00
241 PAPEL DE ESCRITORIO	516,478.00	516,478.00	516,478.00	516,478.00
242 PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	3,180.00	3,180.00	3,180.00	3,180.00
243 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	855,285.00	855,285.00	855,285.00	855,285.00
244 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	135,485.00	135,485.00	135,485.00	135,485.00
245 LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	40,680.00	40,680.00	40,680.00	40,680.00
247 ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	5,360.00	5,360.00	5,360.00	5,360.00
253 LLANTAS Y NEUMÁTICOS	186,550.00	186,550.00	186,550.00	186,550.00

Renglón de Gasto	Multianual 2024	Multianual 2025	Multianual 2026	Multianual 2027
254 ARTÍCULOS DE CAUCHO	47,122.00	47,122.00	47,122.00	47,122.00
261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	280,140.00	280,140.00	280,140.00	280,140.00
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	709,420.00	709,420.00	709,420.00	709,420.00
264 INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
266 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	95,215.00	95,215.00	95,215.00	95,215.00
267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,852,182.00	1,852,182.00	1,852,182.00	1,852,182.00
268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,527,217.00	1,527,217.00	1,527,217.00	1,527,217.00
269 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	91,165.00	91,165.00	91,165.00	91,165.00
271 PRODUCTOS DE ARCILLA	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00
272 PRODUCTOS DE VIDRIO	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
273 PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
274 CEMENTO	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00
275 PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	47,550.00	47,550.00	47,550.00	47,550.00
279 OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00
281 PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
282 PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	16,050.00	16,050.00	16,050.00	16,050.00
283 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	117,867.00	117,867.00	117,867.00	117,867.00
284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	25,950.00	25,950.00	25,950.00	25,950.00
286 HERRAMIENTAS MENORES	105,625.00	105,625.00	105,625.00	105,625.00
289 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	111,080.00	111,080.00	111,080.00	111,080.00
291 ÚTILES DE OFICINA	388,668.00	387,378.00	387,378.00	387,378.00
292 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	1,692,156.00	1,846,556.00	1,996,556.00	1,996,556.00
293 ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	20,018.00	20,018.00	20,018.00	20,018.00
294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	9,330.00	9,330.00	9,330.00	9,330.00
295 ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO	8,010.00	8,010.00	8,010.00	8,010.00
296 ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	34,900.00	34,900.00	34,900.00	34,900.00
297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFO	324,410.00	324,410.00	324,410.00	324,410.00
298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,415,125.00	1,186,425.00	1,022,212.00	1,022,212.00
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	459,385.00	459,385.00	459,385.00	459,385.00
Grupo de Gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	30,377,909.00	17,376,320.00	957,500.00	957,500.00
321 MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4,000.00			
322 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,311,420.00	583,500.00	124,000.00	124,000.00
323 MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	1,700.00			
324 EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	942,900.00	181,600.00	35,000.00	35,000.00
325 EQUIPO DE TRANSPORTE	4,695,000.00			
326 EQUIPO PARA COMUNICACIONES	1,956,100.00	1,707,000.00		
328 EQUIPO DE CÓMPUTO	11,181,690.00	14,722,620.00	798,500.00	798,500.00
329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,285,099.00	181,600.00		
Grupo de Gasto 400 Transferencias Corrientes	66,606,424.00	61,512,822.00	66,510,847.00	66,510,847.00
411 AYUDA PARA FUNERALES	54,000.00	54,000.00	54,000.00	54,000.00
412 PRESTACIONES PÓSTUMAS	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00
415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
451 TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	60,000,000.00	55,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00
456 SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	1,177,424.00	1,073,822.00	1,061,847.00	1,061,847.00
472 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	225,000.00	235,000.00	245,000.00	245,000.00
Grupo de Gasto 900 Asignaciones Globales	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
913 SENTENCIAS JUDICIALES	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
TOTAL GENERAL	472,147,008.00	430,602,515.00	425,800,302.00	425,800,302.00



***MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE
PUESTOS Y SALARIOS
INSTITUTO GUATEMALTECO DE
MIGRACIÓN***

Tercera Edición

Guatemala, agosto de 2021



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. MARCO LEGAL.....	1
3. OBJETIVO GENERAL	1
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS	1
5. ALCANCE DEL MANUAL	2
6. RESPONSABILIDADES.....	2
7. CATEGORÍA DE NOMBRAMIENTO	3
8. DEFINICIONES.....	4
9. ESQUEMA DE SERIES, CLASES DE PUESTOS Y SALARIOS PARA EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011 "PERSONAL PERMANENTE"	6
10. REQUISITOS	7
11. DESCRIPCIÓN DE LAS SERIES DE PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN 011 "PERSONAL PERMANENTE"	8
11.1. DESCRIPCIÓN DE SERIE OPERATIVA.....	8
11.2. DESCRIPCIÓN DE SERIE OFICINA.....	9
11.3. DESCRIPCIÓN DE SERIE TÉCNICA.....	11
11.4. DESCRIPCIÓN DE SERIE EJECUTIVA	12
12. DESCRIPCIÓN DE LAS SERIES DE PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN 022 "PERSONAL POR CONTRATO" DE CARÁCTER TEMPORAL	14
12.1. DESCRIPCIÓN DE SERIE TÉCNICA.....	14
12.2. DESCRIPCIÓN DE SERIE TÉCNICA ESPECIALIZADA	15
12.3. DESCRIPCIÓN DE SERIE PROFESIONAL	16
12.4. DESCRIPCIÓN DE SERIE PROFESIONAL EJECUTIVA.....	17
13. ASCENSOS, TRASLADOS Y REMOCIONES	17
14. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON ESTE MANUAL	18
15. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	18
16. VIGENCIA	18
HOJA DE APROBACIÓN.....	19

1. INTRODUCCIÓN

El Manual de Clasificación de Puestos y Salarios es un instrumento técnico-administrativo a través del cual la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- administrará los procesos en materia de puestos y salarios para el talento humano del Instituto Guatemalteco de Migración.

El mismo constituye un soporte para la ejecución y toma de decisiones dentro de los distintos procesos de recursos humanos; tales como, reclutamiento y selección, contratación, plan de carrera migratoria, compensaciones, entre otras acciones de personal.

Este Manual describe las series y clases de puestos; el salario inicial para cada clase de puesto y los requisitos de formación académica-profesional, experiencia entre otros, que debe cumplir el candidato para ocupar los puestos definidos en la estructura organizacional.

2. MARCO LEGAL

El Manual de Clasificación de Puestos y Salarios tiene como base normativa las siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Código de Migración y su Reglamento
- Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente
- Acuerdo Número IGM-001-2020 de fecha 14 de mayo de 2020 y su reforma por medio del Acuerdo Número IGM-078-2021 de fecha 13 de abril de 2021, Escala Salarial del Instituto Guatemalteco de Migración.

3. OBJETIVO GENERAL

Contar con un instrumento técnico-administrativo que coadyuve a la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal, en la gestión de los puestos y salarios del Instituto Guatemalteco de Migración.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Clasificar los puestos de trabajo del Instituto Guatemalteco de Migración-IGM- con el objeto de organizar las series y clases de puestos que definan los requisitos que los aspirantes a ocupar un puesto dentro del Instituto Guatemalteco de Migración deben cumplir.

- Servir como instrumento de referencia técnica que contribuya en la ejecución de los procesos administrativos de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal.
- Servir de referencia para la elaboración y actualización del Manual de Descripción de Puestos y Funciones del IGM.

5. ALCANCE DEL MANUAL

El Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, es una disposición de aplicación general para las contrataciones de los puestos bajo los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" de carácter temporal, comprendidos en la Estructura de Puestos del Instituto Guatemalteco de Migración.

Las normas y demás aspectos referidos en el presente documento, se aplican en la administración de puestos y salarios, cuya responsabilidad corresponde a la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal.

El presente Manual es de observancia y cumplimiento obligatorio, a partir de su aprobación y oficialización, tanto para funcionarios como para trabajadores que ocupan un puesto en el Instituto Guatemalteco de Migración.

6. RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN GENERAL

Corresponde a la Autoridad Superior de la Dirección General del Instituto Guatemalteco de Migración aprobar el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios del Instituto Guatemalteco de Migración.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PROFESIONALIZACIÓN DE PERSONAL

Corresponde a la Subdirección de Recursos Humanos y profesionalización de Personal lo siguiente:

- Elaborar con base a la Estructura Organizacional el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, para su respectiva aprobación.
- Socializar el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios en las diferentes Dependencias Administrativas del Instituto.

- Elaborar, proponer y actualizar el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios del IGM.

7. CATEGORÍA DE NOMBRAMIENTO

Con base en la clasificación de los puestos, se definen a continuación las diferentes categorías de nombramiento del Instituto.

CATEGORIAS DE NOMBRAMIENTO	DEFINICIÓN
1 Puestos de confianza (libre nombramiento y remoción)	Director General, quien es nombrado por el Presidente de la República de Guatemala, conforme al Artículo 125 del Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Subdirector General, quién es nombrado por el Director General, conforme al Artículo 134 del Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Subdirectores, nombrados por el Director General de acuerdo a las cualidades y requisitos que se establezcan dentro del reglamento. Sin embargo, debe observar que las personas sean profesionales universitarios, colegiados activos, mayores de treinta años, dando mayor mérito a aquellos que cuenten con carrera dentro del ámbito migratorio estatal, y son la autoridad máxima dentro de cada Subdirección, conforme al Artículo 138 del Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Jefes de Departamento serán nombrados por el Director General y son la autoridad máxima jerárquica dentro de cada departamento, conforme al Artículo 146 del Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala.

		Debe observarse que las personas sean profesionales universitarios y colegiados activos. Encargado de Unidad serán nombrados por el Director General, y estarán bajo la supervisión de un Subdirector o Jefe de Departamento. Desempeñará funciones específicas bajo la serie técnica especializada o profesional con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" descrito en este título en el numeral 3 de esta tabla.
2	Puestos por Oposición	Se establece el sistema de oposición para los ascensos y nombramientos a puestos de trabajo bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", lo cual deberá ser reglamentado en el manual específico, conforme al Artículo 151 del Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala.
3	Puestos de Carácter Temporal (Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato")	Los puestos con esta denominación están comprendidos en contratos de plazo fijo o determinado. Corresponden a la Serie Especializada y Serie Profesional. Se consideran puestos de confianza por ser de libre nombramiento y remoción. A los salarios que se asignen a esta clase de puestos no les son aplicables los beneficios relacionados con bonos, complementos personales y gastos de representación; ni aquellos beneficios monetarios que son objeto del pacto colectivo de condiciones de trabajo.

8. DEFINICIONES

A continuación, se presentan las definiciones de distintos conceptos utilizados en el desarrollo del manual con la finalidad de facilitar su comprensión:

- a) **Clases de puestos.** Integración de puestos con características similares en los grados de complejidad y responsabilidad para el desarrollo de las tareas que tienen asignadas, por lo que pueden ser denominados con el mismo título de puesto.
- b) **Clasificación de puestos.** Proceso utilizado para comparar el valor relativo de los puestos con el propósito de colocarlos dentro de una jerarquía de clases que se utilice como base para la estructura de los salarios.
- c) **Naturaleza del Trabajo.** Refiere de forma resumida las características y/o aspectos esenciales que describen una clase de puestos; así como todos aquellos elementos que la diferencian de las demás clases que conforman una serie.
- d) **Puesto.** Todas las tareas, funciones y actividades que desempeña una unidad administrativa, que deben ser desarrolladas por una persona en una jornada de trabajo, y que figura en una posición formal de la estructura institucional.
- e) **Requisitos.** Conjunto de estudios académicos, experiencia y capacitación necesarios para la adecuada ejecución de las actividades y funciones asignadas al puesto. Condiciones que deben poseer las personas para poder ser seleccionadas para el desempeño de un puesto.
- f) **Requisito legal.** Las certificaciones, credenciales, títulos, entre otros documentos que deben poseer los candidatos a ocupar un puesto cuyo desempeño, por su índole, resultaría ilegal sin los documentos específicos requeridos.
- g) **Salario.** Es la retribución que el patrono o el Estado debe pagar al trabajador o servidor público, en virtud del cumplimiento del contrato de trabajo o por el desempeño de un puesto para el cual ha sido designado, en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido.
- h) **Serie de clases.** Conjunto de clases comprendidas en un mismo campo de trabajo y que se diferencian entre sí por el grado de dificultad y responsabilidad de las tareas. Los diferentes niveles dentro de la serie de puestos se indican en orden ascendente a medida que aumenta el grado de responsabilidad, autoridad y dificultad de los puestos.

- i) **Título de Clase.** Nombre -breve, inteligible y oficial- de una clase que indica de manera sintética la índole del trabajo incluido en ella.

9. ESQUEMA DE SERIES, CLASES DE PUESTOS Y SALARIOS PARA EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011 "PERSONAL PERMANENTE"

A continuación, se muestra el esquema ocupacional del Instituto, que contiene las series, clases de puestos y salario inicial.

La jerarquía de las clases de puestos se muestra de forma vertical ascendente y la serie y los salarios se muestra de forma horizontal ascendente.

Serie Operativa y Salario Inicial	Serie Oficina y Salario Inicial	Serie Técnica y Salario Inicial	Serie Ejecutiva y Salario Inicial
Trabajador Operativo II Q. 2,539.00	Oficinista I Q.2,628.00	Técnico I Q.2,802.00	Jefe de Departamento Q.15,000.00
Trabajador Operativo III Q. 2,574.00	Oficinista II Q. 2,659.00	Técnico II Q.2,881.00	Subdirector Q.25,000.00
Trabajador Operativo IV Q.2,605.00	Oficinista III Q.2,692.00	Técnico III Q.2,960.00	Subdirector General Q.40,000.00
	Oficinista IV Q.2,753.00	Jefe Técnico II Q.3,149.00	Director General Q.50,000.00
	Secretario Oficinista Q. 2,692.00		
	Secretario Ejecutivo II Q.2,881.00		

El esquema anterior muestra el salario inicial de cada una de las clases de puestos; sin embargo, la integración salarial para los puestos bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" se establece mediante Acuerdo Número IGM-001-2020 de fecha 14 de mayo de 2020 y Acuerdo Número 191-2021 de fecha 22 de julio de 2021, ambos del Instituto Guatemalteco de Migración.

Se homologa el Acuerdo Ministerial Número DRH-1245-2015, emitido por el Ministerio de Gobernación, de fecha 6 de julio de 2015, relacionado al **"Bono por Servicios, exclusivo para puestos Directivos en la Dirección General de Migración"**, de conformidad con lo que preceptúan los Artículos 220 y 226 del Código de Migración, Decreto 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, por lo que se aplicará al Instituto Guatemalteco de Migración, otorgándose a los puestos directivos de la forma siguiente:

CLASE DE PUESTO EN DIRECCIÓN GENERAL MIGRACIÓN (Según Acuerdo Ministerial DRH-1245-2015)	PUESTOS EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	MONTO DEL BONO
Director Técnico III	Director General	Q. 5,000.00
Subdirector Técnico III	Subdirector General	Q. 5,000.00
Director Técnico I, Subdirector Técnico I y Subdirector Técnico II	Subdirector	Q. 4,500.00

10. REQUISITOS

Son las condiciones mínimas que los aspirantes deben poseer para ocupar un puesto. Según la responsabilidad de cada puesto así serán los requisitos necesarios.

- Educación formal:** Se refiere a los diplomas o títulos adquiridos por una persona, en un centro educativo o universidad oficialmente reconocidos en el sistema educativo de Guatemala. Se expresan en términos de grados o ciclos de escolaridad.
- Experiencia laboral:** Se refiere a las actividades o tareas desarrolladas por el aspirante en trabajos u ocupaciones anteriores; las cuales deben tener relación con las del puesto solicitado. Es el tiempo en meses o años que el candidato ha laborado y el cual acredita de manera oficial por medio de documentación o constancias laborales.

- c. **Requisito legal:** Se refiere a la acreditación de los títulos, constancias, certificaciones, licencias, entre otros documentos según corresponda, que el candidato debe presentar al momento de ocupar un puesto y cuyas funciones lo requieran.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS SERIES DE PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN 011 "PERSONAL PERMANENTE"

11.1. DESCRIPCIÓN DE SERIE OPERATIVA

Contiene clases de puestos que requieren educación de nivel diversificado como máximo. Su función principal es la realización de tareas rutinarias, repetitivas, manuales o mecánicas, que requiera fundamentalmente esfuerzo físico. Atienden instrucciones específicas y procedimientos establecidos.

TRABAJADOR OPERATIVO II

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar tareas manuales o mecánicas de manera repetitiva y rutinaria las cuales requieren esfuerzo físico e instrucciones directas y específicas.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer diploma de sexto primaria y seis meses de experiencia en puestos afines.

TRABAJADOR OPERATIVO III

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar tareas manuales o mecánicas de complejidad media de manera repetitiva y rutinaria las cuales requieren esfuerzo físico e instrucciones directas y específicas y experiencia en el área.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer estudios de nivel básico como mínimo; y un año de experiencia como Trabajador Operativo II, o dos años de experiencia en puestos similares.

TRABAJADOR OPERATIVO IV

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar tareas de supervisión a personal operativo. Verifica que las actividades realizadas por el personal a su cargo se lleven a cabo según el procedimiento vigente.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Acreditar diploma de nivel básico, conocimientos de manejo de personal y dos años de experiencia como Trabajador Operativo III o tres años de experiencia en puestos similares.

11.2. DESCRIPCIÓN DE SERIE OFICINA

Contiene clases de puestos que para el desempeño de sus tareas se necesita acreditar estudios a nivel diversificado; su función principal se orienta en realizar tareas de oficina con el objetivo de asistir a una dependencia administrativa en el desarrollo de sus actividades.

OFICINISTA I

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar actividades de asistencia o apoyo de oficina en una dependencia administrativa.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Requiere título o diploma de nivel diversificado.

OFICINISTA II

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar actividades de asistencia o de oficina a una dependencia administrativa para su debido desarrollo.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Requiere título o diploma de nivel diversificado y un año de experiencia en puestos similares.

OFICINISTA III

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar actividades administrativas y de asistencia a una dependencia para su debido desarrollo.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Requiere título o diploma de nivel diversificado y un año de experiencia como Oficinista II o dos años de experiencia en puestos similares.

OFICINISTA IV

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar actividades administrativas y de asistencia a las dependencias para su debido desarrollo.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Requiere título o diploma de nivel diversificado y dos años de experiencia en puestos de Oficinista en la Institución; o tres años de experiencia en puestos similares.

SECRETARIO OFICINISTA

NATURALEZA DEL TRABAJO: Asistir y apoyar en las actividades administrativas y secretariales a las direcciones y dependencias sustantivas para su debido desarrollo.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer título a nivel diversificado y tres años de experiencia como Oficinista en la Institución, o tres años o más de experiencia en puestos similares.

SECRETARIO EJECUTIVO II

NATURALEZA DEL TRABAJO: Asistir y apoyar en las actividades administrativas y secretariales a las direcciones y dependencias sustantivas para su debido desarrollo.



INSTITUTO
GUATEMALTECO DE

MIGRACIÓN

Manual de Clasificación de Puestos y Salarios

Tercera Edición

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer título a nivel diversificado y un año de experiencia como Secretario Oficinista o tres años o más de experiencia en puestos similares.

11.3. DESCRIPCIÓN DE SERIE TÉCNICA

Comprende las clases de puestos que para el desarrollo de sus tareas requiere nivel diversificado y formación académica en una carrera universitaria; así como formación en técnicas de una rama de conocimiento específico; su función esencial es el manejo de herramientas basadas en un área de conocimiento y como apoyo en tareas repetitivas.

TÉCNICO I

NATURALEZA DEL TRABAJO: Apoyar en la ejecución de actividades que requieran conocimientos técnicos específicos en diferentes áreas administrativas de la institución.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

Externo: Poseer título o diploma de nivel diversificado, acreditar como mínimo un año de estudios universitarios en carrera afín al puesto y experiencia de un año en actividades similares al puesto a ocupar.

Interno: Poseer título o diploma de nivel diversificado y experiencia de seis meses en actividades similares al puesto a ocupar en el Instituto Guatemalteco de Migración.

TÉCNICO II

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar actividades que requieren conocimientos técnicos relacionados con una disciplina administrativa, económica, humana, jurídica, entre otras.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

Externo: Poseer título o diploma de nivel diversificado, acreditar como mínimo dos años de estudios universitarios en carrera afín al puesto y experiencia de un año en actividades similares al puesto a ocupar.

Interno: Poseer título o diploma de nivel diversificado y experiencia de un año en actividades similares al puesto a ocupar en el Instituto Guatemalteco de Migración.

TÉCNICO III

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar actividades de mediana complejidad que requieren conocimientos técnicos relacionados con una disciplina administrativa, económica, humana, jurídica, entre otras.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

Externo: Poseer título o diploma de nivel diversificado, acreditar como mínimo tres años de estudios universitarios afín al puesto y experiencia de dos años en actividades similares al puesto a ocupar.

Interno: Poseer título o diploma de nivel diversificado y experiencia de dos años en actividades similares al puesto a ocupar en el Instituto Guatemalteco de Migración.

JEFE TÉCNICO II

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar actividades que requieren conocimientos técnicos en el área de planificación, coordinación y supervisión de tareas que realiza el personal de un área operativa o administrativa de mediana complejidad.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

Externo: Poseer título o diploma de nivel diversificado, acreditar como mínimo cuatro años de estudios universitarios afín al puesto y experiencia de un año en actividades similares al puesto a ocupar.

Interno: Poseer título o diploma de nivel diversificado y experiencia de tres años en actividades similares al puesto a ocupar en el Instituto Guatemalteco de Migración. Preferiblemente con estudios universitarios.

11.4. DESCRIPCIÓN DE SERIE EJECUTIVA

Incluye clases de puestos requieren formación académica de nivel superior universitario en el grado de licenciatura; son de libre nombramiento y remoción; su función principal es la planificación, organización, coordinación y control de las funciones del Instituto; también implica la aplicación de los planes, políticas y estrategias prescritas por las autoridades superiores del Instituto.

JEFE DE DEPARTAMENTO

NATURALEZA DEL TRABAJO: Dirige y vela por la ejecución de las actividades que se llevan a cabo en el departamento a cargo; contribuye en el cumplimiento de los objetivos planteados por la Subdirección a la que pertenece.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer título universitario a nivel de licenciatura en el área que el puesto requiera; dos años de experiencia como mínimo en el ejercicio de su profesión o un año como mínimo de experiencia en puestos similares.

Ser colegiado activo.

SUBDIRECTOR

NATURALEZA DEL TRABAJO: Planificar, organizar y controlar las funciones administrativas de la Subdirección a cargo, velando por el cumplimiento de los objetivos planteados por el Despacho Superior. Asimismo, los puestos que comprenden esta serie tienen responsabilidad de autorización.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer título universitario a nivel de licenciatura en el área que el puesto requiera, preferiblemente con estudios de maestría o especialización; cuatro años de experiencia como mínimo en el ejercicio de su profesión o tres años como mínimo en puestos similares; y ser colegiado activo.



SUBDIRECTOR GENERAL

NATURALEZA DEL TRABAJO: Planificar, dirigir y coordinar la elaboración, diseño, implementación y evaluación de los proyectos de modernización y fortalecimiento institucional que persigan eficiencia, eficacia y efectividad, y al mismo tiempo ser el ente interno central de coordinación con los subdirectores de migración según los procedimientos regulados por el Código y sus reglamentos.

REQUISITOS LEGALES: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 134 del Código de Migración, para ser nombrado como Subdirector General de Migración, se debe reunir las mismas calidades establecidas para el Director General, siendo estas:

- Ser guatemalteco
- Hallarse en el goce de los derechos ciudadanos
- Ser mayor de 30 años

DIRECTOR GENERAL

NATURALEZA DEL TRABAJO: Velar por la eficaz y eficiente gestión del Instituto Guatemalteco de Migración a través de la planificación, organización, dirección, coordinación y control de las actividades administrativas y operativas para el cumplimiento de las funciones que de conformidad con la política nacional migratoria, el Código de Migración y la legislación nacional, le facultan.

REQUISITOS LEGALES: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 126 del Código de Migración, para ser nombrado como Director General de Migración, se debe reunir las mismas calidades establecidas para ser Ministro de Estado, siendo estas:

- Ser guatemalteco
- Hallarse en el goce de los derechos ciudadanos
- Ser mayor de 30 años

12. DESCRIPCIÓN DE LAS SERIES DE PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN 022 "PERSONAL POR CONTRATO" DE CARÁCTER TEMPORAL

12.1. DESCRIPCIÓN DE SERIE TÉCNICA

Serie integrada por clases de puestos de carácter temporal con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". Se consideran puestos de confianza por ser de libre nombramiento y remoción. Estos puestos requieren conocimientos técnicos en cualquiera de las disciplinas de la ciencia.

TÉCNICO

NATURALEZA DEL TRABAJO: Apoyar en la ejecución de actividades complejas que requieren conocimientos y experiencia técnica para la aplicación de una disciplina de la ciencia; asiste a un superior en la planificación, apoya en la resolución de problemas, y en la ejecución de actividades técnico administrativas.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer título de nivel diversificado y como mínimo un año de experiencia en actividades relacionadas con el puesto a ocupar.

12.2. DESCRIPCIÓN DE SERIE TÉCNICA ESPECIALIZADA

Serie integrada por clases de puestos de carácter temporal con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". Se consideran puestos de confianza por ser de libre nombramiento y remoción. Estos puestos requieren conocimientos especializados en cualquiera de las disciplinas de la ciencia, así como formación académica en una carrera universitaria.

TÉCNICO ESPECIALIZADO

NATURALEZA DEL TRABAJO: Apoyar en la ejecución de actividades complejas que requieren conocimientos y experiencia especializada para la aplicación de una disciplina de la ciencia; asiste a un superior en la planificación, apoya en la resolución de problemas, y en la ejecución de actividades técnico administrativas.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Requiere título de nivel diversificado y haber aprobado los cursos equivalentes a tres años de una carrera universitaria relacionada con las funciones del puesto; y como mínimo dos años de experiencia en actividades relacionadas con el puesto a ocupar.

12.3. DESCRIPCIÓN DE SERIE PROFESIONAL

Puestos de carácter temporal con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". Se consideran puestos de confianza por ser de libre nombramiento y remoción. Este tipo de puestos requieren conocimientos teóricos y prácticos de una profesión en cualquiera de las disciplinas de la ciencia; así como formación académica en una carrera universitaria en el grado de licenciatura; siendo necesario la aplicación de conocimientos científicos y de análisis para la resolución de problemas específicos en el área que el puesto requiera.

PROFESIONAL

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar actividades complejas que requieren conocimientos y experiencia profesional para la aplicación de una disciplina de la ciencia; brinda apoyo en la planificación, ejecución y supervisión de proyectos o actividades con la finalidad de contribuir a los objetivos de una dependencia administrativa u operativa.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer título universitario a nivel de licenciatura en el área que requiera el puesto; y dos años de experiencia en puestos similares.

Ser colegiado activo.

ENCARGADO DE UNIDAD

NATURALEZA DEL TRABAJO: Dirige y vela por la ejecución de las actividades que se llevan a cabo en la Unidad a su cargo; contribuye en el cumplimiento de los objetivos planteados por el Departamento o Subdirección a la que pertenece.

REQUISITOS:



EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer título universitario a nivel de licenciatura en el área que requiera el puesto; y experiencia en puestos similares.

Ser colegiado activo.

12.4. DESCRIPCIÓN DE SERIE PROFESIONAL EJECUTIVA

Puestos de carácter temporal con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". Se consideran puestos de confianza por ser de libre nombramiento y remoción. Este tipo de puestos requieren conocimientos teóricos y prácticos de una profesión en cualquiera de las disciplinas de la ciencia; así como formación académica en una carrera universitaria en el grado de licenciatura; siendo necesario la aplicación de conocimientos científicos y de análisis para la resolución de problemas específicos en el área que el puesto requiera.

PROFESIONAL EJECUTIVO

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar actividades complejas que requieren conocimientos y experiencia a nivel ejecutivo y estratégico para la aplicación de una disciplina de la ciencia; brindando apoyo profesional en la planificación y ejecución de proyectos o actividades con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos planteados por el Despacho Superior.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer título universitario a nivel de licenciatura en el área que requiera el puesto; y tres años de experiencia en puestos similares.

Ser colegiado activo.

La Escala Salarial para el personal contratado para la serie de puestos bajo el renglón presupuestario 022 denominado "Personal por Contrato" se establece mediante Acuerdo Número IGM-001-2020 de fecha 14 de mayo de 2020 y su reforma contenida en el Acuerdo Número 196-2021 de fecha 29 de julio de 2021, ambos del Instituto Guatemalteco de Migración.



13. ASCENSOS, TRASLADOS Y REMOCIONES

Atendiendo al Artículo 150 del Código de Migración, Decreto 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, las condiciones para los ascensos, traslados y remociones del personal bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", están establecidas en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo Vigente.

14. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON ESTE MANUAL

Los aspectos de especializaciones, funciones y responsabilidades según lo establecido en el Artículo 150 del Código de Migración, Decreto 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, serán normados en el Manual específico.

15. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Manual de Clasificación de Puestos y Salarios del Instituto Guatemalteco de Migración debe ser revisado y actualizado periódicamente por la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal.

16. VIGENCIA

La vigencia de este manual será a partir de su aprobación.

HOJA DE APROBACIÓN

Revisado y actualizado por:

Licda. Wendy Elizabeth González Melgarejo
Jefe de Departamento de Reclutamiento y
Selección del Talento Humano

Wendy E. González

Licda. Alma Yadira Castillo Escobar
Jefe de Departamento de Gestión de Personal

Alma Y. Castillo

M.A. Licda. Dania L. Moscoso Sarceño
Subdirectora de Recursos Humanos y
Profesionalización de Personal

Dania L. Moscoso

Aprobado por:

Sr. Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General en Funciones
Dirección General



ACUERDO NÚMERO IGM-201-2021

GUATEMALA, 03 DE AGOSTO DE 2021

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

CONSIDERANDO

Que el Artículo 108 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que las relaciones del Estado y sus Entidades Descentralizadas o Autónomas con sus trabajadores, se rigen por la Ley de Servicio Civil, con excepción de aquellas que se rijan por las leyes o disposiciones propias de dichas entidades.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Guatemalteco de Migración es una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, con competencia exclusiva para la ejecución de la Política Migratoria, con capacidad suficiente para administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones que en el marco de su competencia se encuentren reguladas en la legislación nacional.

CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo número IGM-079-2021, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), se actualizó el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios del Instituto Guatemalteco de Migración, con el objetivo de contar con un instrumento técnico-administrativo que coadyuve a la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal en la gestión de los puestos y salarios del Instituto Guatemalteco de Migración y que, de conformidad con lo establecido en el Artículo dos (2), el referido Manual deberá ser revisado periódicamente para garantizar la eficiencia en el desarrollo de las funciones.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 132 numeral 1 del Código de Migración, Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala; y 55 del Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración, Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número 2-2020.



ACUERDA

Artículo 1. Aprobar en todo su contenido el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios del Instituto Guatemalteco de Migración.

Artículo 2. Derogatoria. Se deroga el Acuerdo número IGM-079-2021, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se aprobó el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios del Instituto Guatemalteco de Migración.

Artículo 3. Actualización. El presente Manual deberá ser revisado y actualizado periódicamente, con el objeto de garantizar su actualización por cambios en las normas legales o aspectos administrativos que garanticen la eficiencia en el desarrollo de las funciones.

Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

AÑO FISCAL 2024



TOTAL



⑤

ENTIDAD DESCENTRALIZADA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE SUELDOS

Puesto	Dependencia	MG	REN	GEO	AÑO FISCAL 2024																													
					011	012	013	014	015	016	022	026	027	041	051	055	071	072	073	TOTAL														
Oficialista III	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	51,504.00	Q	16,892.00	Q	600.00	Q	-	Q	73,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	87,094.00	Q	18,588.00	Q	8,712.00	Q	7,258.00	Q	7,258.00	Q	200.00	Q	274,508.00
Oficialista III	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	51,504.00	Q	16,892.00	Q	600.00	Q	-	Q	73,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	87,094.00	Q	18,588.00	Q	8,712.00	Q	7,258.00	Q	7,258.00	Q	200.00	Q	274,508.00
Oficialista III	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	51,504.00	Q	16,892.00	Q	900.00	Q	-	Q	73,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	87,394.00	Q	18,440.00	Q	8,748.00	Q	7,263.00	Q	7,263.00	Q	200.00	Q	275,346.00
Oficialista III	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	51,504.00	Q	16,892.00	Q	-	Q	-	Q	48,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	86,494.00	Q	18,440.00	Q	8,652.00	Q	7,208.00	Q	7,208.00	Q	200.00	Q	248,028.00
Oficialista III	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	51,504.00	Q	16,892.00	Q	900.00	Q	-	Q	73,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	87,394.00	Q	18,440.00	Q	8,748.00	Q	7,263.00	Q	7,263.00	Q	200.00	Q	275,346.00
Oficialista III	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	51,504.00	Q	16,892.00	Q	900.00	Q	-	Q	73,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	87,394.00	Q	18,440.00	Q	8,748.00	Q	7,263.00	Q	7,263.00	Q	200.00	Q	275,346.00
Oficialista III	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	51,504.00	Q	16,892.00	Q	600.00	Q	-	Q	73,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	87,394.00	Q	18,588.00	Q	8,712.00	Q	7,258.00	Q	7,258.00	Q	200.00	Q	274,508.00
Oficialista III	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	51,504.00	Q	16,892.00	Q	600.00	Q	-	Q	73,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	87,394.00	Q	18,588.00	Q	8,712.00	Q	7,258.00	Q	7,258.00	Q	200.00	Q	274,508.00
Oficialista III	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	51,504.00	Q	16,892.00	Q	900.00	Q	-	Q	73,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	88,128.00	Q	18,816.00	Q	8,820.00	Q	7,344.00	Q	7,344.00	Q	200.00	Q	277,080.00
Oficialista IV	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,236.00	Q	16,892.00	Q	900.00	Q	-	Q	73,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	87,394.00	Q	18,588.00	Q	8,712.00	Q	7,258.00	Q	7,258.00	Q	200.00	Q	274,508.00
Secretaria Oficialista	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	51,504.00	Q	16,892.00	Q	600.00	Q	-	Q	73,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,096.00	Q	7,575.00	Q	7,575.00	Q	200.00	Q	285,750.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,404.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	7,600.00	Q	200.00	Q	286,484.00
Tecnico I	Departamento de Control Fronterizo (AUA)	12	011	0101	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q											

ANO FISCAL 2024
016

207.145.00

ENTIDAD DESCENTRALIZADA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE SUELDOS

[illegible]

ENTIDAD DESCENTRALIZADA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE SUELDOS

AÑO FISCAL 2024																					TOTAL			
Puesto	Dependencia	PG	EN	GEO	011	012	013	014	015	016	022	026	027	041	051	055	071	072	073	TOTAL				
Encargado de Unidad	Unidad de Cartografía y Documentación	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	180.000.00	Q	4.500.00	Q	19.687.00	Q	18.450.00	Q	15.375.00	Q	200.00	Q	256.587.20
Encargado de Unidad	Unidad de Registro Migratorio	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	180.000.00	Q	4.500.00	Q	19.687.00	Q	18.450.00	Q	15.375.00	Q	200.00	Q	256.587.20
Encargado de Unidad	Unidad de Control de Migración Ingresar	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	180.000.00	Q	4.500.00	Q	19.687.00	Q	18.450.00	Q	15.375.00	Q	200.00	Q	256.587.20
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	144.000.00	Q	4.500.00	Q	15.845.00	Q	14.850.00	Q	12.375.00	Q	200.00	Q	207.145.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00	Q	9.600.00	Q	8.000.00	Q	200.00	Q	135.044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96.000.00	Q	-	Q	10.244.00</								

ENTIDAD DESCENTRALIZADA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE SUELDOS
AÑO FISCAL 2024

AÑO FISCAL 2024																								
Puesto	Dependencia	PG	REN	GEO	011	012	013	014	015	016	022	026	027	041	051	055	071	072	073	TOTAL				
Encargado de Unidad	Unidad de Monitoreo, Evaluación y Gestión por Resultados	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	180,000.00	Q	4,500.00	Q	3,000.00	Q	18,450.00	Q	15,375.00	Q	200.00	Q	254,587.00
Encargado de Unidad	Unidad de Organización y Métodos	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	180,000.00	Q	4,500.00	Q	3,000.00	Q	18,450.00	Q	15,375.00	Q	200.00	Q	254,587.00
Encargado de Unidad	Unidad de Coordinación y Seguimiento de Proyectos	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	180,000.00	Q	4,500.00	Q	3,000.00	Q	18,450.00	Q	15,375.00	Q	200.00	Q	254,587.00
Encargado de Unidad	Unidad de Denuncia	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	180,000.00	Q	4,500.00	Q	3,000.00	Q	18,450.00	Q	15,375.00	Q	200.00	Q	254,587.00
Encargado de Unidad	Unidad de Investigación y Análisis	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	180,000.00	Q	4,500.00	Q	3,000.00	Q	18,450.00	Q	15,375.00	Q	200.00	Q	254,587.00
Técnico Especializado	Unidad de Atención	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	120,000.00	Q	-	Q	3,000.00	Q	12,864.00	Q	10,000.00	Q	200.00	Q	148,004.00
Técnico Especializado	Unidad de Atención	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	120,000.00	Q	-	Q	3,000.00	Q	12,864.00	Q	10,000.00	Q	200.00	Q	148,004.00
Técnico Especializado	Unidad de Atención General	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	120,000.00	Q	-	Q	3,000.00	Q	12,864.00	Q	10,000.00	Q	200.00	Q	148,004.00
Técnico Especializado	Departamento de Adjudicaciones	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	120,000.00	Q	-	Q	3,000.00	Q	12,864.00	Q	10,000.00	Q	200.00	Q	148,004.00
Técnico Especializado	Departamento de Adjudicaciones	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	120,000.00	Q	-	Q	3,000.00	Q	12,864.00	Q	10,000.00	Q	200.00	Q	148,004.00
Técnico Especializado	Departamento de Servicios Generales	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	120,000.00	Q	-	Q	3,000.00	Q	12,864.00	Q	10,000.00	Q	200.00	Q	148,004.00
Técnico Especializado	Departamento de Cooperación	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	120,000.00	Q	-	Q	3,000.00	Q	12,864.00	Q	10,000.00	Q	200.00	Q	148,004.00
Técnico Especializado	Subdirección General	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	120,000.00	Q	-	Q	3,000.00	Q	12,864.00	Q	10,000.00	Q	200.00	Q	148,004.00
Técnico Especializado	Subdirección General	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	120,000.00	Q	-	Q	3,000.00	Q	12,864.00	Q	10,000.00	Q	200.00	Q	148,004.00
Técnico Especializado	Subdirección General	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	120,000.00	Q	-	Q	3,000.00	Q	12,864.00	Q	10,000.00	Q	200.00	Q	148,004.00
Técnico Especializado	Subdirección General	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	120,000.00	Q	-	Q	3,000.00	Q	12,864.00	Q	10,000.00	Q	200.00	Q	148,004.00
Técnico Especializado	Subdirección General	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	120,000.00	Q	-	Q	3,000.00	Q	12,864.00	Q	10,000.00	Q	200.00	Q	148,004.00
Técnico Especializado	Subdirección General	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	120,000.00	Q	-	Q	3,000.00	Q	12,864.00	Q	10,000.00	Q	200.00	Q	148,004.00
Encargado de Unidad	Unidad de Protección y Atención a la Niñez y Adolescencia	11	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	180,000.00	Q	4,500.00	Q	3,000.00	Q	18,450.00	Q	15,375.00	Q	200.00	Q	254,587.00
Encargado de Unidad	Unidad de Regulación y Autorización de Centros de Alojamiento	11	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	180,000.00	Q	4,500.00	Q	3,000.00	Q	18,450.00	Q	15,375.00	Q	200.00	Q	254,587.00
Encargado de Unidad	Unidad de Supervisión y Control de Centros de Alojamiento	11	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	180,000.00	Q	4,500.00	Q	3,000.00	Q	18,450.00	Q	15,375.00	Q	200.00	Q	254,587.00
Encargado de Unidad	Unidad de Inspección y Seguimiento de Migrantes Retornados	11	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	180,000.00	Q	4,500.00	Q	3,000.00	Q	18,450.00	Q	15,375.00	Q	200.00	Q	254,587.00
Profesional	Departamento de Identificación y Emisión de Pasaportes (Cuadernales)	11	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	144,000.00	Q	4,500.00	Q	3,000.00	Q	14,850.00	Q	12,375.00	Q	200.00	Q	207,145.00
Encargado de Unidad	Unidad de Verificación de Centros de Embarque	01	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	180,000.00	Q	4,500.00	Q	3,000.00	Q	18,450.00	Q	15,375.00	Q	200.00	Q	254,587.00
Encargado de Unidad	Unidad de Certificaciones y Notificaciones de Vías y Residencia	11	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	180,000.00	Q	4,500.00	Q	3,000.00	Q	18,450.00	Q	15,375.00	Q	200.00	Q	254,587.00
Profesional	Departamento de Identificación y Emisión de Pasaportes (Bicardas)	11	022	0509	Q	-	Q	-	Q	-	Q	144,000.00	Q	4,500.00	Q	3,000.00	Q	14,850.00	Q	12,375.00	Q	200.00	Q	207,145.00
Técnico	Departamento de Identificación y Emisión de Pasaportes (Cuadernales)	11	022	0101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	3,000.00	Q	8,000.00	Q	8,000.00	Q	200.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Identificación y Emisión de Pasaportes (Bicardas)	11	022	0509	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	3,000.00	Q	8,000.00	Q	8,000.00	Q	200.00	Q	135,044.00
Oficialista III	Departamento de Control Fronterizo (INIBRO GUATEMALA)	12	011	0509	Q	51,504.00	Q	16,892.00	Q	600.00	Q	73,000.00	Q	-	Q	-	Q	87,096.00	Q	18,568.00	Q	7,258.00	Q	274,508.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (INIBRO GUATEMALA)	12	011	0509	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	74,800.00	Q	-	Q	-	Q	91,200.00	Q	19,444.00	Q	7,600.00	Q	286,484.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (INIBRO GUATEMALA)	12	011	0509	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	74,800.00	Q	-	Q	-	Q	91,200.00	Q	19,444.00	Q	7,600.00	Q	286,484.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (INIBRO GUATEMALA)	12	011	0509	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	74,800.00	Q	-	Q	-	Q	91,200.00	Q	19,444.00	Q	7,600.00	Q	286,484.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (INIBRO GUATEMALA)	12	011	0509	Q	54,720.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	74,800.00	Q	-	Q	-	Q	93,096.00	Q	19,872.00	Q	7,758.00	Q	291,192.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (INIBRO GUATEMALA)	12	011	0509	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,604.00	Q	7,575.00	Q	283,750.00

ENTIDAD DESCENTRALIZADA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE SUELDOS
AÑO FISCAL 2024

Punto		Dependencia		RHN		GEO		011		012		013		014		015		ANO		FISCAL 2024		022		026		027		041		051		055		071		072		073		TOTAL		
Técnico II	Departamento de Identificación y Registro de Ingresos (Identificación)	11	011	0901	Q	53,772.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	91,848.00	Q	19,608.00	Q	9,192.00	Q	7,664.00	Q	7,664.00	Q	200.00	Q	286,104.00
Profesional	Departamento de Identificación y Registro de Ingresos (Identificación)	11	022	0901	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	15,846.00	Q	14,880.00	Q	12,317.50	Q	12,317.50	Q	200.00	Q	207,145.00		
Técnico	Departamento de Identificación y Registro de Ingresos (Identificación)	11	022	0901	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	10,244.00	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	8,000.00	Q	200.00	Q	135,044.00		
Oficialista II	Departamento de Capital Financiero (ALICUENTO BEMANER)	12	011	1101	Q	51,108.00	Q	16,692.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	48,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	86,100.00	Q	18,384.00	Q	8,616.00	Q	7,175.00	Q	7,175.00	Q	200.00	Q	247,050.00
Técnico	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	022	1101	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	10,244.00	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	8,000.00	Q	200.00	Q	135,044.00		
Oficialista II	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	011	1215	Q	51,108.00	Q	16,692.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	73,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	87,000.00	Q	18,576.00	Q	8,700.00	Q	7,250.00	Q	7,250.00	Q	200.00	Q	274,276.00
Oficialista II	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	011	1215	Q	51,108.00	Q	16,692.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	73,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	87,000.00	Q	18,576.00	Q	8,700.00	Q	7,250.00	Q	7,250.00	Q	200.00	Q	274,276.00
Oficialista II	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	011	1215	Q	51,108.00	Q	16,692.00	Q	400.00	Q	-	Q	-	Q	73,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	86,700.00	Q	18,504.00	Q	8,676.00	Q	7,225.00	Q	7,225.00	Q	200.00	Q	273,580.00
Oficialista II	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	011	1215	Q	51,504.00	Q	16,692.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	73,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	86,700.00	Q	18,504.00	Q	8,676.00	Q	7,225.00	Q	7,225.00	Q	200.00	Q	273,580.00
Oficialista III	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	011	1215	Q	51,504.00	Q	16,692.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	73,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	87,296.00	Q	18,660.00	Q	8,748.00	Q	7,283.00	Q	7,283.00	Q	200.00	Q	275,266.00
Técnico I	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	011	1215	Q	52,874.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	87,296.00	Q	18,660.00	Q	8,748.00	Q	7,283.00	Q	7,283.00	Q	200.00	Q	275,266.00
Técnico I	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	011	1215	Q	52,874.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	90,900.00	Q	19,464.00	Q	9,120.00	Q	7,575.00	Q	7,575.00	Q	200.00	Q	285,360.00
Técnico I	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	011	1215	Q	52,874.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	91,200.00	Q	19,464.00	Q	9,120.00	Q	7,575.00	Q	7,575.00	Q	200.00	Q	285,480.00
Técnico I	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	011	1215	Q	52,874.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	91,200.00	Q	19,464.00	Q	9,120.00	Q	7,575.00	Q	7,575.00	Q	200.00	Q	285,480.00
Técnico I	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	011	1215	Q	52,874.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	91,200.00	Q	19,464.00	Q	9,120.00	Q	7,575.00	Q	7,575.00	Q	200.00	Q	285,480.00
Técnico I	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	011	1215	Q	52,874.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	91,200.00	Q	19,464.00	Q	9,120.00	Q	7,575.00	Q	7,575.00	Q	200.00	Q	285,480.00
Técnico I	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	011	1215	Q	52,874.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	91,200.00	Q	19,464.00	Q	9,120.00	Q	7,575.00	Q	7,575.00	Q	200.00	Q	285,480.00
Técnico I	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	011	1215	Q	52,874.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	91,200.00	Q	19,464.00	Q	9,120.00	Q	7,575.00	Q	7,575.00	Q	200.00	Q	285,480.00
Técnico I	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	011	1215	Q	52,874.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	91,200.00	Q	19,464.00	Q	9,120.00	Q	7,575.00	Q	7,575.00	Q	200.00	Q	285,480.00
Técnico I	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	011	1215	Q	52,874.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	91,200.00	Q	19,464.00	Q	9,120.00	Q	7,575.00	Q	7,575.00	Q	200.00	Q	285,480.00
Técnico I	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	011	1215	Q	52,874.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	91,200.00	Q	19,464.00	Q	9,120.00	Q	7,575.00	Q	7,575.00	Q	200.00	Q	285,480.00
Técnico I	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	011	1215	Q	52,874.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	91,200.00	Q	19,464.00	Q	9,120.00	Q	7,575.00	Q	7,575.00	Q	200.00	Q	285,480.00
Técnico I	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	011	1215	Q	52,874.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	91,200.00	Q	19,464.00	Q	9,120.00	Q	7,575.00	Q	7,575.00	Q	200.00	Q	285,480.00
Técnico I	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	011	1215	Q	52,874.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	91,200.00	Q	19,464.00	Q	9,120.00	Q	7,575.00	Q	7,575.00	Q	200.00	Q	285,480.00
Técnico I	Departamento de Capital Financiero (Capital Financiero)	12	011	1215	Q	52,874.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	91,200.00	Q	19,464.00	Q	9,120.00	Q	7,575.00	Q	7,575.00	Q	200.00		

ENTIDAD DESCENTRALIZADA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE SUELDOS
AÑO FISCAL 2024

Puesto	Dependencia	PG	REN	GEO	AÑO FISCAL 2024												TOTAL				
					011	012	013	014	015	022	026	027	041	051	055	071		072	073		
Oficialista I	Departamento de Control Fronterizo (RECIUN IMAN)	12	011	1217	50,736.00 Q	16,892.00 Q	600.00 Q	-	Q	73,000.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	86,328.00 Q	18,432.00 Q	8,640.00 Q	7,194.00 Q	200.00 Q	272,614.00 Q
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (RECIUN IMAN)	12	011	1217	52,824.00 Q	19,176.00 Q	900.00 Q	-	Q	74,800.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	91,200.00 Q	19,444.00 Q	9,120.00 Q	7,600.00 Q	200.00 Q	286,484.00 Q
Oficialista II	Departamento de Control Fronterizo (RECIUN IMAN)	12	011	1217	51,108.00 Q	16,892.00 Q	-	-	Q	48,000.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	86,100.00 Q	18,364.00 Q	8,616.00 Q	7,175.00 Q	200.00 Q	247,050.00 Q
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (RECIUN IMAN)	12	011	1217	52,854.00 Q	19,176.00 Q	-	-	Q	49,800.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	90,300.00 Q	19,272.00 Q	9,036.00 Q	7,525.00 Q	200.00 Q	259,258.00 Q
Oficialista II	Departamento de Control Fronterizo (RECIUN IMAN)	12	011	1217	51,108.00 Q	16,892.00 Q	-	-	Q	48,000.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	86,100.00 Q	18,364.00 Q	8,616.00 Q	7,175.00 Q	200.00 Q	247,050.00 Q
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	1217	-	Q	-	Q	-	96,000.00 Q	-	3,000.00 Q	-	Q	3,000.00 Q	-	Q	9,600.00 Q	8,000.00 Q	200.00 Q	135,044.00 Q
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	1217	-	Q	-	Q	-	96,000.00 Q	-	3,000.00 Q	-	Q	3,000.00 Q	-	Q	9,600.00 Q	8,000.00 Q	200.00 Q	135,044.00 Q
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	1217	-	Q	-	Q	-	96,000.00 Q	-	3,000.00 Q	-	Q	3,000.00 Q	-	Q	9,600.00 Q	8,000.00 Q	200.00 Q	135,044.00 Q
Oficialista I	Departamento de Control Fronterizo (SACACIA A DICI)	12	011	1305	50,736.00 Q	16,892.00 Q	900.00 Q	-	Q	73,000.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	86,628.00 Q	18,492.00 Q	8,644.00 Q	7,219.00 Q	200.00 Q	273,350.00 Q
Oficialista IV	Departamento de Control Fronterizo (SACACIA A DICI)	12	011	1305	52,824.00 Q	16,892.00 Q	600.00 Q	-	Q	73,000.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	87,828.00 Q	18,744.00 Q	8,784.00 Q	7,319.00 Q	200.00 Q	274,322.00 Q
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (SACACIA A DICI)	12	011	1305	52,824.00 Q	19,176.00 Q	900.00 Q	-	Q	74,800.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	91,200.00 Q	19,444.00 Q	9,120.00 Q	7,600.00 Q	200.00 Q	286,484.00 Q
Técnico II	Departamento de Control Fronterizo (SACACIA A DICI)	12	011	1305	53,772.00 Q	19,176.00 Q	900.00 Q	-	Q	74,800.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	91,248.00 Q	19,468.00 Q	9,216.00 Q	7,679.00 Q	200.00 Q	287,386.00 Q
Técnico III	Departamento de Control Fronterizo (SACACIA A DICI)	12	011	1305	54,720.00 Q	19,176.00 Q	-	-	Q	49,800.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	92,196.00 Q	19,444.00 Q	9,120.00 Q	7,600.00 Q	200.00 Q	263,474.00 Q
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (SACACIA A DICI)	12	011	1305	52,824.00 Q	19,176.00 Q	900.00 Q	-	Q	74,800.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	91,200.00 Q	19,444.00 Q	9,120.00 Q	7,600.00 Q	200.00 Q	286,484.00 Q
Técnico II	Departamento de Control Fronterizo (SACACIA A DICI)	12	011	1305	53,772.00 Q	19,176.00 Q	900.00 Q	-	Q	74,800.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	91,248.00 Q	19,468.00 Q	9,132.00 Q	7,604.00 Q	200.00 Q	261,612.00 Q
Oficialista II	Departamento de Control Fronterizo (SACACIA A DICI)	12	011	1312	51,108.00 Q	16,892.00 Q	600.00 Q	-	Q	73,000.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	86,700.00 Q	18,504.00 Q	8,676.00 Q	7,225.00 Q	200.00 Q	273,530.00 Q
Oficialista III	Departamento de Control Fronterizo (SACACIA A DICI)	12	011	1312	51,504.00 Q	16,892.00 Q	600.00 Q	-	Q	73,000.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	87,094.00 Q	18,588.00 Q	8,712.00 Q	7,258.00 Q	200.00 Q	274,358.00 Q
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (SACACIA A DICI)	12	011	1312	52,824.00 Q	19,176.00 Q	900.00 Q	-	Q	74,800.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	91,200.00 Q	19,444.00 Q	9,130.00 Q	7,600.00 Q	200.00 Q	286,484.00 Q
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (SACACIA A DICI)	12	011	1312	52,824.00 Q	19,176.00 Q	900.00 Q	-	Q	74,800.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	90,900.00 Q	19,404.00 Q	9,096.00 Q	7,575.00 Q	200.00 Q	285,750.00 Q
Técnico III	Departamento de Control Fronterizo (SACACIA A DICI)	12	011	1312	54,720.00 Q	19,176.00 Q	900.00 Q	-	Q	74,800.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	93,096.00 Q	19,872.00 Q	9,312.00 Q	7,758.00 Q	200.00 Q	291,192.00 Q
Técnico III	Departamento de Control Fronterizo (SACACIA A DICI)	12	011	1312	54,720.00 Q	19,176.00 Q	900.00 Q	-	Q	74,800.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	93,096.00 Q	19,872.00 Q	9,312.00 Q	7,758.00 Q	200.00 Q	291,192.00 Q
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	1312	-	Q	-	Q	-	96,000.00 Q	-	3,000.00 Q	-	Q	3,000.00 Q	-	Q	9,600.00 Q	8,000.00 Q	200.00 Q	135,044.00 Q
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	1312	-	Q	-	Q	-	96,000.00 Q	-	3,000.00 Q	-	Q	3,000.00 Q	-	Q	9,600.00 Q	8,000.00 Q	200.00 Q	135,044.00 Q
Oficialista II	Departamento de Control Fronterizo (MIRCO MAYA)	12	011	1701	51,108.00 Q	16,892.00 Q	900.00 Q	-	Q	73,000.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	87,000.00 Q	18,576.00 Q	8,700.00 Q	7,250.00 Q	200.00 Q	274,276.00 Q
Oficialista II	Departamento de Control Fronterizo (MIRCO MAYA)	12	011	1701	51,108.00 Q	16,892.00 Q	900.00 Q	-	Q	73,000.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	87,000.00 Q	18,576.00 Q	8,700.00 Q	7,250.00 Q	200.00 Q	274,276.00 Q
Oficialista III	Departamento de Control Fronterizo (MIRCO MAYA)	12	011	1701	51,504.00 Q	16,892.00 Q	600.00 Q	-	Q	73,000.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	87,096.00 Q	18,586.00 Q	8,712.00 Q	7,258.00 Q	200.00 Q	274,338.00 Q
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (MIRCO MAYA)	12	011	1701	52,824.00 Q	19,176.00 Q	900.00 Q	-	Q	74,800.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	91,200.00 Q	19,444.00 Q	9,130.00 Q	7,600.00 Q	200.00 Q	286,484.00 Q
Técnico II	Departamento de Control Fronterizo (MIRCO MAYA)	12	011	1701	53,772.00 Q	19,176.00 Q	900.00 Q	-	Q	74,800.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	92,148.00 Q	19,468.00 Q	9,216.00 Q	7,679.00 Q	200.00 Q	288,838.00 Q
Técnico III	Departamento de Control Fronterizo (MIRCO MAYA)	12	011	1701	54,720.00 Q	19,176.00 Q	900.00 Q	-	Q	74,800.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	93,096.00 Q	19,872.00 Q	9,310.00 Q	7,756.00 Q	200.00 Q	291,192.00 Q
Profesional	Departamento de Identificación y Emisión de Pasaportes (Patri)	11	022	1701	-	Q	-	Q	-	144,000.00 Q	4,500.00 Q	3,000.00 Q	-	Q	3,000.00 Q	-	Q	14,850.00 Q	12,375.00 Q	300.00 Q	207,145.00 Q
Oficialista II	Departamento de Control Fronterizo (EL CIBIC)	12	011	1705	51,108.00 Q	16,892.00 Q	-	Q	-	48,000.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	86,100.00 Q	18,364.00 Q	8,616.00 Q	7,175.00 Q	200.00 Q	247,050.00 Q
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (EL CIBIC)	12	011	1705	52,824.00 Q	19,176.00 Q	600.00 Q	-	Q	74,800.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	90,900.00 Q	19,404.00 Q	9,096.00 Q	7,575.00 Q	200.00 Q	285,750.00 Q
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (EL CIBIC)	12	011	1705	52,824.00 Q	19,176.00 Q	-	Q	-	49,800.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	90,300.00 Q	19,272.00 Q	9,036.00 Q	7,525.00 Q	200.00 Q	259,258.00 Q
Técnico III	Departamento de Control Fronterizo (EL CIBIC)	12	011	1705	54,720.00 Q	19,176.00 Q	900.00 Q	-	Q	74,800.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	93,096.00 Q	19,872.00 Q	9,312.00 Q	7,758.00 Q	200.00 Q	291,192.00 Q
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	1705	-	Q	-	Q	-	96,000.00 Q	-	3,000.00 Q	-	Q	3,000.00 Q	-	Q	9,600.00 Q	8,000.00 Q	200.00 Q	135,044.00 Q
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	1705	-	Q	-	Q	-	96,000.00 Q	-	3,000.00 Q	-	Q	3,000.00 Q	-	Q	9,600.00 Q	8,000.00 Q	200.00 Q	135,044.00 Q
Oficialista I	Departamento de Control Fronterizo (MIRCO MAYA)	12	011	1711	50,736.00 Q	16,892.00 Q	600.00 Q	-	Q	73,000.00 Q	3,600.00 Q	-	Q	-	Q	86,328.00 Q	18,432.00 Q	8,640.00 Q	7,194.00 Q	200.00 Q	272,614.00 Q

ENTIDAD DESCENTRALIZADA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE SUELDOS
AÑO FISCAL 2004

Posición	Dependencia	PO	REN	GEO	011	012	013	014	015	016	017	018	019	020	021	022	023	TOTAL	
Oficina III	Departamento de Control Financiero	12	011	1711	Q	51.504,00	16.892,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	275.264,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Oficina III	Departamento de Control Financiero	12	011	1711	Q	51.504,00	16.892,00	Q	600,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	274.504,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico I	Departamento de Control Financiero	12	011	1711	Q	52.824,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	286.484,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico III	Departamento de Control Financiero	12	011	1711	Q	54.720,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	290.456,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico I	Departamento de Control Financiero	12	011	1713	Q	52.824,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	286.484,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico II	Departamento de Control Financiero	12	011	1711	Q	53.772,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.636,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico I	Departamento de Control Financiero	12	011	1711	Q	53.772,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.636,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico II	Departamento de Control Financiero	12	011	1713	Q	52.824,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	286.484,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico III	Departamento de Control Financiero	12	011	1713	Q	54.720,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	291.192,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico I	Departamento de Control Financiero	12	011	1713	Q	52.824,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	286.484,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Oficina II	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	51.108,00	16.892,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	274.276,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Oficina III	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	51.504,00	16.892,00	Q	600,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	274.504,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Oficina IV	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	52.256,00	16.892,00	Q	600,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	277.622,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico I	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	52.824,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	286.484,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico I	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	52.824,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	286.484,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico I	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	53.772,00	19.176,00	Q	600,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.104,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico III	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	54.720,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	291.192,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico III	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	54.720,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	291.192,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico I	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	52.824,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	286.484,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico I	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	52.824,00	19.176,00	Q	600,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	285.750,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico II	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	53.772,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.636,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico III	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	54.720,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	291.192,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico I	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	54.720,00	19.176,00	Q	600,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.104,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico II	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	53.772,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.636,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico III	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	54.720,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	291.192,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico I	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	52.824,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	286.484,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico I	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	52.824,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	286.484,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico I	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	53.772,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.636,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico III	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	54.720,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	291.192,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico I	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	54.720,00	19.176,00	Q	600,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.104,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico II	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	53.772,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.636,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico III	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	54.720,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	291.192,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico I	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	54.720,00	19.176,00	Q	600,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.104,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico II	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	53.772,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.636,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico III	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	54.720,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	291.192,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico I	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	54.720,00	19.176,00	Q	600,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.104,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico II	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	53.772,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.636,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico III	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	54.720,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	291.192,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico I	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	54.720,00	19.176,00	Q	600,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.104,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico II	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	53.772,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.636,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico III	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	54.720,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	291.192,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico I	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	54.720,00	19.176,00	Q	600,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.104,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico II	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	53.772,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.636,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico III	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	54.720,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	291.192,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico I	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	54.720,00	19.176,00	Q	600,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.104,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico II	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	53.772,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.636,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico III	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	54.720,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	291.192,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico I	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	54.720,00	19.176,00	Q	600,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.104,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		
Técnico II	Departamento de Control Financiero	12	011	1801	Q	53.772,00	19.176,00	Q	900,00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	288.636,00
	INDICADOR DE MENCIÓN																		

3)

ENTIDAD DESCENTRALIZADA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE SUELDOS

AÑO FISCAL 2024																						
Puesto	Dependencia	PG	REN	GEO	011	012	013	014	015	016	022	026	027	041	051	055	071	072	073	TOTAL		
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	1801	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	3,000.00	Q	-	Q	8,000.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	1801	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	3,000.00	Q	-	Q	8,000.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	1801	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	3,000.00	Q	-	Q	8,000.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	1801	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	3,000.00	Q	-	Q	8,000.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. INMIGRACION)	12	011	1802	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	286,484.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. INMIGRACION)	12	011	1802	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. INMIGRACION)	12	011	1802	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico III	Departamento de Control Fronterizo (B. INMIGRACION)	12	011	1802	Q	54,720.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,312.00	Q	7,750.00	Q	291,192.00
Técnico III	Departamento de Control Fronterizo (B. INMIGRACION)	12	011	1802	Q	54,720.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,312.00	Q	7,750.00	Q	291,192.00
Profesional	Departamento de identificación y Emisión de Pasaportes (Dapaso)	11	022	1901	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	3,000.00	Q	-	Q	12,375.00	Q	12,375.00	Q	207,145.00
Técnico	Departamento de identificación y Emisión de Pasaportes (Dapaso)	11	022	1901	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	3,000.00	Q	-	Q	8,000.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico II	Departamento de identificación y Emisión de Pasaportes (Dapaso)	11	011	2001	Q	53,772.00	Q	19,176.00	Q	-	Q	-	Q	3,000.00	Q	-	Q	7,604.00	Q	7,604.00	Q	261,612.00
Técnico Especializado	Departamento de identificación y Emisión de Pasaportes (Dapaso)	11	022	2001	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	3,000.00	Q	-	Q	10,000.00	Q	10,000.00	Q	168,804.00
Oficinista II	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	51,108.00	Q	16,892.00	Q	600.00	Q	73,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	8,676.00	Q	7,225.00	Q	273,300.00
Oficinista II	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	51,108.00	Q	16,892.00	Q	900.00	Q	73,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	8,700.00	Q	7,250.00	Q	274,376.00
Oficinista III	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	51,304.00	Q	16,892.00	Q	600.00	Q	73,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	8,779.00	Q	7,258.00	Q	274,508.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo (B. FLOBOC)	12	011	2005	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	9,090.00	Q	7,575.00	Q	285

ENTIDAD DESCENTRALIZADA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE SUELDOS

AÑO FISCAL 2024																					TOTAL	
Puesto	Dependencia	PG	REN	GEO	011	012	013	014	015	016	022	026	027	041	051	055	071	072	073	TOTAL		
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2007	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	10,244.00	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2007	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	10,244.00	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2007	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	10,244.00	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2007	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	10,244.00	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2007	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	10,244.00	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2007	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	10,244.00	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2007	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	10,244.00	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Jefe Técnico II	Departamento de Control Fronterizo	12	011	2008	Q	56,988.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	296,814.00
Oficinista II	(NUEVA ANQUIA)	12	011	2008	Q	51,108.00	Q	16,692.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	73,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	274,276.00
Oficinista II	(NUEVA ANQUIA)	12	011	2008	Q	51,108.00	Q	16,692.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	73,000.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	274,276.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo	12	011	2008	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	286,750.00
Técnico I	(NUEVA ANQUIA)	12	011	2008	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	286,750.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo	12	011	2008	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	286,750.00
Técnico I	(NUEVA ANQUIA)	12	011	2008	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	600.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	286,750.00
Técnico III	Departamento de Control Fronterizo	12	011	2008	Q	53,772.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	291,192.00
Técnico II	(NUEVA ANQUIA)	12	011	2008	Q	53,772.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	-	Q	-	Q	74,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	291,192.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo	12	011	2008	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	49,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	261,312.00
Técnico I	(NUEVA ANQUIA)	12	011	2008	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	49,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	261,312.00
Técnico I	Departamento de Control Fronterizo	12	011	2008	Q	54,720.00	Q	19,176.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	49,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	259,258.00
Técnico I	(NUEVA ANQUIA)	12	011	2008	Q	54,720.00	Q	19,176.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	49,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	259,258.00
Técnico III	Departamento de Control Fronterizo	12	011	2008	Q	54,720.00	Q	19,176.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	49,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	263,963.00
Técnico III	(NUEVA ANQUIA)	12	011	2008	Q	54,720.00	Q	19,176.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	49,800.00	Q	3,600.00	Q	-	Q	263,963.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,000.00	Q	135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2008	Q	-	Q	-	Q	-	Q	94,000.00	Q	-	Q	-	Q	9,600.00	Q	8,00		

ANO FISCAL 2024
016 0

ENTIDAD DESCENTRALIZADA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE SUELDOS
AÑO FISCAL 2022

Puesto	Dependencia	PG	REN	GEO	011	012	013	014	015	016	022	026	027	041	051	055	071	072	073	TOTAL
Técnico III	Departamento de Control Fronterizo PRONICOR DE ALVARADO	12	011	2214	Q 54,720.00	Q 19,174.00	Q 900.00	-	Q 74,800.00	Q 3,600.00	-	Q -	-	Q 93,094.00	Q 19,807.00	Q 9,312.00	Q 7,758.00	Q 7,758.00	Q 200.00	Q 291,192.00
Técnico III	Departamento de Control Fronterizo PRONICOR DE ALVARADO	12	011	2214	Q 54,720.00	Q 19,174.00	Q 900.00	-	Q 74,800.00	Q 3,600.00	-	Q -	-	Q 93,094.00	Q 19,807.00	Q 9,312.00	Q 7,758.00	Q 7,758.00	Q 200.00	Q 291,192.00
Técnico III	Departamento de Control Fronterizo PRONICOR DE ALVARADO	12	011	2214	Q 54,720.00	Q 19,174.00	Q -	-	Q 49,800.00	Q 3,600.00	-	Q -	-	Q 92,194.00	Q 19,480.00	Q 9,228.00	Q 7,483.00	Q 7,483.00	Q 200.00	Q 263,946.00
Técnico II	Departamento de Control Fronterizo PRONICOR DE ALVARADO	12	011	2214	Q 53,772.00	Q 19,174.00	-	-	Q 49,800.00	Q 3,600.00	-	Q -	-	Q 91,248.00	Q 19,474.00	Q 9,102.00	Q 7,404.00	Q 7,404.00	Q 200.00	Q 261,612.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2214	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 94,000.00	Q -	Q 3,000.00	Q -	Q 10,244.00	Q 9,600.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00	Q 135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2214	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 94,000.00	Q -	Q 3,000.00	Q -	Q 10,244.00	Q 9,600.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00	Q 135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2214	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 94,000.00	Q -	Q 3,000.00	Q -	Q 10,244.00	Q 9,600.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00	Q 135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2214	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 94,000.00	Q -	Q 3,000.00	Q -	Q 10,244.00	Q 9,600.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00	Q 135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2214	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 94,000.00	Q -	Q 3,000.00	Q -	Q 10,244.00	Q 9,600.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00	Q 135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2214	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 94,000.00	Q -	Q 3,000.00	Q -	Q 10,244.00	Q 9,600.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00	Q 135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2214	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 94,000.00	Q -	Q 3,000.00	Q -	Q 10,244.00	Q 9,600.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00	Q 135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2214	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 94,000.00	Q -	Q 3,000.00	Q -	Q 10,244.00	Q 9,600.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00	Q 135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2214	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 94,000.00	Q -	Q 3,000.00	Q -	Q 10,244.00	Q 9,600.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00	Q 135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2214	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 94,000.00	Q -	Q 3,000.00	Q -	Q 10,244.00	Q 9,600.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00	Q 135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2214	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 94,000.00	Q -	Q 3,000.00	Q -	Q 10,244.00	Q 9,600.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00	Q 135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2214	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 94,000.00	Q -	Q 3,000.00	Q -	Q 10,244.00	Q 9,600.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00	Q 135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2214	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 94,000.00	Q -	Q 3,000.00	Q -	Q 10,244.00	Q 9,600.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00	Q 135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2214	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 94,000.00	Q -	Q 3,000.00	Q -	Q 10,244.00	Q 9,600.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00	Q 135,044.00
Técnico	Departamento de Control Fronterizo	12	022	2214	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 94,000.00	Q -	Q 3,000.00	Q -	Q 10,244.00	Q 9,600.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00	Q 135,044.00
TOTALS					Q 23,789,160.00	Q 7,075,848.00	Q 134,720.00	Q 189,000.00	Q 22,334,800.00	Q 1,123,200.00	Q 25,788,000.00	Q 272,500.00	Q 443,500.00	Q 24,194,728.00	Q 5,382,991.00	Q 4,574,343.00	Q 5,311,049.00	Q 5,311,049.00	Q 104,600.00	Q 132,070,467.00

Maria José Arriola Torres
Licda. Maria José Arriola Torres
Jefe de Departamento de Gestión de Salarios y Compensaciones
Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal
Instituto Guatemalteco de Migración



Sara Lorena Zea Sagastume
MSc. Licda. Sara Lorena Zea Sagastume
Subdirectora
Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal
Instituto Guatemalteco de Migración

RECURSO HUMANO

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PUESTOS
	2024
TOTAL:	<u>533</u>
A. PERSONAL PERMANENTE	<u>312</u>
Ejecutiva	42
Oficina	93
Técnica	166
Operativa	11
B. PERSONAL POR CONTRATO	<u>221</u>
Encargado de Unidad	23
Profesional	42
Técnico Especializado	26
Técnico	130

Maria José Arriola
Licda. Maria José Arriola Torres
 Jefe de Departamento de Gestión de Salarios y Compensaciones
 Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal
 Instituto Guatemalteco de Migración



Sara Lorena Zea Sagastume
MSc. Licda. Sara Lorena Zea Sagastume
 Subdirectora
 Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal
 Instituto Guatemalteco de Migración